

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D^a ADELA NIETO SÁNCHEZ

D^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL

D^a SUSANA ROMÁN BERNET

D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

D. ANTONIO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ

D^a ANA COHEN AUDAY

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ

D. MOHAMEDI ABDELKADER MAANAM

D. JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ

D^a MILAGROS NADIA GARCÍA MATEOS

D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

D^a ANA MARÍA BENÍTEZ QUERO

SR. INTERVENTOR

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos del día tres de noviembre de dos mil catorce, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as,

asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

No asisten a la Sesión la Sra. De Miguel Ratero y el Sr. Márquez de la Rubia.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, D. Emilio Carreira Ruiz.

Antes de comenzar la sesión, el Sr. Presidente informa sobre el acuerdo adoptado en la reunión celebrada por la Junta de Portavoces y la Mesa Rectora en el sentido de que cada grupo tiene la opción de presentar cuatro mociones de urgencia y la Sra. Diputada no Adscrita, una.

Asimismo, se establece un receso a las 14:00 horas, que deberá reanudarse a las 17:30 horas.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

ACTAS ANTERIORES.

- Aprobar, si procede, borradores de las actas de las siguientes sesiones plenarias:

- ✓ Ordinaria: 30-septiembre-2013.
- ✓ Extraordinaria: 30-septiembre-2013.
- ✓ Ordinaria: 29-octubre-2013.
- ✓ Extraordinaria y urgente: 5-noviembre-2013.

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar los borradores de las actas anteriores sin enmienda ni salvedad alguna.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a aprobación provisional de modificación del art. 75 de la Ordenanza Fiscal General.

La propuesta es del siguiente tenor:

“La Comisión de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, se reúne en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el veinticuatro de octubre de dos mil catorce, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Recursos Humanos D. Emilio Carreira Ruiz (Grupo PP) y la asistencia de D. José María Mas Vallejo del grupo político (PSOE), de D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (CABALLAS) y la diputada no adscrita D^a Fatima

Hamed Hossain.

Asisten también sin derecho a voto, D. Mohamed Mohamed Alí (Grupo Caballa), D. Enrique Gutiérrez Rodríguez, Gerente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, y el Sr. Interventor D. José María Caminero Fernández.

Estudió expediente de "Aprobación provisional de la modificación del artículo 75.2, apartados "a" y "b" de la Ordenanza Fiscal General.

La propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos para el Pleno de la Ciudad es del siguiente tenor literal:

"Que, previo cumplimiento de los trámites y requisitos que sean preceptivos y al amparo de lo previsto en los artículos 15 al 27, ambos inclusive del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adopte en relación con el asunto de referencia los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobación provisional de la modificación del artículo 75.2, apartados "a" y "b" de la Ordenanza Fiscal General, cuya entrada en vigor será a partir del día siguiente a la publicación de su aprobación definitiva, con la siguiente redacción:

Artículo 75. Bonificación en función de la capacidad económica.

2. La presente bonificación se aplicará en los términos que a continuación se indican:

Para tener derecho a la bonificación será requisito necesario estar incluido en el censo de beneficiarios que, a tales efectos obra en los servicios fiscales de la Ciudad. Este censo será actualizado a instancia del obligado tributario, cuya inclusión en el mismo producirá sus efectos respecto de las cuotas tributarias que se devenguen durante los doce meses siguientes al de esta bonificación. Durante el último mes de vigencia, podrá solicitarse nuevamente por parte del obligado tributario su inclusión en el censo para su aplicación en los siguientes doce meses.

SEGUNDO: Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de presentación de reclamaciones.

TERCERO: Facultar al Consejero de Hacienda, Economía y RR.HH. de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo acordado, y en particular para, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados."

Sometido el contenido de la prepuesta a votación el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 4 (PP, CABALLAS, PSOE y Diputada no adscrita).

En contra: 0

Abstenciones: 0

De conformidad con el resultado de la votación se dictamina favorablemente la propuesta presentada.”

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 75.2, apartados “a” y “b” de la Ordenanza Fiscal General, cuya entrada en vigor será a partir del día siguiente a la publicación de su aprobación definitiva, con la siguiente redacción:

Artículo 75. Bonificación en función de la capacidad económica.

2. La presente bonificación se aplicará en los términos que a continuación se indican:

Para tener derecho a la bonificación será requisito necesario estar incluido en el censo de beneficiarios que, a tales efectos obra en los servicios fiscales de la Ciudad. Este censo será actualizado a instancia del obligado tributario, cuya inclusión en el mismo producirá sus efectos respecto de las cuotas tributarias que se devenguen durante los doce meses siguientes al de esta bonificación. Durante el último mes de vigencia, podrá solicitarse nuevamente por parte del obligado tributario su inclusión en el censo para su aplicación en los siguientes doce meses.

SEGUNDO: Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de presentación de reclamaciones.

TERCERO: Facultar al Consejero de Hacienda, Economía y RR.HH. de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo acordado, y en particular para, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a establecer un sistema de subvenciones a las empresas que incrementen el volumen de horas cotizadas a la Seguridad Social.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos

La creación de empleo, en una Ciudad azotada cruelmente por la lacra del paro, debe constituir la prioridad por excelencia de todas las instituciones.

No resulta sencillo generar actividad económica en nuestra Ciudad, sometida a una serie de condicionantes estructurales de enorme complejidad y difícil solución a corto plazo. Pero este hecho, incontrovertible, lejos de infundir desánimo y despreocupación, debe servir de acicate para redoblar los esfuerzos y, sobre todo, para aunar voluntades en torno al objetivo pretendido. La creación de empleo se debe convertir en un auténtico compromiso social, del que todos deben participar. Entre ellos, y de manera muy destacada, el sector empresarial.

La Asamblea de la Ciudad, en el ámbito de sus competencias, debe involucrarse en esta lucha explotando al máximo todos los recursos disponibles. En este sentido, además de aplicar políticas de estímulo e incentivo a la creación de puestos de trabajo, también puede, y debe, recompensar a todas aquellas empresas que muestran un claro compromiso social, del que todos deben participar. Entre ellos, y de manera muy destacada, el sector empresarial.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Establecer un sistema de subvenciones, mediante compensación de la cuota tributaria anual del IPSI, para todas las empresas que incrementen el volumen de horas cotizadas a la seguridad social, en relación con el ejercicio anterior, excluyendo de ello las derivadas de los contratos efectuados por la administración.”

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **Diputada no adscrita:** Sra. Hamed Hossain).

Votos en contra: dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos, López Fernández y Benítez Quero).

Abstenciones: tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea **por implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político CABALLAS.

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a creación de un Consejo de Asociaciones Culturales de Ceuta.

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

La actividad cultural desempeña un rol fundamental en el modo de vida de nuestra sociedad. Además del valor que representa en sí mismo cultivar el alma, contribuye poderosamente al proceso educativo individual y colectivo, y, en nuestro caso, es un magnífico instrumento para avanzar en la interculturalidad como método de futuro.

Por ello Caballas considera que el diseño y ejecución de los programas de actividades culturales debe trascender al Gobierno de turno. Sería ideal que todas las asociaciones culturales de la ciudad pudieran participar de manera institucional, ordenada y efectiva en la elaboración de programas consensuados que obedecieran a las inquietudes y aspiraciones de todas las sensibilidades existentes en nuestra Ciudad.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al pleno de la Asamblea, la adopción de siguiente ACUERDO:

Crear el Consejo de Asociaciones Culturales de Ceuta, como órgano consultivo de la Consejería competente en el ámbito cultural, cuya finalidad será orientar, informar y supervisar la programación de actividades culturales de nuestra Ciudad.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Crear el Consejo de Asociaciones Culturales de Ceuta, como órgano consultivo de la Consejería competente en el ámbito cultural, cuya finalidad será orientar, informar y supervisar la programación de actividades culturales de nuestra Ciudad.

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a exigir del Ministerio de Educación la inmediata escolarización de todos los menores en edad escolar que se encuentran actualmente en nuestra Ciudad.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.-

La escolarización es uno de los derechos fundamentales de los menores, recogido y reconocido taxativamente en nuestro marco legislativo, en consonancia con las directrices emanadas de todos los organismos internacionales competentes. Se trata de un derecho inalienable. Todas las instituciones tienen la obligación de contribuir a cumplir este precepto legal que ampara a los menores.

Sin embargo, como en tantas otras ocasiones, nuestra Ciudad se convierte en una especie de “territorio libre de legislación”, en el que siempre se encuentra una excusa para no cumplir las leyes, en especial aquellas que protegen a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Todas las autoridades, incluido el Gobierno de la Ciudad y la propia Asamblea, tiene perfecto conocimiento de que en la actualidad, en nuestra Ciudad, existen menores sin escolarizar, lo que supone una clara vulneración de los derechos de estas personas.

Un galimatías de interpretaciones legislativas, y un permanente enredo en trámites administrativos intencionadamente manipulados, no pueden servir para justificar la privación de un derecho fundamental.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Exigir al Ministerio de Educación la inmediata escolarización de todos los menores en edad escolar, que se encuentran actualmente en nuestra Ciudad.”

Finalizado el debate del punto, se somete el mismo a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo. **Diputada no adscrita:** Sra. Hamed Hossain).

Votos en contra: dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos, López Fernández y Benítez Quero).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Mohamed Alí.

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a creación de un Hotel Escuela en Ceuta.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.-

El sector turístico se ha señalado de manera generalizada y reiterada como una de las posibilidades de futuro de nuestra Ciudad. Para materializar esta hipótesis, y lograr consolidar el turismo como una industria competitiva, capaz de generar empleo (de calidad) en un volumen significativo, es preciso actuar simultáneamente en diversas direcciones. Una de ellas, de indudable importancia, es la formación de los trabajadores. Tanto la de aquellos que actualmente están ocupado, como la de los que pretenden hacerlo en el futuro.

En este sentido, la oferta formativa que actualmente existe en nuestra Ciudad es muy

escasa, dispersa y descoordinada; y por tanto, ineficiente. La experiencia de otros lugares pioneros y líderes en el sector turístico, nos muestra un modelo formativo muy atractivo por su calidad, flexibilidad y adecuación a las necesidades de los establecimientos, que gira en torno a los denominados “Hoteles Escuela”.

Caballas considera que una iniciativa de esta índole, podría suponer un salto de calidad que, permitiría aumentar la oferta hostelera y, al mismo tiempo, mejorar sustancialmente la preparación de los trabajadores del sector.

La posibilidad de instalarlo en la avenida Cañonero Dato, en las antiguas dependencias del cuartel de la Marina, favorece considerablemente sus posibilidades de éxito a corto plazo.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Promover la creación del Hotel Escuela de Ceuta, mediante una sociedad fundada al efecto, con la participación de las empresas locales del sector, preferentemente.

2º.- Solicitar a la Autoridad Portuaria la cesión de la parcela que ocupaba el cuartel de La Marina en la Avenida Cañonero Dato, para esta finalidad.”

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: tres (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos, López Fernández y Benítez Quero. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo. **Diputada no adscrita:** Sra. Hamed Hossain).

Abstenciones: ninguna

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político CABALLAS.

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a la inclusión en el Presupuesto General de la Ciudad par 2015, financiación suficiente para dotar de locales a todas las asociaciones de vecinos de la Ciudad.

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos.

Caballas considera que el movimiento vecinal constituye una pieza imprescindible de lo que podemos denominar “democracia participativa”. La canalización de las inquietudes de los ciudadanos en relación con las condiciones de vida de sus barrios, a través de sus asociaciones representativas, perfecciona sustancialmente el modelo de gestión, haciéndolo más eficaz y democrático.

Un movimiento vecinal fuerte, representativo y reivindicativo, es garantía de una correcta y más justa asignación de los recursos públicos. Por ello, es necesario prestar todo el apoyo posible a las asociaciones vecinales dotándolas de los medios imprescindibles para desarrollar su labor. Entre ellos, no cabe duda de que los locales, debidamente acondicionados, son un elemento clave.

En nuestra Ciudad sigue habiendo demasiadas asociaciones vecinales que desarrollan su trabajo en la más absoluta precariedad. Los reiterados compromisos del Gobierno de ir dotando de locales a las asociaciones paulatinamente, no se han cumplido sin que existan muchas razones que lo expliquen.

Para Caballas satisfacer esta legítima aspiración de muchas asociaciones vecinales, debe figurar entre las prioridades del capítulo de inversiones del próximo ejercicio.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

- Incluir en los Presupuestos Generales de la Ciudad para 2015 financiación suficiente para dotar de locales a todas las Asociaciones de Vecinos que en la actualidad no dispongan de ellos.”

Seguidamente, el Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Incluir en los Presupuestos Generales de la Ciudad para 2015 financiación suficiente para dotar de locales a todas las Asociaciones de Vecinos que en la actualidad no dispongan de ellos.

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a implantación de un nuevo modelo formativo en el sector de la construcción.

La propuesta es como seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos.

A pesar de la ostensible reducción de la inversión, tanto en el ámbito público como privado, la construcción sigue siendo uno de los pilares fundamentales sobre los que se sostiene el débil sector de la economía privada de nuestra Ciudad.

Así mismo, representa para muchísimos desempleados la única posibilidad cierta de

empleo a corto plazo. Es por ello que en todos los documentos elaborados sobre medidas y estrategias de reactivación económica, la formación en la construcción, ocupa un lugar importante. De una vez por todas debemos resolver la paradoja de que la Ciudad con más paro de España se pueda permitir el lujo de “exportar” miles de puestos de trabajo.

Sin embargo, las acciones emprendidas en este ámbito se han saldado con un resultado muy negativo. El modelo formativo elegido, excesivamente teórico y “alejado de las obras”, se ha revelado ineficaz. La llamada Escuela de la Construcción se limita a ejecutar, por inercia, una serie de cursos teóricos, sin repercusión efectiva en el empleo. Es más una forma de “cubrir el expediente” y “aliviar conciencias, que una solución real al déficit formativo de los parados ceutíes.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Implantar un nuevo modelo formativo en el sector de la construcción, fundamentado en una metodología práctica en los propios centros de trabajo, diseñado y ejecutado en colaboración con las empresas locales, y vinculados al acceso directo al mercado laboral.”

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Implantar un nuevo modelo formativo en el sector de la construcción, fundamentado en una metodología práctica en los propios centros de trabajo, diseñado y ejecutado en colaboración con las empresas locales, y vinculados al acceso directo al mercado laboral.

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a introducción en el Convenio de Colaboración que se está desarrollando con el MECD, la posibilidad de que las familias puedan acceder al comedor escolar.

La propuesta es como sigue:

“Exposición de motivos.

Tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la convocatoria de ayudas para sufragar los gastos del servicio de comedor escolar del alumnado escolarizado en los colegios públicos de Ceuta y Melilla, el sistema de baremación, acceso y selección ha cambiado. Se ha establecido un total de 1230 ayudas individuales para repartir entre Ceuta y Melilla, siendo la cuantía máxima individual de ayuda de 525€ por persona beneficiaria y curso escolar completo, haciéndose de manera directa el sistema de acceso para el alumbrado que sen encuentre en situación de acogimiento, para los hijos y las hijas de las mujeres víctimas de violencia de género y para las víctimas de terrorismo, siendo para el resto por sistema de baremación, según sus circunstancias socioeconómicas.

Este nuevo Decreto, del que mostramos nuestro más absoluto rechazo por haber sido realizado sin ningún criterio coherente y fuera de plazo, que hemos defendido la necesidad de revocarlo o de adaptarlo a la realidad de nuestra ciudad, tiene vacíos que deben ser subsanados, como por ejemplo los referentes a la conciliación laboral y familiar, jugando un papel muy importante los comedores escolares. Las familias que se encuentran con este problema, la de conciliar su vida familiar y laboral, a la fecha a la que nos encontramos, siguen sin saber si van a tener derecho de ocupar una plaza o no, puesto que nadie les da una respuesta firme a sus planteamientos, dado que el nuevo Real Decreto no contempla a las familias que necesitan conciliar.

Son familias que actualmente están teniendo muchos problemas para poder compaginar sus trabajos con la recogida del hijo o la hija, problemas ocasionados por la propia Administración puesto que hasta la aparición de ese nuevo Decreto, han estado comiendo en los comedores sin ningún inconveniente. Es por ello que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, solicitamos que se revoque este escenario autorizando a estas familias a hacer uso del comedor escolar de manera inmediata, habida cuenta de que existen plazas suficientes en los comedores. Para ello la Administración tiene que permitir a todas aquellas familias que hicieron la petición en junio la posibilidad de hacer uso del comedor escolar, mediante pago de la correspondiente mensualidad, para luego abrir un segundo plazo en donde todas aquellas familias que en su colegio exista comedor escolar, y quieran pagar por ello, la posibilidad de ir, siempre atendiendo a las plazas disponibles. Se tendrá en cuenta que ambos progenitores trabajen, y las familias monoparentales, en primer orden.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que introduzca en el convenio de colaboración que se está desarrollando con el MECD la posibilidad de que puedan acceder al comedor escolar, previo pago, las familias que tengan que hacer uso del mismo por cuestión de conciliación. El orden prioridad estará determinado por el momento de solicitud, que ambos progenitores trabajen y las familias monoparentales, en primer orden.”

Tras una serie de intervenciones, el Sr. Carracao retira la propuesta con la condición de que en un plazo de siete días se trate en una Comisión Informativa.

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de un Plan que incluya un protocolo de prevención, control, erradicación y seguimiento de la pediculosis.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.-

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos conveniente realizar una reflexión profunda y estudiar la conveniencia de aumentar e intensificar las actuaciones encaminadas a prevenir y tratar la pediculosis en nuestros centros educativos. Es cierto que,

aunque se están dando charlas y realizando campañas informativas, se tiene que llevar a cabo un Plan Integral de prevención, control, pero también seguimiento, que haga reducir la plaga de contagio que tenemos en estos momentos en Ceuta.

El cambio de hábitos, la práctica de situaciones que hacen que las cabezas estén más tiempo próximas unas con otras, la utilización de ropa de abrigo en la cabeza y en el cuello, o la mala utilización de los champús, han hecho que la epidemia prolifere y se dificulte la erradicación o aminoración.

Desde el PSOE de Ceuta hemos tenido conocimiento del estrés que viven algunas familias, también el profesorado, que no saben como hacer frente a esta problemática que, en el peor de los casos, tarda meses en paliarse. Y es que la erradicación o eliminación de los brotes locales y por consiguiente de posibles epidemias, requiere de medidas más complejas que pasan muchas veces por la educación y concienciación de los escolares, familiares y educadores; y por la adopción conjunta y coordinada de las medidas de control.

Nos consta que en años anteriores Sanidad iba por los colegios para hacer una valoración y diagnóstico, luego se informaba a la familia y se explicaba el tratamiento a realizar. Más tarde el niño o la niña tenía que volver a pasar por el control de Sanidad para su seguimiento. Ahora no se revisan las cabezas, no se está obligado a informar y no existen pautas comunes de actuación entre unos centros y otros. Esta situación genera que existan niños/as con piojos todo el año, ya no sólo por una mala praxis de eliminación sino por el propio contagio repetitivo.

Tampoco acceden todas las familias a las charlas que se hacen por los colegios, puesto que gran parte de ellas están en horario laboral, y tampoco se difunde muy bien los folletos informativos. Igualmente, no existe concienciación y, en algunas ocasiones, las familias no tienen medios económicos de hacer frente a los gastos extras que supone pagar un tratamiento.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno local a la creación de un Plan que incluya un protocolo de prevención, control, erradicación y seguimiento de la pediculosis que incluya:

- 1. Aumentar las campañas de información mediante la creación de una guía mucho más completa.*
- 2. Introducir la pediculosis dentro del Plan de Salud de la Ciudad.*
- 3. La visita de Sanidad a los centros educativos para la revisión del cuero cabelludo.*
- 4. El seguimiento de Sanidad en aquellos casos que se detectan la presencia de piojos y liendres.*
- 5. El suministro, en los casos necesarios, del tratamiento.*

6. *Pautas comunes de actuación entre las familias, profesorado y la Consejería de Sanidad.*”

Tras una serie de intervenciones, se somete el punto a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo. **Diputada no adscrita:** Sra. Hamed Hossain).

Votos en contra: dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos, López Fernández y Benítez Quero).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Carracao Meléndez.

C.9.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación del horario de atención al público de la oficina del ICD por las tardes.

Es tratada la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

El Instituto Ceutí de Deportes (ICD) es un organismo autónomo creado por la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuyo objetivo es promover y fomentar la práctica del deporte en la ciudad, así como la conservación, mejora e inspección del patrimonio destinado a uso deportivo.

Desde el PSOE de Ceuta consideramos que estos objetivos se están viendo mermados, porque estamos observando una serie de carencias que están haciendo reducir la calidad del servicio que presta el ICD a sus usuarios y usuarias. Por un lado comprobamos como recientemente ante la avería de las máquinas expendedoras de bonos, instaladas en los complejos deportivos del “Guillermo Molina” y del “Díaz Flor”, se ocasionó un gran perjuicio a la ciudadanía al tener como única alternativa las oficinas del ICD para realizar las gestiones necesarias.

El horario de atención al público de las oficinas del Instituto Ceutí de Deportes (ICD), de 9:00 A 13:00 horas de lunes a viernes, imposibilita que muchos usuarios y usuarias puedan realizar las gestiones oportunas por coincidir con su horario laboral, viéndose obligados bien a solicitar permisos o en su defecto no poder inscribirse en ninguna de las opciones deportivas que se les ofertan. O incluso, si su horario se lo permite, el tener que aguantar eternas colas a las puertas de las oficinas, sobre todo, en la época de inicio del período de inscripción en las escuelas y actividades deportivas organizadas por el ICD.

Consideramos que estas deficiencias podrían subsanarse si se aumentara el horario de atención al público por las tardes, e igualmente, si se habilitase una página web donde se pudiesen realizar todas estas gestiones vía telemática, aumentando, de esta manera, la calidad del servicio que se le oferta a los y las ceutíes, haciéndolo más accesible y fácil. Con respecto a este último punto, tenemos que recordar que recientemente el Gobierno de la ciudad anunció, a través de los medios de comunicación, que desde el día 19 de octubre se puede gestionar la reserva y alquiler de las pistas ubicadas en el parque urbano Juan Carlos I por internet, por lo que existen precedentes que hacen posible el poder llevar a cabo esta medida.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Solicitar al Gobierno de la ciudad ampliar el horario de atención al público de las oficinas del ICD por las tardes.

- Reclamar al Gobierno de la ciudad la creación de una página web en la que poder realizar todo tipo de gestiones, vía telemática, relacionadas con el ICD.

- Facultar al personal de gestión de acceso a los complejos deportivos “Guillermo Molina” y “Díaz-Flor”, a través de la gestión de un programa informático o cualquier otra opción, para la venta de bonos y entradas para el uso de las instalaciones deportivas.”

Se ausenta de la sesión la Sra. Mohamed Tonsi.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo. Diputada no adscrita: Sra. Mohamed Tonsi).

Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos, López Fernández y Benítez Quero).

Abstenciones: una (Sra. Mohamed Tonsi, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del grupo socialista.

C.10.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de un estudio sobre la evolución de la biodiversidad marina en las costas de Ceuta.

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

El litoral de Ceuta está bañado por las aguas del océano Atlántico y del mar Mediterráneo, ubicándose concretamente en el mar de Alborán en el ámbito del Estrecho de Gibraltar. Las condiciones oceanográficas de la zona son el resultado de la combinación de las características físico-química producidas por el encuentro del Atlántico y el Mediterráneo en el Estrecho, por tanto, una ciudad como la nuestra, rodeada de mar, necesita una atención especial a su medio natural marino.

Hay que recordar que existen determinados espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 en Ceuta, como el lugar de importancia comunitaria (LIC) de la zona marítimo-terrestre del Monte Hacho, reconociendo de esta manera la importancia de todo el sistema litoral ceutí y constituyendo un espacio singular en toda la región del mar de Alborán y del Estrecho de Gibraltar, siendo especialmente singular la conformación de sus comunidades marinas neríticas, no encontrándose en otras zonas geográficas cercanas la variedad de hábitats y mezclas de comunidades que encontramos en este espacio protegido.

Asimismo, Ceuta se engloba en el área de especial interés para la conservación de los cetáceos en el Mediterráneo español, contando, además, con la presencia permanente o eventual de especies marinas de interés, algunas de ellas protegidas especialmente, como: la lapa ferruginia, el puerco espín marino, la nacra o la tortuga boba.

Pero las alteraciones provocadas por el ser humano en el medio natural, sobre todo en las últimas décadas, debido a la sobre-pesca, contaminación por aguas fecales y por hidrocarburos, etc. han impactado negativamente en nuestro litoral. Los recursos ícticos se encuentran en un estado de sobreexplotación, según los datos aportados por el estudio que sobre las comunidades de peces se realizó en el marzo de la carta bionómica de fondos marinos de Ceuta, poniendo de manifiesto la escasez de grandes tallas en muchas especies de peces litorales.

A la vista de los argumentos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno Local a la realización de un estudio sobre la evolución de la biodiversidad marina de las costas de Ceuta, contando para ello con los recursos propios de la Ciudad.

- Creación de una comisión de estudio con participación de expertos, profesionales en el sector de la pesca y organizaciones locales de defensa del medio ambiente y la biodiversidad que se encarguen de analizar los resultados de dicho estudio, y de proponer cuantas medidas sean necesarias para solucionar los problemas detectados en el mismo.”

Durante las intervenciones, el Sr. García Castañeda presenta la siguiente **propuesta transaccional:**

“1º) Instar al Gobierno Local a “continuar y completar” los estudios sobre la evolución de la biodiversidad marina de las costas de Ceuta.

2º) Incorporar al Consejo Asesor de Medio Ambiente, previa solicitud, la participación de los expertos, profesionales y organizaciones que estén interesados en analizar los

resultados realizados y propongan cuantas medidas sean necesarias para solucionar los problemas que se pudieran detectar en los mismos.”

Aceptada la misma por el Sr. Carracao, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º) Continuar y completar los estudios sobre la evolución de la biodiversidad marina de las costas de Ceuta.

2º) Incorporar al Consejo Asesor de Medio Ambiente, previa solicitud, la participación de los expertos, profesionales y organizaciones que estén interesados en analizar los resultados realizados y propongan cuantas medidas sean necesarias para solucionar los problemas que se pudieran detectar en los mismos.

C.11.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de D^a Fatima Hamed Hossain, Diputada no adscrita de la Asamblea de Ceuta, relativa a agilización de los trámites relacionados con las becas universitarias.

La propuesta dice:

“Muchas personas que cursan estudios universitarios en nuestra ciudad, aún cumpliendo con los requisitos y las bases de la convocatoria de ayudas para esos estudios que ofrece la ciudad están viendo cómo en la práctica, dichas ayudas les llegan demasiado tarde para hacer frente a los gastos relacionados con el pago de su matrícula.

Esto viene a superponerles que, debido al retraso en el ingreso de las mismas, han de pagarlas de sus bolsillos con grandes esfuerzos en el mejor de los casos, o en otros, tienen que ver cómo se les anula la matrícula por falta de pago.

Teniendo en cuenta lo expuesto.

SOLICITO a la Consejería de Educación, que agilice los trámites relacionados con las becas universitarias para evitar que el alumnado beneficiarios de las mismas tenga que verse, casi a mitad de curso, en la tesitura de dejar sus estudios porque la resolución y el pago de la beca lleguen demasiado tarde, y consiguientemente perder el año académico por falta de recursos y por el retraso en la tramitación y el pago de las becas universitarias.”

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Agilizar los trámites relacionados con las becas universitarias para evitar que el alumnado beneficiarios de las mismas tenga que verse, casi a mitad de curso, en la tesitura de dejar sus estudios porque la resolución y el pago de la beca lleguen demasiado tarde, y consiguientemente perder el año académico por falta de recursos y por el retraso en la tramitación y el pago de las becas universitarias.

C.12.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de D^a Fátima Hamed Hossain, Diputada no adscrita de la Asamblea de Ceuta, relativa a creación de un Plan ocupacional en los nuevos sectores tecnológicos.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“El grave desempleo estructural que sufre nuestra Ciudad debe ser acometido con políticas activas de empleo que busquen acopiar a nuestros conciudadanos que se encuentra en esta situación a las exigencias que el mercado de trabajo en un futuro cercano va a pedirnos.

Por ello se han de centrar los esfuerzos en formar a nuestros desempleados y desempleadas en aquellos sectores que pueden implantarse en un futuro cercano en nuestra depauperada economía. Y es fácil conocer las capacidades de nuestros desocupados y, aunque un poco más difícil, también es factible averiguar las posibles inversiones del sector empresarial, sobre todo cuando la propia Administración, ya sea la local o la estatal, va a realiza inversiones en sectores concretos y de alto valor añadido.

Si sabemos cuál es el nivel formativo que tienen nuestros desempleados y cuáles van a ser las exigencias laborales de las empresas, crucémoslas y hagamos un Plan de Ocupación Laboral de nuestros desempleados.

Por ello entendemos que si el propio Gobierno va a potenciar sectores como las telecomunicaciones que, por fin nos hará libre, y que este va a potenciar otros sectores como las fábricas de programación, el ocio en internet, los centros de atención, etc. debemos empezar YA a formar a nuestros desempleados en esos sectores.

Teniendo en cuenta lo expuesto,

Solicito al ejecutivo local la creación de un plan de formación ocupacional en los nuevos sectores tecnológicos en los que sabemos que el gobierno está interesado en potenciar, para que cuando lleguen las empresas se encuentren con el personal formado y podamos hacer que las personas desempleadas en Ceuta puedan acceder a un puesto de trabajo con un horizonte de permanencia más largo que un simple plan de empleo.”

Durante las intervenciones, se ausenta de la Sesión el Sr. Gómez Barceló.

Acto seguido se procede a la votación del asunto, quedando del siguiente modo:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo. **Diputada no adscrita:** Sra. Hamed Hossain).

Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos, López Fernández y Benítez Quero).

Abstenciones: una (Sr. Gómez Barceló, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA.**

- Desestimar la propuesta presentada por la Sra. Hamed Hossain.

Cuando son las catorce horas se establece un receso, reanudándose la sesión a las quince horas treinta minutos.

No se incorpora a la sesión el Sr. González Barceló.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del grupo político CABALLAS, relativo a instar al Gobierno de la Nación a modificar la Ley de Tropa y Marinería, suprimiendo la “finalización del compromiso de larga duración a los 45 años”.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.

La vigente Ley de Tropa y Marinería, que regula las condiciones laborales de los soldados profesionales, establece que la denominada “finalización del compromiso de larga duración de los soldados profesionales” se produzca al cumplir los 45 años de edad.

La aplicación de este precepto supone, de hecho, el despido de personas en plenitud de sus capacidades que han venido desempeñando su cometido a plena satisfacción y que se ven abocados a reiniciar su vida profesional en condiciones muy difíciles. Muchos de ellos con cargas familiares.

Las especiales características de nuestra Ciudad, hacen de los soldados profesionales un colectivo de una dimensión muy considerable. A ello hemos de añadir la enorme dificultad de encontrar empleos alternativos. Es fácilmente predecible que la aplicación de la ley en los términos en los que está redactada actualmente, supone una amenaza de paro para estos trabajadores sobre los que se cierne un futuro laboral muy incierto a partir de los 45 años de edad.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Gobierno de la Nación a modificar la Ley de Tropa y Marinería, suprimiendo la “finalización del compromiso de larga duración a los 45 años”, y sustituyéndolo por prolongación de la carrera profesional con la pertinente adecuación al puesto de trabajo.”

Aprobada la urgencia conforme dicta la vigente legislación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Solicitar al Gobierno de la Nación modificar la Ley de Tropa y Marinería, suprimiendo la “finalización del compromiso de larga duración a los 45 años”, y sustituyéndolo por prolongación de la carrera profesional con la pertinente adecuación al puesto de trabajo.

D.2.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a constitución de una Comisión de Investigación sobre la gestión de los residuos de cartón de la Ciudad.

Conocida la siguiente moción:

“Exposición de motivos.-

La recogida y tratamiento de cartón en nuestra Ciudad, con una mención especial para las zonas comprendidas en los Polígono del Tarajal, se ha convertido en un auténtico galimatías jurídico administrativo muy difícil de desentrañar. El hecho de que el negocio del cartón sea lucrativo (proporciona ingresos muy estimables), la participación directa de la Ciudad en esta actividad, a través de una empresa municipal, la decisión de “no renovar” un contrato de gestión de estos residuos; la subvención recibida por Ecoembed; la concurrencia (o no) de competencias con el servicio de recogida domiciliaria de basuras; los posibles efectos sobre el contrato de mantenimiento de la planta de transferencias, y la inexistencia de un procedimiento formal que regule las tareas y competencias; han convertido este asunto en un conflicto permanente que aún no se ha resuelto. A todo esto se une el hecho de la vinculación familiar del Consejero de Medio Ambiente con uno de los principales operadores de esta actividad, lo que ha terminado por cristalizar en una demanda judicial por prevaricación.

Ante la ausencia de explicaciones claras y convincentes por parte del Gobierno de la Ciudad sobre este asunto, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 37 de Reglamento de la Asamblea, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Constituir una Comisión de Investigación sobre la gestión de los residuos de cartón de la Ciudad que, en el plazo de un mes, eleve al Pleno de la Asamblea las conclusiones sobre este asunto.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar el carácter urgente de la moción.

Seguidamente, durante las intervenciones, el Sr. Presidente, presenta la siguiente **propuesta transaccional:**

“Sustituir la “constitución de una Comisión de Investigación” por “una comparecencia pública del Consejero de Medio Ambiente”. Y que figure que no hay limitación en cuanto a la

formulación de preguntas por parte de la oposición. Además, que el Consejero vaya asistido por los técnicos pertinentes. Y en un plazo de tiempo de 15 días.”

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Sustituir la “constitución de una Comisión de Investigación” por “una comparecencia pública del Consejero de Medio Ambiente”. Y que figure que no hay limitación en cuanto a la formulación de preguntas por parte de la oposición. Además, que el Consejero vaya asistido por los técnicos pertinentes. Y en un plazo de tiempo de 15 días.

D.3.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del grupo político CABALLAS, relativa a devolver al Pleno de la Asamblea la competencia para la contratación de obras, suministros y servicios y creación de una Comisión Especial de Contratación.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.

La desordenada política de contratación viene siendo, durante toda la legislatura, fuente de conflictos de toda condición. La prestación de servicios sin contrato, o la ejecución de contratos sin la debida consignación presupuestaria, ocasionan infinidad de situaciones que vulneran la legalidad vigente y que repercuten muy negativamente en la gestión presupuestaria.

A este hecho es preciso añadir los efectos que la aplicación de la reforma laboral está provocando sobre las condiciones laborales de los trabajadores que prestan sus servicios para la Ciudad de manera indirecta. La adjudicación de contratos mediante subasta presiona a la baja las ofertas, lo que termina traduciéndose en una injusta precarización de las condiciones laborales de los trabajadores.

Caballas considera que es preciso adoptar urgentemente una serie de medidas que permitan resolver los problemas expuestos.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Devolver al Pleno de la Asamblea la competencia para la contratación de obras, suministros y servicios que superen, en cómputo global los seis millones de euros, o los cuatro años de duración, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º.- Creación de la Comisión Especial de Contratación, que se reúna con una periodicidad mensual, entre cuyas competencias deberá figurar:

– Elaboración de un protocolo para regular el procedimiento de renovación de los

- contratos, en el que se incluyan plazos y competencias.
- *Elaboración de un protocolo para la adjudicación de los “contratos menores”.*
 - *Recibir información periódica de todos los procedimientos de contratación.*

3º.- *Incluir en todos los pliegos de condiciones, como una condición esencial del contrato, la siguiente cláusula:*

“Durante todo el período de la ejecución del contrato, la empresa contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario y en términos anualizados, correspondan en cada momento a los trabajadores adscritos al contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentarse la oferta (o las establecidas en el contrato individual de trabajo en caso de inexistencia de convenio); y ello con independencia de que tal convenio pueda posteriormente perder vigencia en aplicación de las previsiones legales o convencionales sobre finalización de vigencia de los convenios colectivos”.

Los pliegos de condiciones incluirán, así mismo, las sanciones aplicables en caso de incumplimiento, entre las que figurará la rescisión del contrato.”

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes, se procede al turno de debate, durante el cual, el Sr. Presidente indica que la votación se realizará por apartados y propone la siguiente transacción:

“Punto 2º: *“Uno. Conferir a la Comisión Especial de Hacienda que aborde los asuntos que puedan suscitar mejoras en los procedimientos de contratación en relación con los que se vienen aplicando. Es decir, el análisis de los procedimientos de contratación actuales, los que están en curso; eso no significa paralizar ninguno de los procedimientos que se estén llevando a cabo. Y dos, facilitar, con periodicidad mensual, información acerca de los contratos que se están licitando, que están en tramitación, y los contratos que ya están adjudicados.*

Punto 3º: *Incluir en los contratos una cláusula de salvaguarda respecto de las condiciones laborales del personal que se subroga en esos contratos como consecuencia de su renovación.”*

Entrados en votación, ésta queda del siguiente modo:

1º APARTADO:

Votos a favor: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. Diputada no adscrita: Sra. Hamed Hossain).

Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos, López Fernández y Benítez Quero).

Abstenciones: tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar el primer apartado de la propuesta presentada por el Grupo Político CABALLAS.

2º APARTADO:

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1.- Conferir a la Comisión Especial de Hacienda que aborde los asuntos que puedan suscitar mejoras en los procedimientos de contratación en relación con los que se vienen aplicando. Es decir, el análisis de los procedimientos de contratación actuales, los que están en curso; eso no significa paralizar ninguno de los procedimientos que se estén llevando a cabo.

2.- Facilitar, con periodicidad mensual, información acerca de los contratos que se están licitando, que están en tramitación, y los contratos que ya están adjudicados.

3º APARTADO:

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Incluir en todos los pliegos de condiciones, como una condición esencial del contrato, una cláusula de salvaguarda respecto de las condiciones laborales del personal que se subroga en esos contratos como consecuencia de su renovación.

D.4.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a solucionar, de manera urgente, deficiencias en distintas barriadas de la Ciudad.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.-

El estado de abandono de las barriadas es ya un clamor ante el que el Gobierno hace oídos sordos en un alarde de soberbia y prepotencia difícil justificar. Los vecinos no pueden comprender por qué no se atienden reivindicaciones razonables y sencillas que con muy poco coste y esfuerzo resuelven problemas que afecta a la vida diaria de las personas en su entorno más próximo.

Cada propuesta, cada denuncia o cada reivindicación, planteada por una asociación de vecinos, un partido político o cualquier otra entidad, se salda con un despectivo gesto de suficiencia, acompañado de una evasiva disfrazada de compromiso que nunca se cumple.

Por este motivo, cada vez que algún Grupo Político visita una barriada, se encuentra con los mismos problemas que se eternizan ante la desesperación de los vecinos y la indolencia del Gobierno. Es exactamente lo que le ha ocurrido al Grupo Caballas en las visitas realizadas durante el último mes.

Aún a riesgo de parecer reiterativos, y siendo conscientes de nuestra impotencia para resolver los problemas, en tanto que grupo de la oposición, nos sentimos en la obligación moral de volver a reivindicar soluciones a las deficiencias que presentan nuestros barrios.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Intervenir urgentemente en la Barriada Príncipe Felipe, reparando la pista polideportiva, reponiendo el alumbrado público, reponiendo el mobiliario urbano y aparatos lúdicos del parque infantil, asfaltando y acondicionando los espacios de aparcamiento.

2º.- Intervenir urgentemente en la Barriada Pedro Lamata, remodelando el entorno del mercado para convertirlo en un espacio atractivo, seguro y agradable; incluyendo la instalación de aparatos infantiles en el pequeño parte existente junto al mercado.

3º.- Intervenir urgentemente en la barriada del Recinto Sur, reparando la red de saneamiento, mejorando el servicio de limpieza y recogida domiciliaria de basuras, controlando la contaminación acústica (especialmente en horario nocturno); e instalando bandas sonoras de seguridad para el tráfico rodado.

4º.- Intervenir urgentemente en la barriada de Villa-Jovita, instalando banda sonoras de seguridad para el tráfico rodado; manteniendo el local que venían disfrutando la asociación de vecinos; y dotando de un dispositivo de vigilancia nocturna.”

Aprobada **la urgencia por unanimidad**, y tras una serie de intervenciones, se somete el punto a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo. **Diputada no adscrita:** Sra. Hamed Hossain).

Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos, López Fernández y Benítez Quero).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la moción presentada por el Sr. Mohamed Alí.

D.5.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificar el Reglamento de Mercados en cuanto al horario de venta.

La moción es como seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos.

Desde el PSOE de Ceuta hemos venido observando, tras realizar una serie de visitas a los Mercados de las distintas barriadas de nuestra ciudad, concretamente, las de Terrones y San José, y entrevistarnos con los adjudicatarios y adjudicatarias de los puestos de venta, además de con el vecindario, hemos obtenido una serie de reclamaciones por parte de estos, que podemos resumirla en la necesidad de ampliar el horario de apertura de los establecimientos a por las tardes.

Tenemos que recordar que desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos venido reivindicando, en numerosas ocasiones, que los locales que se quedarán vacíos se les fueran facilitando su disponibilidad a emprendedores, con ideas y negocios nuevos que revitalizarán y revalorizarán el comercio y la vida interna de estos mercados, ya que conforman el núcleo de la vida social y comercial de sus barrios. Pero una vez que esta medida se ha podido conseguir en parte, nos encontramos con la dificultad del horario tan reducido del que disponen para atender al público, dificultando la viabilidad de muchos de estos negocios.

Este Grupo, en el Pleno del pasado 8 de abril, presentó una moción de urgencia en la que se le instaba al Gobierno de la ciudad “a modificar el horario de venta de los distintos Mercados adaptándolos a las demandas de los concesionarios”, aprobándose por unanimidad una propuesta transaccional, recogida de la siguiente manera: “Plantear una posible modificación del horario de venta de los distintos Mercados, en el caso de presentarse alguna solicitud por parte de los concesionarios”. El PSOE de Ceuta se ha puesto en contacto con los titulares de los concesionarios de los distintos Mercados de nuestra ciudad, y hemos conseguido recabar la solicitud de muchos de ellos, que hemos presentado por el registro de la ciudad.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno de la ciudad a modificar el Reglamento de Mercados, concretamente el Artículo 4, referido al horario de los distintos Mercados, añadiéndole en el epígrafe “Restos de Mercados -Horario de venta” la ampliación del horario de apertura a por las tardes, de 17:00 a 20:00 horas.”

Aprobada la urgencia de la moción, el Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Modificar el artículo 4 del Reglamento de Mercados, referido al horario de los distintos Mercados, añadiéndole en el epígrafe “Restos de Mercados -Horario de venta” la ampliación del horario de apertura a por las tardes, de 17:00 a 20:00 horas.

D.6.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a implantación de un Código de Buen Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la moción que seguidamente se transcribe:

“España vive una situación de sospecha política permanente. Los casos y sospechas de corrupción en las principales instituciones del Estado, lejos de disminuir, no han hecho sino aumentar, tanto en número como en gravedad, extendiéndose hasta el punto de que están generando una profunda desafección y desconfianza de la ciudadanía hacia el propio sistema democrático y los partidos políticos, a los que se acusa de permisividad, cuando no de complicidad con la corrupción política.

Esta pérdida de confianza y credibilidad se refleja mes a mes en los barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), máxime cuando en el último de este mismo mes la corrupción es el segundo motivo de preocupación para los españoles, sin que ello parezca afectar a nadie, más allá de declaraciones grandilocuentes o acusaciones siempre al adversario, sin que nada cambie ni se altere la sombra de impunidad que no hace sino ahondar en el problema.

Ante la opinión extendida de que vivimos en un estado de corrupción, y más allá de las buenas palabras y acusaciones de “y tú más”, solo caben políticas de aplicación inmediata y reformas legislativas contundentes por la vía de acuerdos transparentes entre los partidos y las organizaciones sociales. Actuaciones que, además, han de venir acompañadas de una fiscalización efectiva y un seguimiento detallado del cumplimiento de las leyes, tanto por las instancias judiciales como por organismos y observatorios democráticos e independientes.

En diversas administraciones públicas de nuestro país se han dado casos de corrupción política de casi todas las tipologías descritas: tramas urbanísticas, prevaricación, cohecho, malversaciones, gestión irregular de fondos públicos, responsabilidades contables.

En ellas ha habido corruptos y corruptores que no sólo están presentes en las instituciones públicas, sino que se las reparten a través de un entramado confuso de intereses políticos y empresariales, de administración y empresas públicas.

Estos casos no son cuestiones en absoluto ajenas o lejanas a nuestra ciudad.

Y es el auténtico reto de quienes seguimos en política para construir, desde comportamientos éticos, un proyecto alternativo con el que identificamos y una estrategia de acción con la que afrontar los efectos económico-financieros de una crisis que hunde sus raíces más allá de la explosión de la burbuja inmobiliaria.

La autonomía local debe servir a una gestión más ágil y eficaz de lo público y, por ello, debe ser la primera en dar ejemplo y ser referente digno de sus vecinos, a los que representa.

El ciudadano desconoce, en muchos casos, la situación real de la gestión pública, es decir, el uso que se da a su dinero, y es la administración, en este caso local, quien tiene la

obligación de ejercer la transparencia.

Es imprescindible, para restaurar esa confianza y poder salir de la crisis política, institucional y económica del país, entre otras medidas, afrontar la corrupción política, que es, para la ciudadanía, uno de los problemas principales de España.

Y ese impulso debe partir desde los municipios para conseguir medidas efectivas con las que luchar contra la corrupción a nivel local.

A tal fin, el grupo parlamentario Socialista junto con aquellos otros que por el presente deseen agregarse a la presente proponemos la adopción de un código de buen gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta con el que establecer el respeto a una amplia gama de exigencias que van más allá del cumplimiento de las normas legales o reglamentarias, sino también de otras garantías adicionales, que configuren un pacto de los representantes públicos con los ciudadanos.

Para la elaboración del presente Código de Buen Gobierno se han tenido en cuenta los siguientes documentos:

- 1. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO LOCAL ELABORADO POR LA FEMP y aprobado por todos los grupos políticos (1999).*
- 2. ORDEN APU/516/2005, de 3 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2005, por el que se aprueba el Código de Buen Gobierno de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado.*

El CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO propuesto para su CONSENSO Y APROBACIÓN es el siguiente:

I - PRINCIPIOS BÁSICOS.

- 1. Los representantes, y cargos públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta actuarán, en el desempeño de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, y ajustarán sus actuaciones a los siguientes principios éticos y de conducta que se desarrollan en este Código: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, credibilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, y promoción del entorno cultural y medioambiental, y de la igualdad entre hombres y mujeres.*
- 2. Los representantes, y cargos públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta actuarán de forma honesta, siendo dignos de confianza en todas sus negociaciones y cumpliendo los compromisos adquiridos. Se protegerá la confidencialidad de la información confiada por vecinos, empleados o proveedores. Se velará por el cumplimiento de todas las legislaciones, normativas y obligaciones regulatorias, tanto nacionales como internacionales. Se velará por la libre competencia de todas las empresas y respeto a proveedores.*
- 3. Los representantes, y cargos públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta actuarán de forma*

Íntegra. En ningún caso se ofrecerán o aceptarán regalos, invitaciones, prebendas u otro tipo de incentivos que puedan recompensar o influir en una decisión municipal. Se evitará y declarará cualquier conflicto de intereses que pueda anteponer prioridades personales a las colectivas. Se comportarán con rectitud, sin buscar en ningún caso beneficio propio o de terceros a través del uso indebido de su posición o contactos en el Ayuntamiento.

II - PRINCIPIOS ÉTICOS.

1. *Los cargos electos, los políticos y los directivos de libre designación promoverán los derechos humanos y las libertades de los ciudadanos, y evitarán toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*
2. *La adopción de decisiones perseguirá siempre la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio.*
3. *Se abstendrán de toda actividad privada o interés que pueda suponer un riesgo de plantear conflictos de intereses con su puesto público, entendiéndose que existe conflicto de intereses cuando los cargos electos intervienen en las decisiones relacionadas con asuntos en los que confluyan a la vez intereses de su puesto público e intereses privados propios, de familiares directos, o intereses compartidos con terceras personas.*
4. *Velarán por promover el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres, y eliminarán los obstáculos que puedan dificultarla.*
5. *Se someterán a las mismas condiciones y exigencias previstas para el resto de los ciudadanos en las operaciones financieras, obligaciones patrimoniales o negocios jurídicos que realicen.*
6. *No aceptarán ningún trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada, por parte de personas físicas o entidades privadas.*
7. *No influirán en la agilización o resolución de trámites o procedimiento administrativo sin justa causa y, en ningún caso, cuando ello comporte un privilegio en beneficio de los titulares de estos cargos o su entorno familiar y social inmediato o cuando suponga un menoscabo de los intereses de terceros.*
8. *Actuarán de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, y vigilarán siempre la consecución del interés general y el cumplimiento de los objetivos de la organización.*
9. *Se abstendrán de todo tipo de negocios y actividades financieras que puedan comprometer la objetividad de la ciudad autónoma en el servicio a los intereses generales.*
10. *Sus actividades públicas relevantes serán transparentes y accesibles para los ciudadanos con las únicas excepciones previstas en las leyes.*
11. *Asumirán la responsabilidad en todo momento de las decisiones y actuaciones propias y de los organismos que dirigen, sin perjuicio de otras que fueran exigibles legalmente.*

12. *Asumirán la responsabilidad de sus actuaciones ante los superiores y no las derivarán hacia los subordinados sin causa objetiva.*
13. *Ejercerán sus atribuciones según los principios de buena fe y dedicación al servicio público y se abstendrán no solo de conductas contraria a aquellos, sino también de cualesquiera otras que comprometan la neutralidad en el ejercicio de los servicios públicos que tuvieran encomendados.*
14. *Sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes sobre la difusión de información de interés público, se mantendrán el sigilo, la reserva y la discreción en relación con los datos e informes que se conocieran por razón del cargo.*
15. *Quienes desempeñen o hayan desempeñado un algo cargo vienen obligados a inhibirse del conocimiento de los asuntos en cuyo despacho hubieran intervenido o que interesen a empresas o sociedades en cuya propiedad participen o en cuya dirección, asesoramiento o administración hubieran tenido alguna parte ellos mismos, su cónyuge o persona de su familia dentro del tercer grado civil.*
16. *Régimen de actividades una vez abandonado el cargo público: Los cargos electos y directivos de libre designación, con posterioridad al cese en el cargo para cuyo ejercicio hayan sido nombrados, elegidos o designados, no podrán desarrollar actividades privadas relacionadas con los expedientes en cuya resolución hayan intervenido directamente en el ejercicio del alto cargo, ni suscribir personalmente o por medio de empresas o sociedades en las que tengan participación o que sean subcontratistas de éstas, ningún tipo de contrato de asistencia técnica, de servicios o similares con la administración, los organismos, las entidades o las empresas del sector público en los que han prestado servicios.*

III - PRINCIPIOS DE CONDUCTA.

1. *El desempeño de cargos en órganos ejecutivos de partidos políticos, en ningún caso menoscabará o comprometerá el ejercicio de sus funciones.*
2. *Garantizarán el ejercicio del derecho de los ciudadanos a la información sobre el funcionamiento de los servicios público que tengan encomendados, con las limitaciones que establezcan normas específicas.*
3. *En el ejercicio de sus funciones extremarán el celo de modo que el desempeño de la obligaciones contraídas sea una efectiva referencia de ejemplaridad en la actuación de los empleados públicos. Esta ejemplaridad habrá de practicarse, igualmente, en el cumplimiento de las obligaciones que, como ciudadanos, les exigen las leyes.*
4. *Administrarán los recursos públicos con austeridad y evitarán actuaciones que puedan menoscabar la dignidad con que ha de ejercerse el cargo público.*
5. *Se rechazará cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía o préstamos u otras prestaciones económicas que puedan condicionar el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal.*

En el caso de obsequios de mayor significación de carácter institucional se incorporarán al patrimonio municipal, en los términos previstos en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre,

del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo que se determine reglamentariamente.

6. *En el desempeño de sus funciones serán accesibles a todos los ciudadanos y extremarán la diligencia en contestar todos los escritos, solicitudes y reclamaciones que estos realicen.*
7. *Se abstendrán de realizar un uso impropio de los bienes y servicios que el Ayuntamiento pone a su disposición por razón del cargo.*
8. *La protección del entorno cultural inspirará las actuaciones de los cargos electos en el ejercicio de sus competencias, así como la protección y mejora de la calidad del medio ambiente.*
9. *Garantizarán la constancia y permanencia de los documentos para su transmisión y entrega a sus posteriores responsables.*

IV - CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.

1. *Anualmente el Pleno de la Asamblea de Ceuta conocerá un informe elevado por comisión informativa constituida con participación de todos los grupos políticos, en la que se levantará acta sobre los eventuales incumplimientos de los principios acordados en el presente código de buen gobierno, con el fin de analizar los procedimientos y actuaciones que pueden posibilitar su trasgresión y proponer las medidas que se estimen convenientes para asegurar la objetividad de las decisiones de las instituciones públicas.*
2. *El Pleno de la Asamblea de Ceuta, en el supuesto de que hubiera incumplimientos de los principios del código, adoptará las medidas oportunas.*

V - POLÍTICAS ASOCIADAS AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.

1. *Se facilitará el seguimiento y vigilancia de las contrataciones a todos los grupos políticos, así como la publicación de las propuestas y conclusiones de las mismas. Se dará la máxima publicidad, información, y control en todos los procesos de contratación basados en la capacidad, mérito, eficacia técnica y/o oferta económica, para garantizar los principios de transparencia, legalidad, publicidad y libre concurrencia.*
2. *Se garantizará la máxima transparencia en los procedimientos urbanísticos.*
3. *Se dará máxima publicidad y libre accesibilidad a las declaraciones de bienes, participaciones societarias y/o en consejos de administración, ingresos económicos y remuneraciones en dinero o especies, de los cargos electos y directivos de libre designación, reflejándose la procedencia y sus variaciones durante el periodo de ejercicio como tal, y los dos años posteriores a la inicialización del mismo.*
4. *Se definirá un marco de remuneraciones de los cargos electos y cargos directivos de libre designación, así como el grado de dedicación y el nivel de incompatibilidad respecto a su participación en otras empresas u organizaciones, a las remuneraciones obtenidas de dichas actividades, y a la toma de decisiones que afecten al normal desempeño de su cargo.*
5. *Se garantizará la pluralidad en las comisiones de investigación, órganos de gobierno o juntas, comisiones de seguimiento y vigilancia, así como la participación de todos los*

grupos con representación institucional.

6. *Se garantizará a los grupos de oposición la participación y el acceso a la información, para poder ejercer adecuadamente sus tareas de control al gobierno.*
7. *Se instará al órgano competente, cuando sea necesario, a establecer límites legislativos a la utilización de los recursos públicos para evitar la prevalencia del interés particular o partidista en el uso de los mismos: vehículos oficiales, uso de instalaciones públicas, publicidad y propaganda institucional, etc.*
8. *Se facilitará el seguimiento y control a todos los grupos políticos del uso de los medios de comunicación públicos municipales para garantizar la objetividad informativa, y el uso leal de los recursos públicos.*
9. *Se respetarán los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo. Se impulsará la igualdad de oportunidades y se tratará a todas las personas de manera justa e imparcial, sin prejuicios asociados a la raza, color, nacionalidad, origen étnico, religión, género, orientación sexual, estado civil, edad, discapacidad o responsabilidades familiares.*
10. *Se ofrecerá a los ciudadanos servicios fiables, de buena calidad y a precio ajustado a la realidad económica, garantizando en todo caso la seguridad y sanidad. Se pondrá de manifiesto cualquier caso en el que se detecte riesgo para la salud, tomando las acciones oportunas para resolverlos. Se proporcionará a los ciudadanos siempre información veraz, clara, útil y precisa.*
11. *Se ofrecerá a los vecinos un entorno seguro. Se establecerán los mecanismos adecuados para evitar los accidentes, lesiones y enfermedades a través del cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos.*
12. *La Ciudad Autónoma de Ceuta está comprometida con el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la reducción de cualquier impacto negativo de sus operaciones en el entorno, y por ello analizará el impacto medioambiental en todas sus actuaciones que pudieran afectarlo.*
13. *Se establecerán controles para que ninguna persona con interés económico significativo en un proveedor esté involucrada, directa o indirectamente, en un proceso de compra o en una decisión asociada a dicho proveedor.*
14. *Se garantizará la transparencia e igualdad de oportunidades para todos los proveedores que envíen ofertas, promoviendo la competencia siempre que sea posible. Se adjudicarán los contratos sobre la base de criterios objetivos que garanticen la disponibilidad de los productos y los servicios en las mejores condiciones existentes. Se requerirá a los proveedores que desarrollen su negocio aplicando principios similares a los señalados en estos principios.*

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción de los siguientes acuerdos:

- La adopción y firma por parte de todos los grupos políticos y los miembros de esta Asamblea del CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE

CEUTA.

- La incorporación del Código de Buen Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el Reglamento Orgánico de la Asamblea de Ceuta y llevar a pleno a continuación la modificación del mismo para su aprobación."

Aprobada **por unanimidad la urgencia** y tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta,**
ACUERDA:

- Adoptar y firmar por parte de todos los grupos políticos y los miembros de esta Asamblea el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

- Incorporar el Código de Buen Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el Reglamento Orgánico de la Asamblea de Ceuta y llevar a pleno a continuación la modificación del mismo para su aprobación.

D.7.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del grupo parlamentario Socialista, relativa a implantar un servicio multicanal para que la ciudadanía pueda comunicar a la administración incidencias que encuentren en calles y barrios de la Ciudad.

La moción es del siguiente tenor literal:

"Exposición de motivos.

Como es sabido por todos y todas, son muchos los desperfectos que se ocasionan en el mobiliario urbano de nuestras calles y barrios, y que el único canal de comunicación para avisar de los mismos es a través de las denuncias y quejas vecinales a través de sus respectivas asociaciones de vecinos, pero que en muchas ocasiones, como hemos venido denunciando reiteradamente, se quedan en nada, sin que la administración medie para solucionarlas.

Por otra parte, desde esta misma Asamblea se ha hablado del sector de las nuevas tecnologías como un importante yacimiento de empleo, que en cierta manera pudiera paliar la preocupante situación de desempleo en la que se encuentra nuestra ciudad. Hasta la fecha no se ha desarrollado ninguna iniciativa real en torno al fomento de este sector en Ceuta.

El Grupo Parlamentario Socialista lo que pretende, a través de esta moción, es implantar un servicio multicanal (telefonía fija, móvil e internet), un sistema gratuito para la ciudadanía que les permita contactar con la administración para comunicarles las deficiencias y desperfectos varios que encuentren en las calles y barrios de nuestra ciudad (deficiencias en el mobiliario urbano, en el alumbrado público, limpieza viaria, saneamiento, parque y jardines, plagas de roedores, señalización viaria, papeleras y contenedores, arbolado, etc.) a tiempo real, de una manera rápida y sencilla. Asimismo, entendemos que sería muy oportuno que el área competente al que fuera dirigida la queja y/o denuncia, a través de esta misma herramienta,

podiera dar respuesta efectiva sobre el plazo y las condiciones de resolución de la posible denuncia reportada.

La herramienta que proponemos está basada en las nuevas tecnologías y aúna los requisitos de utilidad, efectividad y transparencia, y se caracteriza por su inmediatez y gratuidad para el usuario. De esta manera conseguimos que la ciudadanía se implique de forma activa en la gestión del municipio, colaborando con el Ayuntamiento para que éste reacciones y actúe de la manera más rápida y eficaz posible.

Entendemos que este sistema puede suponer un incentivo al desarrollo del sector de las nuevas tecnologías. Es de vital importancia buscar iniciativas que favorezcan a los emprendedores de nuestra ciudad, que tienen una formación adecuada pero que en la actualidad no han podido disfrutar de oportunidades de acceso al desarrollo de sus ideas y propuestas.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Implantar un sistema multicanal de viso de la ciudadanía con la administración para comunicar las incidencias y desperfectos encontrados en las calles y barrios de nuestra ciudad, con las especificaciones y condiciones detalladas en la exposición de la moción.*
- La Ciudad Autónoma de Ceuta organizará un concurso de ideas para implantar este recurso. El proyecto elegido pasará a ser propiedad de la Ciudad, la cual registrará a su favor los derechos de explotación. En contraprestación, los autores del mismo implantarán la aplicación y administrarán dicho servicio por un tiempo de vigencia de dos años.”*

Conocida la misma, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Estimar el carácter urgente de la moción.

Durante el debate, el Sr. Presidente presenta la siguiente **propuesta transaccional:**

“Analizar la oferta que la Ciudad tiene para fomentar la participación ciudadana en relación con los servicios básicos que administra esta Ciudad a través de Internet y la Telefonía Móvil.”

Aceptada la misma por el Sr. Carracao, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Analizar la oferta que la Ciudad tiene para fomentar la participación ciudadana en relación con los servicios básicos que administra esta Ciudad a través de Internet y la Telefonía Móvil.

D.8.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecer convenio de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la lucha contra el empleo clandestino.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la siguiente moción:

“Exposición de motivos.

Tras el debate mantenido por los distintos Grupos políticos que conforman esta Asamblea, por la propuesta realizada por Caballas, relativa a “establecer un sistema de subvenciones a las empresas que incrementen el volumen de horas cotizadas a la Seguridad Social”, ha quedado de manifiesto, por parte de todos los Grupos, el rechazo a la lacra que supone el empleo clandestino, estando a favor de la legalidad en la contratación como condición sine que non de mejorar la empleabilidad y favorecer la contratación de desempleados locales.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno de la Ciudad a establecer un convenio de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aportando los recursos propios de la Ciudad Autónoma para la lucha contra el empleo clandestino.*
- Solicitar al Gobierno de la Ciudad que estudie la viabilidad y posibilidad de sancionar y/o gravar, aquellas empresas o personas físicas que hayan sido sancionadas por la Inspección de Trabajo, por cuestiones de empleos fraudulentos.*
- Reclamar al Gobierno de la Ciudad que en los concursos públicos convocados por la ciudad, empresas públicas y organismos autónomos sean excluidas o cuanto menos penalizadas aquellas empresas que en ejercicio corriente hayan sido sancionadas por la Inspección de Trabajo, acreditándose esta circunstancia mediante certificación negativa por dicha inspección.”*

Aprobada la urgencia por unanimidad, la Sra. Bel indica que su grupo aprobaría la moción siempre que el segundo y tercer punto de la propuesta queden condicionados a un informe jurídico, para que se garantice que se puede intervenir de la manera que se propone.

Seguidamente, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- 1. Establecer un convenio de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aportando los recursos propios de la Ciudad Autónoma para la lucha contra el empleo clandestino.**
- 2. Estudiar la viabilidad y posibilidad de sancionar y/o gravar, aquellas empresas o personas físicas que hayan sido sancionadas por la Inspección de Trabajo, por cuestiones de empleos fraudulentos.**

3. Que en los concursos públicos convocados por la ciudad, empresas públicas y organismos autónomos sean excluidas o cuanto menos penalizadas aquellas empresas que en ejercicio corriente hayan sido sancionadas por la Inspección de Trabajo, acreditándose esta circunstancia mediante certificación negativa por dicha inspección.

Estos tres puntos quedan condicionados a un informe jurídico que garantice que se puede intervenir del modo anteriormente descrito.

D.9.- Moción de urgencia presentada por D^a Fatima Hamed Hossain, Diputada no Adscrita, relativa a acometida de la reparación y extensión de los puntos de luz de toda la Bda. Príncipe Alfonso.

La moción es del siguiente tenor:

“Todos conocemos los graves problemas que tiene la barriada del Príncipe Alfonso. Uno de esos problemas es el relacionado con la falta de puntos de luz en muchas calles lo que hace que la sensación de inseguridad, aumente. Esta falta de luz afecta significativa y especialmente a las calles que dan hacia el vial que lleva a la zona donde se realiza la Inspección Técnica de Vehículos.

Muchos de los vecinos de esta zona denuncian constantemente robos y falta de seguridad en la que creen tiene influencia la más absoluta oscuridad en la que queda sumida la zona al caer la tarde.

Teniendo en cuenta lo expuesto,

SOLICITO, que se acometan a la mayor brevedad posible la reparación y extensión de los puntos de luz de toda la barriada Príncipe Alfonso dando especial prioridad a las zonas que están sumidas en la más absoluta oscuridad por la inexistencia de puntos de luz.”

Aprobada la urgencia, el Ilustre Pleno **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Acometer, a la mayor brevedad posible, la reparación y extensión de los puntos de luz de toda la barriada Príncipe Alfonso, dando especial prioridad a las zonas que están sumidas en la más absoluta oscuridad por la inexistencia de puntos de luz.

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de septiembre (desde el nº 7.711 hasta el nº 8.762).

La **Sra. Hamed** intervenía para pedir explicaciones del Decreto número 7951.

El **Sr. Presidente** aclaraba a la Sra. Hamed que en relación a los Decretos que dijera lo que estimara pertinente y lo práctico era que el consejero le contestara por escrito.

La **Sra. Hamed** decía que le parecía perfecto y pedía explicaciones del Decreto 7951 de 2014 que hacía referencia a una prótesis del Gerente de Servicios Turísticos. Añadía que no sabía si a los cargos de alta dirección y de confianza se aplicaba el convenio colectivo de la sociedad, y que le aclarara si se va a requerir su devolución.

El **Sr. Carreira** contestaba que a él también le llamó la atención y, efectivamente, el Director de Servicios Turísticos tenía la aplicación de Convenio Colectivo de la Sociedad y no se le iba a recurrir la devolución.

La **Sra. Hamed** citaba los demás Decretos 7646 y 7685 de 2014 relacionados con una reclamación que hacía Arasti Barca, pedía explicaciones si estaba relacionada con la reclamación del servicio de monitores y socorrismo que ya denunciaron hace un par de meses.

Y el siguiente Decreto que era el 8179 de 2014 que hacía referencia al IPSI adeudado en 2011 y 2012 por ECOCEUTA, que se reclamaba actualmente.

Finalizaba mencionando un último Decreto el 7683 de 2014 que designaba un técnico para realizar información reservada, le gustaría saber cuál era la información.

El **Sr. Carreira** contestaba en relación al Decreto 7683 que la información seguía siendo reservada, cuando dejara de serlo, se le daría cuenta.

El **Sr. Presidente** aclaraba que será una cuestión de personal, que hasta tanto no sea motivo de sanción, pues había que reservar la privacidad de las personas.

La **Sra. Hamed** explicaba que le había llamado la atención que en una relación de diecisiete páginas, enumerado el Decreto la Consejería y el asunto, en este pusiera información reservada.

El **Sr. Presidente** decía que se trataba de un expediente de personal.

E.2.- INTERPELACIONES.

El **Sr. Presidente** tomaba la palabra para explicar que la primera Interpelación que se iba a tratar era la número 15, por expreso deseo del Sr. Consejero de Hacienda.

E.2.15.- Interpelación presentada por D^a. Fátima Hamed Hossain, diputada no adscrita relativa a explicación de la cantidad que se adeuda a empresas por prestación de servicios o suministros, realizados sin contrato formalizado por escrito.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“¿Cuánto se adeuda a empresas por prestación de servicios o suministros,

realizados sin contrato formalizado por escrito?”

La **Sra. Hamed** intervenía diciendo que no tenía problemas en alterar el orden de las interpelaciones.

En relación a la interpelación decía que no tenía el conocimiento exacto de cuánto se adeuda a empresas por la prestación de servicios o suministros que hayan sido realizados sin contrato formalizado por escrito.

El **Sr. Carreira** contestaba que agradecía el cambio del orden de la interpelación.

Seguidamente decía que los expedientes eran objeto de consulta permanente por los diferentes miembros de la Asamblea y que tenía la absoluta libertad para recibir información de cualquier expediente, en ese momento no se lo podía facilitar, porque se la quería dar de modo riguroso, por lo tanto, le había encargado a los Servicios de Intervención de la Ciudad que en este sentido estaban elaborando un catálogo de lo que quería exactamente.

Proseguía diciendo: *“Usted, Sra. Hamed, quiere transmitir un mensaje de que usted es mejor y nosotros somos peor, y ante esa actitud yo le voy a manifestar mi más absoluto respeto;*

Por tanto, le daré a usted la información veraz que lógicamente esté a mi disposición.”

La **Sra. Hamed** contestaba que esperaba que teniendo la obligación de presentar las interpelaciones una semana antes, que le hubiera dado tiempo de recoger la información.

Acto seguido mencionaba: *“Me gustaría saber cuántos de esos procedimientos pudieran haberse formalizado por escrito y cuántos son susceptibles de un reconocimiento extrajudicial en su caso.*

Yo no soy ni mejor ni peor que nadie, ahora diferente sí, pero eso ni es malo, ni es bueno. Usted en su labor y yo en la mía, siempre en aras del interés de los ciudadanos.

A mi me urge que me facilite esos datos, conocer cuánto dinero adeuda este Ayuntamiento en virtud de servicios o suministros prestados por empresas sin contratos y cuánta de esa cantidad adeudada realmente se podría haber licitado y contratado.”

El **Sr. Carreira** respondía: *“Usted se esfuerza mucho por aparentar que es una persona que es totalmente distinta, sí, al resto de los políticos, esa es la estrategia política que usted está manteniendo desde que decidió dar ese paso hacía el estrellato. Y esta estrategia es más vieja, que escénica.*

Usted lo que ha planteado no es una interpelación, es una solicitud de información, y la puede solicitar cuándo quiera, no pretenda aprovechar el escaparate del Pleno.

A mí me parece que no hay ninguna diferencia entre un ser humano y otro, ninguna.”

E.2.1.- Interpelación presentada pro D. Juan Luis Aróstegui Ruíz, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicación sobre la participación del Gobierno en los comedores escolares.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Explicar al Pleno la participación del Gobierno en los comedores escolares y qué previsiones de futuro tiene al respecto.”

El **Sr. Aróstegui** intervenía diciendo que respecto a este tema ya se habló esta mañana y al final se había llegado a la conclusión que se difiere el tema a una comisión informativa en cuyo seno se iba a intentar enderezar esto.

Por lo tanto, la interpelación era innecesaria y solamente hacía una advertencia, que hace un mes se comprometieron públicamente a establecer un convenio con el MEC, no lo habían cumplido y añadía que no era una cuestión menor.

Lo que pretendía con la interpelación era que tuvieran pensado qué iban a hacer y qué querían llevar a cabo, que tuvieran un procedimiento establecido respecto al tema.

El **Sr. Presidente** explicaba que lo que querían era que los niños que fueran de colectivo vulnerable comieran en comedores escolares, de tal manera que aquellos niños que no iban a tener una beca, la Ciudad suplía el importe del correspondiente coste para que esos colectivos vulnerables pudieran comer.

Comentaba que durante el verano los comedores escolares estaban abiertos cumpliendo una función social y habida cuenta de esa Orden Ministerial habían hecho que no supusiera la interrupción de los comedores escolares, y lo que querían era a ver si podían incorporar dentro del esquema esa otra función que parecía fundamental, la de facilitar a través de los comedores escolares la conciliación de la vida familiar y laboral.

Y también querían contar con su concurso para que en esa Comisión que iban a celebrar aportara ideas.

Aclaraba que sí se habían reunido con la gente que llevaba el asunto para dar estas coberturas, porque gracias a esas reuniones los comedores funcionaron en verano hasta octubre.

Y había una cuestión administrativa en relación a ciertos asuntos y había que resolverlo y habría que buscar el camino para darle solución, pero no le gustaría que quedara en el aire que se estaba haciendo una práctica perversa en el ámbito de la contratación de esos suministros, lo que se había hecho era darle continuidad a esos sistemas que habían venido empleando los colegios con anterioridad, era verdad que había que cumplir con unos requisitos formales que no afectaban al desenvolvimiento habitual de un colegio, era cierto, iban a ver si entre todos buscaban una solución.

El **Sr. Aróstegui** respondía que el mes de octubre los gastos de comedor los había pagado el Ayuntamiento y el MEC, cómo se podía pagar dos veces la misma factura,

preguntaba.

El **Sr. Presidente** decía que si no lo hubieran pagado los niños no hubieran comido y él lo denunciaría.

El **Sr. Aróstegui** decía que se había pagado la factura sin saber cómo, ni por qué.

Proseguía diciendo: *“Yo le dije en verano que colaboramos en los comedores escolares, fue difícil y no era un procedimiento correcto, todo esto está salvado para que los niños coman. Y la pregunta es ¿qué hace el ayuntamiento pagando los gastos de las becas del comedor del Ministerio?, esto es malversación de fondos públicos.*

Lo que intento decir es que para el próximo día hay que tener las ideas claras de cómo hay que acometer este problema, porque son muchas cuestiones que ustedes no tienen en consideración.

Y esta mañana preguntaba ¿quiénes son las personas que se van a seleccionar para los comedores y con cargo a qué programa?”

El **Sr. Presidente** explicaba que se lo había explicado esta mañana, precisamente esta Comisión que se iba a convocar era para poner de manifiesto cómo veían desde el Gobierno las soluciones que podían darse a esos problemas que había planteado y que nadie negaba.

Evidentemente, si el Ministerio iba a pagar lo correspondiente al mes de octubre, no se iba a pagar dos veces, el Ayuntamiento tendría que tener el resarcimiento correspondiente, o extenderse ese dinero a aumentar el número de becas que podía dar el Ministerio. Y no era la única beca que el Ayuntamiento daba y mencionaba: la gratuidad de libros de textos.

Aclaraba que los comedores eran escolares y sociales, y se había mandado escrito a los Directores de los Centros porque tenían interés en conocer esa distinción, y los suministros se harían de conformidad con lo que establecía la legislación, pero no era el único centro que el Ayuntamiento mantenía comedores, ejemplo como la Residencia de Nuestra Señora de África también había comedores.

Compartían el objetivo y las ganas de que esto se clarificara y no iban a empezar a hablar a partir de cuando interpela, pero la semana próxima se iban a reunir la dos consejerías (Asuntos Sociales y Educación) y se convocaría una comisión informativa y se tratarían todas estas cuestiones.

E.2.3.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a explicación sobre el expediente de obras complementarias al proyecto de remodelación de la Marina.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Explicar al Pleno los motivos pro los que, a su juicio, no se apreció esta circunstancia con anterioridad.

Si se han adoptado las medidas pertinentes para conocer si puede reproducir esta situación en los tramos que aún no se han acometido.

Cómo se obtendrá la pertinente consignación presupuestaria para financiar las obras complementarias.”

El **Sr. Mohamed** intervenía dando lectura de la interpelación y solicitaba la respuesta de las preguntas interpeladas.

La **Sra. Román** contestaba que eso era un contrato adjudicado en Contratación con los informes técnicos pertinentes y con una justificación de la baja, eso como muchos otros, y nada tenía que ver la baja temeraria con el complementario.

Seguía explicando que decir ‘a su juicio’ en absoluto, ella era la Consejera de Fomento y añadía: *“No tengo ni pajolera idea de asuntos técnicos, el complementario nace como consecuencia de la detección por parte de los técnicos de un problema que literalmente le leo: “El estado de los nervios así como su armadura con el objeto de ver el estado de carbonatación de la misma, así como el recubrimiento inferior de la misma, trabajo lógico ya que el objeto del mismo es enfocarse dentro de los daños de que las patologías detectadas actúan sobre la estructura”. Es decir, lo que se analizó en el momento eran unas filtraciones en los garajes y lo que se miró fue toda la parte de la armadura inferior y también las estructuras que sostienen lo que es el Paseo de la Marina.*

¿Por qué no se miró ese expediente del que ahora hablamos y que ha traído como consecuencia un complementario? Pues, dice que es un problema ligado a una ejecución deficiente y que no ha habido indicios de que tuviera que ser comprobada previa al proyecto, ya que es de suponer que este espesor (5 mm) estuviera en todo momento acorde a los planes del proyecto.

¿Y por qué no se actúa contra una mala ejecución? Usted conoce como yo que los vicios ocultos tienen un periodo de reclamación de diez años.

En cualquier caso, los espesores de la loza de compresión es el único motivo del complementario.

Y ¿si podemos encontrarlo en más parte de la obra?, pues, mire usted cuando se ha detectado esto en parte de la obra, se ha hecho un patológico para analizar si en el resto de la obra que quedaba por hacer había más sitios y los técnicos han concluido las zonas en las que aparece esa falta de grosor y, por tanto, ya tenemos analizada la patología de la totalidad de la obra.

Sobre la tercera cuestión que usted interpela es que dónde se consigna, evidentemente, para redactar un complementario tiene que ser aprobado por los técnicos y por el área de Intervención, concretamente, aparecerá en los Presupuestos 2015 y aparecerá con su nombre y apellido: “Complementario Obra de la Marina.”

El **Sr. Mohamed** contestaba que era difícil de creer que no se detectara eso de la capa de hormigón.

En cuanto a la consignación presupuestaria preguntaba: “¿qué repercusión tiene eso en la ejecución de la obra?, porque la obra se paró.”

La **Sra. Román** respondía que la obra no se paralizó, sólo la parte afectada. Y en cuanto a la cuantía decía que no tenía ningún inconveniente en decírselo en cuanto estuviera redactado el complementario, de momento ignoraba la cuantía.

E.2.2.- Interpelación presentada por D. Mohamed Abdelkader Maanam, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicación de las previsiones respecto al convenio de Inmigración y de los trabajadores que de él dependen.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Explicar al Pleno qué previsiones tiene respecto al Convenio de Inmigración y a los trabajadores de él dependientes.”

El **Sr. Abdelkader** intervenía dando lectura a la interpelación y solicitaba las respuestas a las preguntas formuladas en la misma.”

La **Sra. Mohamed** respondía que estaban haciendo las gestiones con la Secretaría General de Emigración y de Inmigración para proceder a la firma de la prórroga del Convenio que se tuvo en el año 2005 y que sustentaba esa renovación de los puestos de trabajos que estaban adscritos al Convenio y según les comentaba que esa solicitud y el borrador estaban en la abogacía del Estado para el visto bueno.

El **Sr. Abdelkader** preguntaba: “¿De forma verbal le han expresado que van a mantener el mismo convenio? ¿Y le han adelantado algo, no por escrito, sino de forma verbal?”

La **Sra. Mohamed** decía que si le habían contestado de forma escrita y verbal del borrador de esa prórroga de ese Convenio para 2015 y se establecía que iba con unos fondos de atención y de integración de personas inmigrantes, como ese fondo por parte del Ministerio y de esta Secretaría General ya no tenía una dotación presupuestaria, lo que le habían transmitido a la responsable era que querían firmar una prórroga que, como bien había dicho, era un documento jurídico que sustentaba la renovación de ese personal, en la que la cuantía económica que había que aportar lo haría la Ciudad Autónoma del Presupuesto que tenían para ese personal.

E.2.4.- Interpelación presentada por D. Juan Luis Aróstegui Ruíz, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicación de las previsiones respecto del expediente de la parcela del Pasaje Fernández.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Explicar al Pleno cuáles son las previsiones del Gobierno respecto a este expediente: ¿Cómo piensa concluirlo?”

El Sr. Aróstegui tomaba la palabra preguntando: “¿Existe un informe que de alguna manera modifica el valor inicial de la expropiación? Si existiera ese informe va a ser aceptado en esos términos por parte del Gobierno y se va a proceder a expropiar en esos términos, o va a haber cualquier otro tipo de actuación?”

La Sra. Román contestaba: “Esto nace en un principio en una expropiación, porque se encuentran unos restos en una parcela en construcción con una licencia de edificación y se acuerda que ha de expropiar aquello. Durante el inicio de ese expediente surge la posibilidad de llegar a un acuerdo, a un convenio con el propietario de ese suelo y, por tanto, se deje en suspenso la expropiación. En ese momento y cuando se va a proceder a un convenio urbanístico en ese sentido, el Registrador de la Propiedad pone una serie de reparos a ese convenio y ahí es donde se paraliza esa parte de la obra y tuvo una serie de vicisitudes. A día de hoy se retoma el expediente de la expropiación y ha ido habiendo actuaciones.

En este momento se hace una modificación del crédito presupuestario y se reinicia el expediente de expropiación. Y el señor que representa a esa empresa hizo una comparecencia y dice que no está de acuerdo con ese expediente de expropiación en la forma y manera que se ha ido llevando hasta el momento. Y lo que solicitan es que se haga otro tipo de valoración y solicita un informe de un técnico de fomento, y todavía el expediente no ha visto la luz.

Por otro lado, el expediente de responsabilidad patrimonial se designó instructor y Secretario, hubo un recurso de reposición que ha sido desestimado y lo que ha acordado la Consejería ha sido elevar el asunto al Consejo de Estado.”

E.2.5.- Interpelación presentada por D. Mohamed Abdelkader Maanam, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicación de las gestiones realizadas para la implantación del Servicio de Radioterapia en nuestra ciudad.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Explicar las gestiones realizadas para lograr la implantación del Servicio de Radioterapia y qué previsiones tiene al respecto.”

El Sr. Abdelkader hacía lectura de la interpelación y solicitaba respuesta a la misma.”

El Sr. Abdeslam contestaba que ahora mismo no se podía instalar por razones de viabilidad técnica y logística, no era posible instalarlo. Y además si no había un volumen suficiente de pacientes la calidad existencial no se daría con la calidad que se merecía.

Añadía que no tenían una serie de recursos humanos (oncólogo radiofísico, oncólogo terapeuta, radiofísico) y se seguirían realizando todas las gestiones.

Decía que la Ciudad se había volcado con los pacientes oncológicos y se intentó la gestión del trayecto en helicóptero para poder retornar sin necesidad de quedarse en Algeciras, también se realizaban detecciones precoces, etc.

Por último decía que las gestiones se seguirían realizando con aquellas iniciativas de

tipo privada, para las posibilidades de que se instalara en esta ciudad y se pueda tener ese servicio cubierto.

El **Sr. Abdelkader** respondía que para implantar un servicio había que tener voluntad y dinero y creía que el sufrimiento de los ciudadanos estaba por encima de eso.

Proseguía diciendo que no querían que el servicio fuera privado, sino público y no tenían competencia en prestación sanitaria, pero él como miembro del Consejo Interterritorial podía hablar con la Ministra para decirle cuáles son las directrices e incrementar la cartera de servicios del INGESA.

Volvía a insistir que esto era una decisión política y dinero había, y estaba por encima de todo eso, el sufrimiento de los pacientes.

El **Sr. Abdeselam** contestaba que no se trataba de una cuestión económica, se trataba de una cuestión de viabilidad, técnica y de falta de recursos humanos, o sea, no había oncólogos para cubrir la plaza que faltaba en el Hospital.

El **Sr. Abdelkader** decía: *“Pues haga usted la oferta pública de empleo y verá usted que vendrá gente.”*

El **Sr. Abdeselam** manifestaba que la Sociedad Española de Oncología decía que tenía que haber como mínimo 250.000 habitantes y no menos de 400 pacientes, y aquí tenían 75, se suponía que redundaría en la calidad asistencial por el manejo que se tenía con esos pacientes.

Finalizaba su alocución diciendo que seguirán con cualquier iniciativa concertada, no privatizada, para que se pueda realizar eso y compartían toda la dedicación, y el apoyo con esos pacientes.

E.2.6.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a explicación de los motivos por los que no se ha acometido la iniciativa de creación de una red de áreas de estudios en las barriadas más populosas de la ciudad.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“ Explicar al Pleno de la Asamblea los motivos por los que no se acomete esta iniciativa, y si existe plan al respecto en el futuro inmediato.”

El **Sr. Mohamed** intervenía diciendo que esta propuesta ya la presentaron en el pasado Pleno de enero y no sabían por qué hasta la fecha no se había hecho nada en relación al acuerdo plenario.

La **Sra. Deu** contestaba que como edificios no estaban habilitados para poder tenerlos como aulas todavía, ni la Estación de Ferrocarril estaba finalizada su edificio, ni el edificio de la

UNED, porque se encontraba por parte del Ministerio en concurso de ideas, y no comenzaría la obra hasta marzo 2015.

El **Sr. Mohamed** explicaba que el problema era que en las barriadas no había espacio para que los jóvenes puedan estudiar y no había nada en las barriadas.

Añadía que si los acuerdos no servían para nada, se dedicarían hacer otra cosa, porque eso era engañar a los ciudadanos y esclarecía que por eso la gente no se fiaba de los políticos.

La **Sra. Deu** respondía que la antigua biblioteca de la UNED en el momento que el Ministerio la habilitase y se pueda utilizar, se utilizará. Y en relación a la futura Estación del Ferrocarril decía que todavía no estaba terminada.

E.2.7.- Interpelación presentada por D^a. Milagros Nadia García Mateos, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estado de seguridad de los restos del vertedero de Santa Catalina.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“¿Puede el Gobierno asegurar que los restos del vertedero de Santa Catalina, donde se proyecta un parque urbano, está libre de emanación y acumulación de gases y por consiguiente, es un espacio totalmente seguro?”

La **Sra. García** tomaba la palabra dando lectura de la interpelación y preguntaba que si estas preocupaciones son infundadas, si existía algún informe técnico medioambiental que así lo garantizara.”

El **Sr. García** respondía que haciéndose eco del informe del acta de recepción de la obra que cumplían con las estipulaciones para las cuales fueron realizadas las referidas obras. Venía acompañado el informe del estudio impacto medioambiental aprobado y contemplaba el sellado del vertedero de Santa Catalina, la ejecución de la capa de drenaje de gases, etc...

Seguía diciendo que le iba a dar todos los informes técnicos que eran la parte de todo el expediente completo y si tenía alguna duda se la respondía.

La **Sra. García** preguntaba que si esos informes eran después de haber adecentado o eran los iniciales y si seguía existiendo esa bolsa.

El **Sr. García** decía que los documentos eran los iniciales donde venía la normativa que se debía aplicar y todas las cuestiones de obligado cumplimiento, y se seguían controlando las emisiones de gases, y ahora mismos era segura la zona.

Finalizaba diciendo que sobre la bolsa sí ha existido y se la había puesto la correspondiente chimenea, por lo tanto, ya ha tenido que desaparecer.

E.2.8.- Interpelación presentada por D^a. Milagros Nadia García Mateos, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a explicación de las acciones llevadas a cabo para la creación de un programa subvencionado de atención temprano mediante un sistema de becas.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Conocer las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Ciudad, para implementar esta medida, y en caso negativo, los motivos por los que todavía no se ha puesto en funcionamiento.”

La **Sra. García** daba lectura de la interpelación y solicitaba explicación de la misma a las preguntas formuladas.”

La **Sra. Mohamed** contestaba que ese servicio no les correspondía a la Ciudad, sino a otras áreas de otras Administraciones. Sí se comprometieron que en el ámbito de lo privado o de los convenios nominativos que tenían con otras entidades, concretamente, con una de ellas hacía mención al incremento de una de las entidades que era ‘Autismo’, que tenía un programa de atención temprana. Sí se había recogido en el proyecto que se presentó unas becas a familias que no podían hacer ese aporte económico, por encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

Seguidamente comentaba: *“En ese aspecto se habían conseguido tres becas a familias que tenían a sus hijos en atención temprana en la Asociación de Autismo. Y con la intención de incorporar a cinco familias más para el proyecto del presupuesto de 2015.*

En cuanto a otras asociaciones con ese servicio de atención temprana como es Síndrome de Dawn están exentos de pagar la cuota semestralmente como otros padres y para mayores de seis años que no cumplían los objetivos que se marcaban en la atención temprana, también se encuentran tres familias exentas de pagar, por su situación económica.

Cuando se revisara y se trajera a Pleno el Reglamento de Prestaciones Económicas de la Consejería íbamos a recoger un apartado que era ‘Prestaciones Económicas’, por algún que otro servicio de este carácter, eso no se ha podido recoger en el Reglamento y no se ha traído a aprobación.”

La **Sra. García** respondía: *“¿Cuántas asociaciones más se van a sumar a este programa? ¿Tiene algún convenio con ellas?, porque el acuerdo plenario fue el crear un programa subvencionado para la atención temprana y hubo una asociación que presentó un proyecto y todo ha quedado en ‘stand bye.’”*

La **Sra. Mohamed** contestaba: *“Creo que le he dicho cuáles eran las áreas. Yo no he dicho en ningún momento de crear un programa subvencionado, yo lo que dije que cuando se hicieran las modificaciones en el Reglamento tenía la intención de incorporar una prestación económica para aquellas familias que tuvieran que ser atendidos en alguna entidad privada y podían acogerse a esa prestación económica vinculada a un servicio. Y como no se ha traído la revisión del Reglamento, pues, no se ha hecho, pero becas sí se han hecho.”*

E.2.9.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a explicación sobre las medidas implementadas para mejorar la participación directa de la ciudadanía en la Administración Local.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

¿Cuáles son las medidas implementadas por el Gobierno de la Ciudad para mejorar la participación directa de la ciudadanía en la Administración Local?

¿Por qué no se ha habilitado un espacio en la web Ceuta.es para los Grupos Parlamentarios, tal y como se acordó en Pleno a instancia de este Grupo?

El Sr. Carracao intervenía para solicitar la contestación de las preguntas formuladas en la Interpelación.

La Sra. Román contestaba que la Ciudad tenía en la pagina www.ceuta.es un portal en la que los ciudadanos tenían toda la información y podían realizar gestiones telemáticas directas: cita previa, reserva pista pádel, obtención de certificados, etc...

En cuanto al tema del espacio en la web para los grupos parlamentarios había contactado con el jefe de los servicios de telecomunicación y le habían contestado que aproximadamente en unos 20 días podrá estar operativa y añadía que habían estado recopilando datos porque tenían que hacer un enlace a los perfiles de cada uno de los diputados y habían tenido que estar sacando información del área de Actas.

El Sr. Carracao respondía que esto era un acuerdo plenario de hacía muchos meses y terminaría la legislatura con ese déficit democrático.

La Sra. Román contestaba: *“En cuanto al tema de los grupos políticos en ese modelo nos estamos fijando, no obstante, todos los diputados, tienen un email facilitado por esta Institución, tienen un smartphone facilitado por esta Institución, y puede interaccionar con los ciudadanos tanto como quieran, lo cual no tiene nada que ver con que se vaya a poner en marcha la información de los grupos parlamentarios.”*

E.2.10.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre el área de Cultura.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Programación cultural de la Ciudad Autónoma de Ceuta por trimestres entre 2012-2014. Criterios utilizados por la Consejería para determinar la oferta cultural anual.

Estadística de la venta de entradas en las distintas actividades culturales llevadas a cabo por la Consejería de Educación, Cultura y Mujer. Porcentaje de entradas que se ceden por espectáculo.

Costes e ingresos desglosados pro actividad/actuación.

Relación de las actividades y actuaciones desarrolladas fuera de la zona centro de la ciudad.

Medios utilizados por la Ciudad para la promoción y difusión de la Cultura en nuestra ciudad.

Medios utilizados por la Ciudad para la promoción y difusión de la Cultura en nuestra ciudad.

Relación de entidades, infraestructuras y espacios para el desarrollo de la Cultura en Ceuta.”

El **Sr. Carracao** intervenía dando lectura a todos los aspectos de la interpelación presentada a Pleno y solicitaba explicación de la misma.

La **Sra. Deu** le contestaba que toda la información que quisiera tener que la llamara por teléfono y que se la solicitase, porque esa petición que había presentado en el mes de julio le había llegado en septiembre, por escasez de recursos técnicos y humanos que existían en la Consejería para contestar y hacer estadísticas.

A continuación contestaba a todas las preguntas formuladas en la interpelación y decía: *“En cuanto a la Programación Cultural, me ciño al Teatro del Revellín y le puedo dar toda la información.”*

El **Sr. Carracao** intervenía para comentar que si tenía la información por escrito, se la pasase, pero si no se la iba a facilitar, pues, que la leyese.

La **Sra. Deu** daba lectura a todas las actuaciones realizadas en el Teatro del Revellín y decía:

“Programación de Actividades año 2012 Primer Trimestre.

Concierto de Año Nuevo, Concierto de Piano, Teatro ‘Una visita Inesperada’, Teatro ‘El Método Gromholm’, Paco Damas en Concierto.

Teatro ‘Verano’. Concierto ‘Dani Martin’, La Revolución de las Pepas, Cyrano de Nueva Orleans, Concierto de Semana Santa, Pregón de Semana Santa, Concierto ‘Requiem Mozart’, Semblanza de la Semana Santa. Todo esto con un coste 70.264,73 €, con una venta de localidades de 5.726 espectadores, el índice de participación fue del 65,86%, y un incremento en taquillas de 38.903,00 €.

Segundo Trimestre: Teatro ‘Absurdo Ma Non Troppo’, Ceuta Danza, Teatro ‘La Gloria de Mi Mare’, Ballet ‘La Cenicienta’, Trampa Moral, Teatro Mastreta, Concierto de Primavera, Crimen Profesional. El coste total ha sido de 29.120,00 €, con 3.274 espectadores y 15.096,00 € en taquilla.

Tercer Trimestre: XLI Festival Flamenco de Ceuta, Noche Flamenca y Ballet Consonant, con un coste total de 7.790,00 €, 570 espectadores y 1.701,00 € en taquilla.

Cuarto Trimestre: Ballet Desalmados, La Shica, Ballet 'Voy', Noche Española Aire de Zarzuela, Concierto en Honor de Sta. Cecilia, Teatro Picospardos, Viajando a la Navidad. El total del trimestre fue de 36.757,30 €, 4.209 espectadores y 12.819,00 en taquilla. Total anual fue de 143.932,03 euros, 13779 espectadores y 68.519,00 en taquilla.

Otros Espacios Escénicos: En el Teatro del Revellín: Feria del Libro 2012, Kamaru Teatro, Coeducación y Animación a la Lectura Circo Musical, Vacaciones Navideñas, Coeducación y Animación a la Lectura.

Auditorio de la Marina: Academia Josefina Weil, Ballet de Rosa Founad, Ballet María José Lesmes.

Murallas Reales: India Martínez en Concierto, Shirley Valentina, Mercado Medieval de Ceuta,. Con un coste anual de 89.796,92 €, localidades 1.419,00 , taquilla 13408,00 €.

Santa Iglesia Catedral: Gran Concierto de Navidad."

Estos tres últimos como los espectadores van y vienen, no están contabilizados.

Primer Trimestre Año 2013: Concierto Año Nuevo, Por los Ojos de Raquel Meller, El Manual de la Buena Esposa, La Barca Sin Pescador, Miguel Poveda en Concierto, Concierto Semana Santa, Pregón Semana Santa, Adiós Don Colesterol. total trimestre 95.993,41 €, 3.8888 localidades vendidas y en taquilla 26.684,00 €.

Segundo Trimestre: Nazaret Compaz, Teatro Amores de Fábula, Ara Mailkian en Concierto, Danza Charlie, Festival Internacional, Teatro Lúcido, Teatro UN mal Día, Teatro El Perro del Hortelano. Concierto de Primavera Asoc. Coral de Ceuta, Festival Flamenco de Ceuta, Danza Mujeres de Lorca, Festival de Danza, La Cenicienta, Entre Cuentos, las Décadas. Total trimestre 56.468,95 euros, 7584 localidades y 24.256,00 € taquilla.

Tercer Trimestre: Sorteo Lotería Nacional, Muestra de Cortometrajes, Entrega Medallas Día de Ceuta, Música Clásica El Pimiento Verdi, Recital de Violín y Piano. Todo esto con un total de 20.725,00 euros, ascienden la venta de localidades en 85,2% con un total de venta en taquilla de 5.168,00 euros.

Cuarto Trimestre: En Esencia, Ángel Garó, Teatro ¿Ganas de Reñir?, La Brujita Tapita, Don Juan Tenorio, Acústica Trio, Jorge Pardo, Música Andina, Jeanine Jhonson, Anthony Srtong, Teatro La Historia del Sombrero Loco, La Cenicienta, Coral de San Andrés de Villiana, Viajando a la Navidad, Nochebuena en CAI, Pulgarcita. Con un total trimestre de 54.937,00 €, localidades 8.088 y en taquilla 28.944,00 €. Y aquí ya funciona la página Web y hay más ventas online con un total de 7.339,00 €. Total Anual: 228.123,78 euros, 22.225 espectadores y 82.752,00 en venta de taquilla. Y en página web un total de 7.339,00 €.

Otros Espacios Escénicos: Plaza de los Reyes: Feria del Libro, Coeducación y Animación a la Lectura, Spido Feire, Esther Bendahan, Miguel de Lucas, El Enigma de los

Libros Plumbeos.

Santa Iglesia Catedral: Gran Concierto de Navidad.

Murallas Reales: Aurn en Concierto, Los Secretos, Mercado Medieval. Total anual 62.517,64 €, localidades vendidas 1.669,00 € y 17.743,00 € taquilla.”

Primer Trimestre Año 2014: “Gran Concierto de Año Nuevo, Al Mawlid, La Shica, El Intérprete, Feelgood. Concierto de Violín y Piano, Esperando Amanecer. Viva Verdi, El Médico de su Honra, Otro Gran Teatro del Mundo, Concierto de Profesores Conservatorio, Ara Malikian y la Lengua en Pedazos. Total trimestre es de 56.403,30 €, venta de localidades 70,16 % con un 5.664 espectadores, y taquilla 27.651,00 €, y pagina web 11.198,00 euros.

Segundo Trimestre: Concierto de Primavera del Conservatorio, Las Rameras de Shakespeare, Antonio Orozco, Cenicienta y las Zapatillas de Cristal, Andrea Motis, ¿Quién me compra un lío?. Acto de Policía y Bomberos, Carmel a Capella, Concierto Día de Europa, La Llamada, El arte de la Entrevista, Cuna de Arte, Torbellinos de Colores, 2 Pianos con Pasión, Alegría palabra de Gloria Fuerte. Última Edición, Concierto Primavera, VI Concurso M^a. Jesús Bravo, La Silfit y el Escocés, 13 Rosas, Festival de la Academia Josefina Weil, El Secreto de las Zapatillas Rojas, CIII Aniversario de los Regulares, La Flauta Mágica, Cascanueces, El secreto de las Zapatillas Rojas. Total trimestre 96.474.92 euros, localidades ascienden 11.557 y los ingresos en taquilla 29.514,00 €, ingresos pag. web 21.172,00 €.”

El Sr. Carracao interviene sin micrófono, por lo que no se puede apreciar lo que ha manifestado.

La Sra. Deu contestaba: “Se lo desgloso, porque 29.514,00 € es el coste en total de las personas que han pagado directamente y 21.172,00 a través de la página web.

Tercer Trimestre 2014: “Espectáculo, Por delante y por Detrás, Martirio y Raúl Rodríguez, Atlas de Geografía Humana, Memorial Paco Vallecillo, The Funamviolistas, II Festival Peña Cultural Amigos del Flamenco. Total trimestre 16.071,00€, localidades 1.639 con un 43,9%, y taquilla 10.716,00 € y en pagina web 2.303,00 €.

Cuarto Trimestre hasta el 25/10/2014: Festival de Cante Flamenco, Drácula, De Capo, Fil Symphony Orquesta, Festival Flamenco de Ceuta Marina Heredia, Do Not Disturb, Stand Up Comedy, Talosgüevos. Total trimestre 40.555,00€, localidades 1.877 con un 43,18%, y total anula 209.504,00 €, 20.737 localidades y taquilla 77.152,00€, página web 39.820,00 y total 116.972,00 €.

Hemos suspendido una actividad porque había vendidas sólo 18 localidades del programa “Platea”, del Instituto Nacional de Artes Escénicas y La Música, esto está ocurriendo en el resto de España, aunque nosotros mucho menos afectados, porque la crisis se está notando en las actividades.

Sobre cuáles son los criterios de selección, pues, como verá usted intentamos que sea dinámica, también valoramos la calidad escénica y técnica, lo que esté de actualidad y las demandas de público, los costes por edades, la optimización de los recursos humanos e

infraestructuras de la ciudad, y la participación de entidades culturales, asociaciones, etc..

En relación a la sala de usos múltiples está a disposición de las entidades culturales, se hacen también ensayos en la Santa Iglesia Catedral, la Pza. de Armas del Conjunto Monumental para hacer verano en las Murallas y el Mercado Medieval, y desde hace unos años la Pza. de los Reyes, pues, se hace la Feria del Libro y Actividades de Coeducación y Animación.

Sobre los medios utilizados por la Ciudad a través de publicidad gráfica como lonas, carteles y mediante la web de la Ciudad, a través del Gabinete de Comunicación con medios escritos, radio y audiovisuales de la Ciudad, donde siempre verá que participan funcionarios de equipo técnico para ir a hablar de cada una de las actividades, la red del teatro y redes sociales y la App Agenda Cultural que sirve para Android donde se refleja todas las actividades.

En relación al porcentaje de entradas, pues 1,6% son las entradas que se reservan o preservan, porque existen algunas compañías que nos piden en el pliego, una vez que hacemos la contratación, que les demos diez entradas para difundir, invitar o regalar y ocho que reserva la Consejería de Educación para cualquier tipo de protocolo eventual que pueda surgir; pero esas diez que le digo, en el momento que no se solicitan a través de contrato o no asiste un protocolo esencial, se liberan de forma inmediata a disposición de todos los públicos.

En cualquier caso, le añado actividades con carácter cultural que también se realizan: exposiciones, presentaciones de libros, etc...

En el año 2012 en la Biblioteca se realizaron 30 actividades de adultos con un total de 1.655 espectadores y 145 sesiones infantiles.

En el 2013, 34 actividades de adulto, 2.275 espectadores y 83 sesiones infantiles con un total de 2.478 espectadores.

En 2014 hasta la fecha actual han sido 83 actividades de adultos con 13.261 espectadores y visitas guiadas al espacio nuevo que no se las he contabilizado y de temas infantiles 136 sesiones, con un total de 6.395 sesiones.

En cuanto a Museos tenemos dos espacios: Murallas Reales 9 exposiciones y 24 exposiciones en Revellín.

En 2013: 8 exposiciones en las Murallas Reales y 22 exposiciones en sala de Revellín.

En 2014: 6 exposiciones en Murallas Reales y 17 exposiciones en Revellín.”

El Sr. Carracao decía que lo que se estaba haciendo aquí era la significación de un déficit democrático claro, toda esta información que le había facilitado, era porque habían interpelado.

Proseguía diciendo que si desde julio a septiembre no le llegó la solicitud de información no les podía responsabilizar a ellos, esto demostraba que la labor de oposición que hacían estaba dificultada por el proceder del propio Gobierno, fuera por las cuestiones que fueran

Solicitaba que les trasladara toda la información detallada por escrito, porque refería que la Sra. Consejera había citado lo mismo en los tres años, es decir, un reiteración del enfoque de la cultura y añadía que claramente había un déficit sobre las expresiones culturales de la ciudad.

Continuaba manifestando que le había dicho que los criterios se basaban en la demanda del público, era curioso porque no había ningún espacio creado para que los ciudadanos podían solicitar esa demanda y añadía que, por lo tanto, la demanda era a través de organizaciones que estaban trabajando en el área de Cultura.

Y finalmente le solicitaba que si le podía nombrar las actividades fuera del centro de la ciudad.

La **Sra. Deu** le decía que los espacios a los que le había hecho referencia eran: Teatro Revellín, Salón Autonómico, la Catedral, Las Murallas Reales, la Sala Multiuso, el Auditorio de la Marina y la Pza. de los Reyes.

Proseguía diciendo que se iba a crear un órgano que había propuesto Caballas y que en el buzón de sugerencias los ciudadanos anónimos podían decir qué tipo de actividades querían, además, todas las asociaciones que mantenían convenio de colaboración, etc...

Finalizaba diciendo que sobre la interculturalidad, le gustaría verle en todas las actividades interculturales que se celebraban.

El **Sr. Carracao** intervenía diciendo: *“¿Usted está hablando de los actos representativos de las Culturas, de qué habla?”*

La **Sra. Deu** respondía: *“Hablo de esas que usted no va, ni conoce.*

Si se hace una actividad de Danza Hindú la tengo que hacer en el Teatro, no en la calle. Tampoco he visto a ninguna diputada, a ninguna, porque la Ciudad Autónoma de Ceuta realiza actividades para todos los públicos. Y las personas desfavorecidas o algunas asociaciones como APROS u otras que estén en riesgo de exclusión social entran con invitación a las actividades culturales que realiza la Ciudad.”

E.2.11. Interpelación presentada por D. José María Mas Vallejo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre los trabajadores de la Empresa TRACE.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“¿Cuáles han sido las gestiones del Gobierno para solucionar las diferencias que existen entre los trabajadores de la plantilla de TRACE, según la procedencia sea de la antigua CONTENUR o URBASER?”

¿Se va a aprovechar la ampliación del contrato a la empresa prestataria del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, TRACE, para solucionar estas diferencias?

¿Se ha reunido el Presidente de la Ciudad con estos trabajadores tras las solicitudes de audiencia que han registrado?”

El **Sr. Mas** daba lectura de la interpelación y solicitaba respuesta de las preguntas interpeladas.

El **Sr. García** respondía que la diferencia venía debida a que los trabajadores de la antigua URBASER Y CONTENUR se regían por un convenio. La Administración no tenía vinculación más allá de la aprobación del mismo. La relación laboral entre trabajadores y empresa concesionaria se realizaba a través de dicho convenio de manera bilateral.

En relación al reconocimiento económico de los trabajos realizados entre la Ciudad y TRACE se hacía por precio unitario de servicio, por tanto, la Ciudad no podía a través de una modificación del contrato subir los sueldos de los trabajadores, ya que debía ser a través de una negociación entre empresa y trabajadores, dentro del equilibrio de la concesión.

Además era un tema que estaba judicializado y recurrido por parte de los trabajadores, e iban a esperar que dicho trámite terminara para ver si procedía dicho reconocimiento.

El **Sr. Mas** contestaba que deberían haber tenido voluntad las partes y haber acercado posturas, porque no era bueno que las diferencias terminaran en los Tribunales.

Respecto al tema de las reuniones, pedía contestación de si habían existido.

El **Sr. García** decía: *“Voluntad tenemos y hemos puesto de manifiesto esta situación a la empresa, pero no podemos hacer más, por una cuestión de prudencia.”*

Finalizaba explicando que el Presidente se reunió en varias ocasiones con los diferentes representantes de los trabajadores y tenía previsto otra reunión una vez que ultimaran los detalles de esta modificación del incremento que iba a sufrir el contrato.

E.2.12.- Interpelación presentada por D. José María Mas Vallejo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a participación de los proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Ha solicitado el Gobierno a través de sus consejerías participar de los proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, dotado con 1.412.500 euros, según consta en la Resolución de 130 agosto de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la

que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de agosto de 2014?E

El **Sr. Mas** daba lectura de la interpelación y solicitaba respuesta de las preguntas formuladas en la misma.

La **Sra. Mohamed** contestaba que nunca se había pedido de manera formal participar en la distribución de estos créditos por parte de las Comunidades Autónomas.

Entrando en el asunto, decía que reconocía que el año pasado con una reunión que mantuvo con la Directora Gral. de la Infancia le comentó la intención de participar, fue una petición verbal en la distribución de esos créditos. Le agradecía la interpelación porque había sido un recordatorio, para poder hacer la petición por escrito en esa distribución.

Comentaba que en el ejercicio 2014 al final con una distribución extraordinaria de 1.000.000 € más se había dotado esta partida, se recogían los mismos créditos que tenía en el 2013, que eran de 412.500 €.

Explicaba que por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se aprobó un incremento de cerca de 16.000.000 €, para el programa de la erradicación de la pobreza infantil, se había aumentado en función de la estrategia nacional que tenía vigencia 2012-2020, y les correspondería un 0,50% del mismo.”

El **Sr. Mas** decía que habían dejado de aprovechar unos recursos, por no hacer una solicitud, era muy criticable.

La **Sra. Mohamed**, decía que ellos a la hora de abordar han trabajado por todos los ciudadanos de Ceuta, inclusive en Ceuta en la que la interculturalidad era un ejemplo.

Calificaba que sí es verdad que había sido un error desaprovechar esos recursos e iban a tener oportunidad de subsanarlo.

E.2.13.- Interpelación presentada por D^a. Fátima Hamed Hossain, diputada no adscrita, relativa a explicación sobre si la empresa OBIMACE, tiene entre sus funciones la realización de actividades relacionadas con empresas y entidades privadas.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Conocer si la empresa OBIMACE tiene entre sus funciones la realización de actividades relacionadas con empresas y entidades privadas.”

La **Sra. Hamed** tomaba la palabra dando lectura de la pregunta interpelada y añadiendo: *“La tenga o no la tenga, ¿si las ha realizado o no? Es muy fácil la pregunta, espero que no se vaya por los Cerros de Ubeda.”*

El **Sr. García** contestaba que esto tenía un abanico de posibilidades a la hora de contestar y que tenía que remitirse a los Estatutos de la Empresa y demás, pero que en

principio no.

Le solicitaba que le especificase ¿qué es lo que quería?, para poder contestarle.

El **Sr. Presidente** aclaraba: *“Relaciones con empresas privadas que no estén vinculadas al objeto social de OBIMACE, creo que le ha faltado a la Sra. Hamed, esa precisión.*

Es decir, relaciones con empresas privadas porque lleve a cabo contratos para cubrir los servicios que tienen encomendados OBIMACE, no se está refiriendo la interpelación a esa situación.

Relaciones con empresas privadas por razón de prestarle un servicio que está contemplado dentro del objeto social de OBIMACE, tampoco se está refiriendo.

Creo que se está refiriendo y me parece que algo tiene que ver con la cuestión que esta mañana hemos abordado, creo yo, por decir las cosas tal y como son, para no andarnos con subterfugios., hemos hablado esta mañana del cartón, en relación con ese asunto ha quedado usted en hacer una comparecencia en este Pleno para dar todo tipo de explicaciones. Creo que la interpelación de la Sra. Hamed va por ese mismo camino, Sr. Consejero.”

La Sra. Hamed: *“Si me permite el matiz, efectivamente, usted lo ha comprendido perfectamente. No quiero pensar que el Sr. Consejero se está haciendo el tonto, para eludir la contestación a esta pregunta, ha tenido una semana para contestar las interpelaciones, si cambian el procedimiento presentamos aquí las interpelaciones y dicen aquí que no han tenido tiempo, pero en una semana ha tenido tiempo más que suficiente.”*

El **Sr. García** contestaba que no y que la hora que era estaba un poco torpe. Esto lo había trasladado a los técnicos de OBIMACE, y tal como venía especificado, la respuesta es no.

Y para terminar añadía: *“Después le puede dar el matiz que usted quiera.”*

El **Sr. Presidente** decía: *“Más categórico no se puede ser, Sra. Hamed, tal y como ha manifestado el Sr. Consejero. Le ha contestado con un ‘No’ rotundo en relación a la cuestión que todos hemos interpretado que usted se quiere referir.”*

La **Sra. Hamed** comentaba: *“Contesta que no y deja por mentirosos a los miles de ceutíes que hemos visto esas fotografías del camión de OBIMACE entrando en ECOCEUTA.*

Esto va a ser como lo de las Brigadas Verdes, cuando le interpelé por qué las Brigadas Verdes hacían trabajos en fincas particulares, chalet privados de miembros del Gobierno, y me dijo que no y que iba a dar una aclaración, y cuatro meses después ni aclaración, ni nada. Esto es una tomadura de pelo y ofensivo con toda la ciudadanía, en caso de que alguien cometa un error, lo más digno es reconocerlo, pero negar la mayor, no es precisamente lo mejor.”

El **Sr. García** contestaba: *“Las Brigadas Verdes lleva un tiempo el expediente y no se trata de tapar nada.*

Sobre el camión de OBIMACE, le voy a decir que hay un punto limpio en Ceuta donde

están distribuidos una serie de sistemas integrales de gestión y es donde se recepciona una serie de residuos, cuando un camión de OBIMACE hace trabajos de limpieza y se encuentra con cuatro frigoríficos los lleva ahí.

Sobre el tema de la gestión cuando llegue el momento daré todo tipo de explicaciones y quien la haga, que la pague, sin ningún problema.”

E.2.14.- Interpelación presentada por D^a. Fátima Hamed Hossain, diputada no adscrita, relativa a explicación de las previsiones para llevar a cabo las expropiaciones en la reforma en la carretera de la Frontera.

La Sra. Hamed aludía al Sr. García sobre la interpelación anterior diciendo: ‘Muy bien, muy bien, pero las chulerías sobran y la credibilidad es algo que no va con las palabras, va con los hechos. De todos modos tiempo tendremos de hablar largo y tendido.

En relación a la interpelación presentada leía literalmente la propuesta y solicitaba contestación de la misma.

La Sra. Román, contestaba: la obra se divide en dos fases: la primera fase está concretada ya en los Presupuestos Generales del Estado, concretamente, en el área de la Dirección Gral. de Carreteras y va a afectar desde el puesto fronterizo hasta la rotonda del hospital de Loma Colmenar. En ese trazado que se ha aprovechado parte del expediente administrativo del expediente Puerto-Frontera, ya se han hecho trámites administrativos siempre por parte del Ministerio de Fomento y en este momento se encuentra en fase de exposición pública el proyecto, para comenzar seguidamente con las expropiaciones. Esas expropiaciones serán realizadas por parte de la Dirección Gral. de Carreteras, por el Estado, aunque nosotros esperamos de aquí a final de año que la Ministra de Fomento junto con el Presidente de la Ciudad pueda firmar un protocolo en el cual se recoja la totalidad de la inversión y del tasado, para que cuenten con el apoyo tanto del área de Fomento de la Ciudad y de la Dirección Gral de Carreteras de la sección de Sevilla, como de Asuntos Sociales en cuanto a las ocupaciones de esa zona.

Esa primera fase afecta a pocos propietarios, los plazos van a ser aproximadamente entre el verano y final de verano del 2015, el inicio efectivo de la obra. Por lo tanto, finales de este año primeros de 2015 entraran en contacto de la Dirección Gral de Carreteras con los propietarios de aquella zona.

La segunda fase del proyecto será un poco más lenta y le explico el por qué, está recogida dentro de los Fondos FEDER con cargo a fondos europeos y los maneja la SEITSA (Sociedad Instrumental del Ministerio) como lo es PROCESA, y tiene que recibir una encomienda de gestión del Consejo de Ministros también para la redacción de ese proyecto con cargo a esa inversión, que será de la Rotonda de Loma Colmenar hasta el Cruce de Reyes Católicos, esa será una operación importante tanto en coste como en expropiación. Desde hace meses ya venimos trabajando con algunos propietarios y serán realizadas esas expropiaciones por mor de la contratación vía Dirección Gral. de Carreteras también por el Ministerio De Fomento, y a través del protocolo recibirán el apoyo instrumental in situ de las personas que conforman tanto el área de Fomento como el de Asuntos Sociales.

Se supone que en esos plazos lo que estamos manejando es que en 2015 se reciba la encomiendas de gestión tanto de INECO como la SEITSA, que se redacte el proyecto a lo largo de 2015 y la ejecución de esa segunda parte sería a partir del 2016 según nos dicen los técnicos. De cualquier manera me consta por parte de la Dirección Gral. de Carreteras que tanto en una fase como en otra intentarán la vía de acuerdo, antes de iniciar una expropiación de carácter forzoso y por otro lado, ellos van a intentar el modelo que ya utilizaron en su día con toda la zona de Loma Colmenar, como sabemos también estuvo apoyada por parte de la Ciudad y que se llevó acuerdos con muchos de los propietarios de esa zona.

Los plazos son esos y cualquier nueva información que tengamos al respecto se la podemos hacer llegar sin ningún problema, estamos esperando una nueva reunión con la Dirección Gral. de Carreteras aproximadamente de aquí a finales de noviembre para que ya nos concreten tanto la fase de ejecución de la primera parte como la redacción de la segunda.”

La Sra. Hamed contestaba: *“¿Esa segunda fase que se prevé se ejecutará para el año 2016, entiendo que esas expropiaciones se van a producir en 2015? Me lo podría aclarar para esos ciudadanos que viven en esa zona les quede claro.*

La Sra. Román contestaba que esa segunda fase se iba a redactar el proyecto durante el 2015, por tanto, en esa redacción de proyecto sería donde se acotasen realmente los locales o las viviendas que podrían verse afectadas; de cualquier manera, insistía, la idea de ellos era lógicamente la de convenir con todos los propietarios y estaban pensando en reubicar esa zona comercial en la zona más cercana que sería la de Loma Colmenar, que tenía suelo comercial, incluso alguna propiedad del Ministerio de Fomento.

El Sr. Presidente intervenía para dar finalizada la Sesión.

Seguidamente, el Ilustre Pleno de la Asamblea queda enterado de los decretos promulgados durante el mes de septiembre.

INTERVENCIONES

Sr. Presidente: *“Antes de iniciar el tratamiento del orden del día y antes de que los señores portavoces justifiquen las ausencias, quiero decirles a todos que, a la vista de la duración que tuvo el anterior Pleno celebrado por esta Asamblea, ha habido una reunión de la Junta de Portavoces y también de la Mesa Rectora para concretar algo que en resoluciones anteriores había quedado sin resolver: el tratamiento de la mociones de urgencia.*

Sin quebrantar el principio general de que lo urgente es urgente, y referencias analógicas hay en el Derecho positivo para entenderlo, lo que ha hecho la Junta de Portavoces y la Mesa Rectora es convalidar y consolidar la práctica seguida a lo largo de toda la legislatura en cuanto al número de mociones de urgencia a presentar por cada Grupo político, incorporando a este criterio la posibilidad de que también presente mociones de urgencia la diputada no adscrita y siguiendo al respecto un criterio de proporcionalidad, de tal manera que cada Grupo tendrá la opción de presentar cuatro (4) mociones de urgencia y la diputada no adscrita, siguiendo este criterio de proporcionalidad, una (1) moción de urgencia.

Una vez que se aborde el contenido del orden del día que figura en la correspondiente convocatoria, como siempre se hace, se presentarán la mociones de urgencia y se reunirá la Mesa Rectora para dar cumplimiento a este acuerdo al que me acabo de referir tanto de la Mesa Rectora como de la Junta de Portavoces.

También decirles que, por razón de la misma causa antes alegada: la duración del último Pleno, les ruego a los señores portavoces que sean cuidadosos y respetuosos en cuanto al tiempo de cada una de sus intervenciones. Yo, con todo respeto también, les haré las correspondientes advertencias.

Y después decirles que, como ahora hay reunión de la Mesa Rectora por razón de la incidencia comentada, sobre las 14:00 horas haremos un receso y a las 17:30 horas volveremos a reanudar el Pleno.”

Sra. Hamed Hossain: *“En relación a lo que acaba usted de decir, Sr. Presidente, quiero intervenir para que esto que voy a manifestar conste en acta:*

Bien, tengo conocimiento de esas dos reuniones que se mantuvieron: la Junta de Portavoces y la Mesa de la Asamblea, mediante una llamada telefónica de la Sra. Secretaria General que me hizo el viernes, alrededor de las 8 de la tarde.

Tengo conocimiento igualmente, mediante un correo electrónico, de las decisiones que se adoptaron en esas dos reuniones, que parece ser fue de manera unánime. Aún no tengo el acuerdo, pero me han dicho que a lo largo del día de hoy se me daría traslado del mismo.

Con respecto a lo manifestado por usted, Sr. Presidente, sobre las mociones de urgencia, como usted ha señalado al principio, nada establece, al menos en el Reglamento de la Asamblea, cuál debe ser la distribución de las mismas. En este sentido, ha sido en la Junta de Portavoces y en la Mesa de la Asamblea, por unanimidad, donde se han interpretados los criterios de proporcionalidad, sin que estén contemplado en el Reglamento de la Asamblea; por lo cual entiendo que esa interpretación que se hace con respecto a las mociones de urgencia es restrictiva, puesto que podía tenerse en cuenta la participación democrática, que supuestamente es la que nos tiene aquí presentes a todos, además de tener en cuenta que las mociones de urgencia, como su propio nombre indica, se refieren a cuestiones urgentes que deben ser tratadas en cada Pleno de la Asamblea.

Y en ese sentido, por muy diputada “no adscrita” que yo sea, aunque sí estoy “adscrita” a los intereses de los ceutíes, yo voy a traer a esta Asamblea el número de mociones de urgencia que considere oportunas y que considere que afectan al devenir diario de los ceutíes. Otra cosa es que ustedes valoren la no urgencia y, por tanto, no la quieran apoyar. Por tanto, yo quiero que todos los diputados de esta Asamblea voten sí o no al carácter urgente de las mociones que yo traiga aquí.

En cuanto al tiempo de duración del Pleno, yo no tengo ningún interés de que los plenos duren más allá de las doce de la noche. Pero sí entiendo que deben y pueden articularse los mecanismos necesarios para que los temas a tratar en el Pleno puedan dosificarse y que puedan ser más amenos para los ciudadanos. Pero entiendo también que aquí se viene a trabajar por todos los ceutíes; por tanto, si nos tenemos que quedar hasta las doce de la noche,

pues lo siento mucho, pero habrá que quedarse hasta las doce de la noche. Es la única oportunidad que tenemos, yo al menos, de presentar propuestas, mociones o interpelaciones, de procurar resolverlas, de que haya constancia de los acuerdos a los que lleguemos y de que nos pronunciemos delante de todos los ciudadanos.”

Sr. Presidente: *“Le tengo que decir al respecto, Sra. diputada, que esto es una Asamblea compuesta por 25 personas, por tres Grupos políticos, y que no se va a imponer su voluntad, Sra. diputada. Aquí estamos para respetarle sus derechos, pero también estamos para aplicar criterios de sentido común y razonables; y resulta que este sentido común y esta razonabilidad está amparada por el acuerdo unánime del resto de las 24 personas que estamos aquí.*

No quisiera yo entrar en cuestiones de polémica respecto a asuntos meramente formales, pero alguna cosa sí le quiero decir: mire, las restricciones son inevitables, en este orden y en cualquier orden; porque, claro, si esto no tuviera restricciones, pues no tendría ningún tipo de reglamento y, por tanto, esto se conduciría de manera anárquica.

Y con relación a las 12 de la noche, Sra. diputada, no es que sea algo que nos produzca pánico; a pesar de la edad, algunos lo podemos aguantar. Pero el problema es que no solamente podemos llegar a las 12 de la noche, sino que también podemos llegar a las 4, a las 5 ó a las 6 de la madrugada y, obviamente, ya hemos llegado a mañana... y si seguimos nos metemos en pasado mañana. Y como aquí estamos trabajando para los ceutíes, pues nos podemos constituir en Asamblea permanente todos los días de la semana. Claro, y el resto de trabajos y obligaciones que tiene el Gobierno en esta Institución, que también es en beneficio de los ceutíes (aunque usted piense que no lo hacemos bien), pues los dejamos sin hacer... La labor del Gobierno no es solamente venir a los plenos. Por tanto, Sra. diputada, se necesitan mecanismos de regulación, mecanismos de ordenación, que son los que tratamos de aplicar de manera razonable.

Usted, Sra. Hamed, es “diputada no adscrita” porque así lo decidió, nadie se lo impuso. Y usted tiene la posibilidad de presentar dos mociones por vía ordinaria, más una moción por vía de urgencia. Yo creo que todos sabemos que las mociones urgencia, la inmensa mayoría de la veces, no son de urgencia, Sra. diputada; es una válvula, una herramienta, que tiene la oposición para hacerse notar en este Pleno. Y usted tiene esa herramienta. Mire, si hay una cuestión que se corresponda con una situación de extrema necesidad y urgencia, y es referido a que hay en el Derecho positivo pues algunas analogías que pueden aplicarse: una situación de calamidad pública, una situación que afecte al interés nacional, una situación de grave riesgo en relación con las competencias... ¡pues claro que se tratará la urgencia! Se tratará la urgencia o se celebrará un Pleno extraordinario con el tiempo que haga falta.

Y le aseguro que no ha habido, de verdad le digo, tampoco ningún intento de hacer esta resolución con alevosía, con nocturnidad, a escondidas... Sra. diputada, como teníamos el Pleno previsto para hoy, pues se ha utilizado el fin de semana para tratar de resolverlo de común acuerdo, de común acuerdo.

Mire, lo que usted pretende no se lo vamos a poder consentir. Usted presente todas las mociones de urgencia que quiera, pero la Mesa Rectora le va a aceptar solamente una, y ésa será la que se someterá aquí a votación. El Reglamento dice que usted puede defender la

urgencia durante cinco minutos de todas las mociones de urgencia que usted presente; usted imagínese que trae aquí 50 mociones de urgencia, a 5 minutos cada una, pues serían 250 minutos. Y usted supóngase que el resto de los grupos hacen lo mismo. ¿Cree usted que esto sería razonable... que sería un buen mensaje para los ciudadanos? ¿No estaríamos transmitiéndoles a los ciudadanos que lo que pretendemos es significarnos de tal manera que boicoteamos el funcionamiento ordinario de esta Institución?... Yo mientras que esté aquí, Sra. diputada, voy a procurar que eso no ocurra. Yo voy a procurar que los espectáculos sean para las Fiestas Patronales. En definitiva, yo voy a procurar que esto no sea un espectáculo.

Voto a favor de la aprobación de las actas..."

Sra. Hamed Hossain: *"¿No me permite contestarle?"*

Sr. Presidente: *"¡No!"*

Sra. Hamed Hossain: *"Una muestra más del veto a que me someten..."*

Sr. Presidente: *"¡Efectivamente!"*

Sra. Hamed Hossain: *"¡Siga usted así, que va por buen camino!"*

Sr. Presidente: *"Muchas gracias."*

Sra. Hamed Hossain: *"Por cierto, que las dos propuestas y la moción de urgencia que me corresponden no es gracias a usted ni gracias a ninguno de los 24 diputados. Tengo que recordarle a usted y a los otros 23 diputados a los que usted tanto alude que, cuando ustedes decidieron coartar ese derecho fundamental que tengo a la participación política, tuve que recurrir a la justicia. Y fue la justicia la que les ha dicho, mediante una sentencia, que me tienen que permitir presentar propuestas y presentar mociones de urgencia. Por tanto, usted no me está haciendo a mí ningún favor, ni usted ni ninguno de los otros 23 diputados.*

Ni tampoco quiero interpretar, ni quiero entender, ningún tipo de actitud paternalista en este Pleno. Los sermones y los consejitos se los da usted a los amigos y en privado. Yo vengo aquí a representar a todos los ciudadanos e intento hacerlo de la manera más digna posible. Usted viene aquí a hacer un alarde de lo que usted interpreta por sistema democrático, que desde luego no se corresponde en absoluto con lo que realmente entienden los ceutíes sobre lo que tiene que ser la democracia en los tiempos actuales.

¿Que usted dice que de las mociones de urgencia que yo presente sólo aceptarán una? La decisión es la suya y la de los otros 23 diputados. Pero le repito que ustedes van a tener que levantar la mano y decir qué es lo que les parece urgente y qué es lo que no les parece urgente. Le recuerdo que ha sido su propio Grupo Parlamentario, Sr. Presidente —y no voy a aludir a los otros grupos de la oposición porque sería un poquito patético— el que ha traído aquí cuestiones que efectivamente no eran urgentes; pero, claro, usted es el que está en el Gobierno... Lamentablemente, Sr. Presidente, parece ser que usted empieza a perder la empatía.

Le reitero, Sr. Presidente, que yo voy a presentar las mociones de urgencia que a mí

me parezcan oportunas y serán ustedes los que decidan cuáles son las urgentes y cuáles no son las urgentes. Evidentemente es bastante complicado que yo sola, en contra de 24, pueda lograr algo; pero está en mi empeño no cesar en el esfuerzo de seguir intentándolo pleno tras pleno.”

ACTAS ANTERIORES.

- Aprobar, si procede, borradores de las actas de las siguientes sesiones plenarias:

Ordinaria: 30-septiembre-2013

Extraordinaria: 30-septiembre-2013

Ordinaria: 29-octubre-2013

Extraordinaria y urgente: 5-noviembre-2013

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a aprobación provisional de modificación del Art. 75 de la Ordenanza fiscal General.

El Sr. **Carreira** tomaba la palabra para decir que de lo que se trataba era permitir actualizaciones del censo de beneficiarios del supuesto previsto en el art. 75 de modo permanente por parte de Servicios Tributarios.

Y esto afectaba a aquellas familias que tenían ingresos de menos de 9.000 € anuales, las que más necesidad tenían. Y esta cantidad establecida en la Ordenanza para ser acreedor a bonificaciones suponía el 90% de bonificación a todas las tasas que se recaudaban desde la Institución.

Por lo tanto, que se pudiera modificar este censo de modo permanente, y no anualmente, significaba que cualquier persona que se considerara posible beneficiaria no tendría un plazo riguroso para llegar a Servicios Tributarios y acreditar su condición, sino que lo podía hacer a partir de que entraba en vigor la modificación del artículo, en cualquier mes.

El Sr. **Carracao** intervenía para preguntar a la Sra. Secretaria en vía de asesoramiento: *“¿Es posible según Reglamento que las Sesiones Plenarias duren más de las doce y en el caso de que se sobrepase ese tiempo poder retomarlas al día siguiente?”*

La Sra. **Secretaria** respondía: *“La respuesta está en el propio Acuerdo que la Junta de Portavoces tuvo el otro día a bien informar y la Mesa Rectora ha adoptado esta mañana y por remisión de la Disposición Adicional Primera del Reglamento de la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de noviembre de 1986 se procurará que las Sesiones Plenarias tanto Extraordinarias como Ordinarias se realicen en unidad de acto, dispone el precepto indicado –97/1986– que los asuntos una vez finalizada la jornada, los asuntos que no hubieran sido abordados quedarán*

pendientes para la Sesión siguiente. Esa es la regulación que a día de hoy tenemos.”

El Sr. Carracao contestaba: “Gracias, Sra. Secretaria. Creo que cuando hacemos un planteamiento para poder terminar el Pleno en el mismo acto, es un planteamiento que no va buscando trabajar menos, sino en base a los propios acuerdos.

Nuestro voto es positivo en relación a la propuesta.”

La **Sra. Hamed** intervenía para decir que la propuesta presentada formalizaba la propuesta que en su día ella formuló a través del Partido Socialista, porque no podía presentar propuestas en su propio nombre, y añadía que iba a ser una medida muy beneficiosa para los ceutíes que desgraciadamente cuentan con menos de 9.000 € anuales en su renta y que iban a poder beneficiarse de todas las bonificaciones que se les pueda establecer en base a esa cuantía, en cualquier momento del año.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

No se presentaron.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a establecer un sistema de subvenciones a las empresas que incrementen el volumen de horas cotizadas a la Seguridad Social.

El **Sr. Aróstegui** tomaba la palabra diciendo que el empleo seguía siendo una asignatura pendiente en la ciudad después de tantos años.

Seguía comentando que la lucha contra el paro nunca había supuesto una prioridad para el PP y para su Gobierno. Es verdad que la creación de empleo en Ceuta era bastante complicada, y era verdad que la Administración no tenía a su alcance los instrumentos eficaces inmediatos para resolver el problema, pero eso no podía servir de coartada para no hacer todo lo que estaba en sus manos, y eso era lo que afeaban al PP.

Traían una propuesta que la encardinaban dentro del objetivo de mantener abierta la lucha sin cuartel contra el paro, era una propuesta que ya les habían tumbado en otra ocasión diciendo que tenían otras alternativas mejores, pero lo cierto era que eso no había sucedido, y había pasado un año y seguían los parados; por lo tanto, presentaban la propuesta que tenía una medida con dos cuestiones: Una, incentivo al empleo, tenían que tomar medidas para hacer emerger el empleo que hoy era clandestino, los contratos ilegales y la mano de obra barata, y esto perjudicaba el empleo en la ciudad.

Con esta medida se pretendía equilibrar la desigualdad que creaba al contratar un trabajador legal respecto a un ilegal y preguntaba: “¿Hay alguna posibilidad de aflorar lo que hoy sea empleo clandestino y convertirlo en empleo de cierta calidad? Sí, y es permitiendo que

las empresas que cumplen con la ley tengan una ventaja en términos fiscales respecto a quienes incumplen.”

Por último, decía que esto podía mejorar el empleo en Ceuta e incentivar el empleo en el sector privado.

El **Sr. Carreira** contestaba que los esfuerzos que esta Administración hacía necesarios con recursos propios y concertados destinados a políticas de empleo eran colosales comparándolos con cualquier otro sitio que buscaran en el mapa de España.

Proseguía diciendo que el IPSI no intervenía como factor económico vinculado a la competencia entre empresas. Porque si se discriminaba a una empresa en razón de su fiscalidad directa frente a otra, lo que estaban haciendo era poniéndola en una situación de competencia mejor, y lo que estaban haciendo en la práctica era poniendo en solfa la mayor fuente de ingresos que tenía esta Administración.

El **Sr. Aróstegui** argumentaba que el sector privado tenía que funcionar y que era un sector que no había generación de empleo y había que hacer lo que fuera para que funcione, si no funcionaba en Ceuta no bajarían de un tercio de población activa en el paro nunca.

Continuaba diciendo que le estaban poniendo encima de la mesa un problema del sector privado y preguntaba: *“¿Es posible que una ciudad que convive con 14.000 personas en el paro se permite el lujo de exportar entre dos o tres mil puestos de trabajo? Esto sucede y la pregunta siguiente es ¿qué hacemos para evitarlo? Estamos proponiendo a las empresas que contratan a trabajadores de manera regular y legal primarlas, que se vean recompensadas, esto nos parece positivo.*

Sr. Carreira, Usted no cree que sería bueno que esta Institución introdujera ese factor de diferenciación entre quién práctica el empleo legal y el ilegal?, ¿o es que el Gobierno del PP se siente cómodo con la práctica ilegal que proporciona beneficios extraordinario e ilegales a muchos empresarios?”

El **Sr. Carracao** intervenía diciendo que no sabía que era lo que se estaba proponiendo, si esos trabajadores que estaban en situación de ilegalidad se legalizara su situación o que perdieran esos trabajos en favor de personas de Ceuta.

Preguntaba: *“¿Cuál es la posición que defiende a la hora de legalizar los contratos?”*

El **Sr. Aróstegui** contestaba que lo único que pedían era beneficiar a las empresas que se comprometían con el empleo legal, porque cumplían la ley, y tenían un instrumento legal a su alcance, por ejemplo, por tributar más en la Seguridad Social podían tener una tributación menor por el IPSI.

El **Sr. Presidente** intervenía diciendo que compartían la necesidad de favorecer el desarrollo del empleo y de combatir la economía sumergida, pero el instrumento era imposible porque el IPSI era un impuesto amparado en su regulación por el IVA, con un marco absolutamente determinado en cuanto a las bonificaciones y deducciones que cabían en el mismo, y le parecía que era imposible.

La **Sra. Hamed** comentaba que no le parecía la posición del Sr. Carreira la más adecuada, porque no era el momento de sacar pecho y sí para asumir responsabilidad que tenían en cuanto a la gestión de los recursos públicos. Y lo que podían hacer era materializar ideas diferentes para intentar conseguir que esos datos cambiaran en relación al empleo de nuestra ciudad.

El **Sr. Carreira** respondía que era imposible una aplicación discriminatoria del IPSI, porque era un instrumento recaudatorio que permitía a la ciudad el poder hacer todas las cosas que hacía.

En cuanto a la respuesta de la Sra. Hamed que él no estaba sacando pechos, solo decía lo que opinaba de la propuesta. Y añadía que con eso demostraba que ni siquiera se le alcanza el impacto que podía tener.

El **Sr. Carracao** intervenía para decir que votaban en contra, porque ellos estaban a favor de reforzar la inspección de trabajo como medida de luchar contra la ilegalidad y otras más, pero lo que no estaban de acuerdo era que los recursos públicos que eran limitados estuvieran para favorecer el cumplimiento de la legalidad, porque les parecía un derroche.

El **Sr. Aróstegui** intervenía para finalizar su debate y decía: *“Ustedes no intervienen para nada en este tema, se han despreocupado, y nos parece un error tremendo, ¿y cómo es posible que un Gobierno que tiene 250 millones de euros anuales para invertir, para gastar, un Gobierno que puede invertir libremente no encuentra un hueco para destinar dinero a unas medidas que regeneren el tejido productivo, que incentiven el empleo, y que sean una solución real para los miles de parados de nuestra ciudad?, esto es muy triste.*

No entiendo que ustedes rechacen esto, ustedes dicen que los problemas de los parados no son los problemas del PP, y eso es lamentable.”

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a creación de un Consejo de Asociaciones Culturales de Ceuta.

El **Sr. Aróstegui** tomaba la palabra y decía: *“Crear el Consejo de Asociaciones Culturales de Ceuta como órgano consultivo de la consejería competente en el ámbito cultura. Cuya finalidad será orientar, informar y supervisar la programación de actividades culturales en nuestra ciudad.*

La **Sra. Deu del Olmo** contestaba que estaban trabajando en 17 compromisos de convenios de colaboración con asociaciones y entidades culturales y de otras muchas que realizaban planificación y ensayo y algunas actividades de colaboración en el marco, y estimaban que no debían crear un órgano más, un consejo donde esas asociaciones culturales estaban representadas directamente en convenios con la propia Consejería de Cultura y partiendo de ahí, no creían que haya lugar a un órgano más.

El **Sr. Presidente** aclaraba que ahí lo que se estaba planteando era que las 17 asociaciones se junten con el Ayuntamiento y se haga una apuesta en común de las

actividades de todas ellas, consideraba que no era una mala idea, no suponía desvirtuar lo que ya existía, simplemente era crear un foro en las que estuvieran las 17 presentes.

El **Sr. Aróstegui** respondía que a ellos les parecía bueno que crearan espacio de confluencia en la ciudad, todo lo que fuera ponernos de acuerdo en cualquier ámbito que fuera la forma de convivir, les parecía bien.

El **Sr. Carracao** decía que la intervención del Presidente demostraba la descoordinación que existía entre las distintas áreas y, sobre todo, el defender la idea, no porque no fuera buena, sino porque ya se debatió en su momento ceder a la decisión ciudadana qué iban a hacer con los Presupuestos en el área de Cultura, era una cuestión que ya se debatió y que el Gobierno no llevó a cabo.

Nosotros votamos a favor la propuesta.

El **Sr. Presidente** respondía que él intervenía tratando de encontrar una línea de encuentro y eso no significaba ninguna descoordinación.

Proseguía diciendo: *“Y lo que yo he entendido es una matización al contenido de la propuesta, que no es cuestionar la labor de la Consejería, lo que dice es que habida cuenta que hay una acción concertada con distintas Instituciones, por qué no se juntan todas esas instituciones con el Ayuntamiento y abren un periodo de reflexión común en cuanto a las actividades, a mí eso no me parece mal y parto del supuesto que la Consejera tiene toda mi confianza, mi consideración y está haciendo en todos los aspectos un trabajo extraordinario.”*

La **Sra. Hamed** intervenía para decir que si era un órgano consultivo que no iba a suponer ningún coste, no entendía por qué el voto en contra.

La **Sra. Deu** contestaba que se había convocado en cuanto a los Presupuestos participativos tres convocatorias y participaron tres entidades y los proyectos que se presentaron eran cuestiones que no tenían nada que ver con el ámbito de Cultura y que por eso estimaron que no era necesario ese presupuesto participativo, ya que se encontraban con convenios que trabajan de manera participativa y democrática con la Consejería de Cultura.

Continuaba comentando: *“Yo no tengo ningún problema en votar a favor de la propuesta, simplemente, pensé que el instrumento jurídico que podía ser mayor, que ahora mismo todas esas asociaciones se encuentran trabajando con la Consejería y muchas de ellas no a través de convenios, pero sí de colaboraciones, y entendía que no era el momento oportuno sin ánimo de nada.”*

El **Sr. Presidente** decía que eso no entorpecía para nada ni el programa, ni los acuerdos, no sabía si daba tiempo de formalizarlo a través de un órgano, pero por lo menos que se tuviera una reunión, si le parecía bien a la Consejera, es decir, añadía: *“Tener un encuentro entre todas y entre todas tener una hoja de ruta que por supuesto dirigiría la Consejería de Cultura.”*

El **Sr. Carracao** respondía que no se había tenido la opinión de todas hasta ahora y con este proceso sí se iba a dar a ese objetivo.

Y añadía que por favor tengan memoria para los acuerdos plenarios para que se llevaran a efecto.

El **Sr. Presidente** aclaraba que la moción era en un foco participativo entre todos.

El **Sr. Aróstegui** manifestaba que en esta ciudad cuanto más cosas hiciéramos entre todos, mejor para todos.

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a exigir del Ministerio de Educación la inmediata escolarización de todos los menores en edad escolar que se encuentran actualmente en nuestra ciudad.

El **Sr. Aróstegui** intervenía dando lectura a la propuesta y decía que no se podía consentir que los menores estuvieran sin escolarizar, lo que suponía una clara vulneración de los derechos de estas personas.

Proseguía diciendo: *“Trajimos aquí una propuesta y dijimos: ‘Prioricen el derecho de los menores a la escolarización’, y esto sigue sin pasar. No sabemos qué hacer, pero queremos que tomen conciencia del mal que están haciendo.*

Esperamos contar con su apoyo, sé que ustedes todo lo que es chocar con Delegación de Gobierno les repele, pero en todo hay una raya roja, y creo que los principios fundamentales que afectan a los menores hay una raya roja. Esos niños tienen que estar en el colegio y después habrá tiempo para la documentación, no sé qué sistema habrá que seguir, los niños menores en edad de escolarizar tienen que estar en las escuelas, cuestión de principios.”

La **Sra. Deu** contestaba que ellos no le iban a exigir al Ministerio de Educación nada, porque tenía sus competencias definidas y sabía cuáles eran sus tareas y competencias.

Continuaba explicando: “Después de la reunión de grupo de ver todos los puntos, llamé al Director Provincial y no tienen constancia alguna de que haya algún menor escolarizado que reúna los requisitos y se encuentren sin escolarizar, ninguno, no sé a qué niños se refiere usted. Y aquellos menores que usted considere que no están escolarizados, será por qué no tienen los requisitos para hacerlo, nosotros no nos podemos saltar la ley.”

El **Sr. Aróstegui** respondía que en el periódico salieron niños en la Estación del Ferrocarril que estaban dando clases allí, que había una escuela paralela allí y le preguntaba: *“¿De verdad que no lo sabe o sencillamente negamos la existencia de este problema y nos damos por satisfechos?”*

Y no le voy a decir también de los que están en el albergue de San José, tampoco existen esos niños y todo esto es una invención nuestra, ¿esa es la conclusión que tenemos que sacar?...”

El **Sr. Presidente** intervenía para aclarar que la Consejera había dicho que los niños no cumplen con los requisitos para que fueran escolarizados. Es decir, lamentaban esa

situación, pero la Dirección Provincial había dicho que no reunían los requisitos para que fueran escolarizados en la red de centros públicos. Pero no significaba que no estuvieran los niños en ese establecimiento siendo asistidos por una ONG, nadie lo negaba.

Finalizaba su alocución diciendo que aquí quien interpretaba la aplicación de la ley era la Dirección Provincial, no ellos.

El **Sr. Carracao** comenzaba diciendo que todo niño en edad escolar en territorio español debía estar escolarizado, lo decía la Constitución y era la posición de defensa del PSOE. Creía que este Gobierno y este Pleno debía instar al Ministerio a escolarizar a esos niños en base al principio constitucional.

La **Sra. Hamed** decía que no sabía qué capacidad de influencia podía tener la posición que se adoptaba en el pleno, pero creía que al menos por esfuerzo no debería quedar entre todos que se intentara buscar el consenso para que la Delegación Provincial de Educación solucionara el problema de esos menores sin escolarizar.

La **Sra. Deu** decía: *“No podemos exigir al Ministerio en función de sus competencias absolutamente nada y menos la inmediata escolarización, lo que hemos dicho es que vamos a hacer un pequeño seguimiento de cuáles son las cuestiones de que estos menores no están escolarizados y dentro de las competencias y las posibilidades que tengamos, intentaremos agilizar los trámites necesarios, en el caso de que podamos, para que esos niños puedan estar escolarizados, igual que el resto cumpliendo los requisitos.”*

El **Sr. Aróstegui** exponía que el requisito legal se interpretaba a su modo y manera, y el requisito legal era acreditar que vive aquí mediante un documento único, que si no se presentaba, pues, no estaba escolarizado, eso era utilizar la ley de manera fraudulenta.

Preguntaba: *“¿Cómo se puede decir que no están aquí, si viven aquí?, ese es el problema. En el Centro de la Esperanza había menores sin escolarizar y en casi de todos los lugares que hay una población inmigrante de cierto volumen existen dispositivos educativos preparados para la recepción de este alumnado, en todos, menos en Ceuta. Y como el Ministerio de Educación es un organismo autónomo, se cierran las puertas y se dejan a lo niños sin escolarizar. Eso requiere una responsabilidad moral y tiene la obligación, Sr. Vivas, de exigir a todas las instituciones que se cumplan los derechos de todas esas personas.”*

Finalizaba diciendo que había niños de cinco años sin escolarizar y eso no podía pasar con nuestro consentimiento, y se tenía que exigir al Ministerio que se corrija.

El **Sr. Presidente** por alusiones contestaba: *“La diferencia aquí es que somos una frontera muy peculiar y entre dos realidades con abismales diferencias en coberturas de servicios públicos y eso tiene un impacto.*

Y también es verdad que tenemos unas capacidades limitadas, por aplicación de la normativa para darse de alta en el padrón no es suficiente con traer un recibo de la empresa de autobuses, hacen falta más requisitos y nuestra oferta educativa está muy limitada también.

Creo que si esos chicos están residiendo en Ceuta, que debe de comprobarse, en

colaboración con la consejería de Presidencia habrá que empadronarlos y una vez que lo estén tendrán acceso al red de escolarización pública. Pero no hay que responder a esta necesidad asumiendo que todo el que llegue se escolarice, porque Ceuta no lo podría soportar.”

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a creación de un Hotel Escuela en Ceuta.

El **Sr. Mohamed** daba lectura a la propuesta y solicitaba la posibilidad de implantar en Ceuta el Hotel Escuela, creían que Ceuta si reunía las condiciones de ponerlo encima de la mesa y conjugar esos objetivos de potenciar el turismo, favorecer la formación y que esta formación redundara en beneficio de la creación empleo y combatir el paro.

El **Sr. Carreira** contestaba que la creación de un nuevo organismo supondría la cuantificación económica de los costes que tendría.

Esclarecía que lo que tenían que procurar era la mejor utilización de los recursos disponibles sin perjuicio de que el fin pretendido fuera análogo o semejante o parecido.

Añadía: “Dentro de las disponibilidades presupuestarias crear la posibilidad de que ese instrumento sirva también para formar y para dar oportunidad de desarrollo laboral a aquellas personas que se forman en otras instituciones que también están dedicadas en Ceuta incluso desde el Ministerio de Educación al mismo fin.

Por lo tanto, la propuesta que les hago es hacer una redefinición del objeto social de la sociedad Puerta de África, sin perjuicio de que valoro la intención que ustedes tienen en esta que han planteado.”

El **Sr. Mohamed** contestaba que la oportunidad recaía sobre el hecho de que el Ministerio de Defensa había cedido a la Autoridad Portuaria el Cuartel de la Marina, si a eso se añadía que las empresas del sector participaran activamente, creía que el coste avalado no sería elevado.

No tenían inconveniente en estudiar esa propuesta que les hacía, pero creían que eso era perfectamente compatible con la propuesta.

El **Sr. Carracao** intervenía para recordar que ellos habían presentado propuestas para convertir al Hotel Tryp en un Hotel Escuela.

Comentaba que eso pudiera estar funcionando si hace dos años el criterio del Gobierno hubiera sido otro, en todo caso, concluía que si el Gobierno se comprometía a llevar a cabo esta iniciativa, ellos iban a apoyar la propuesta.

La **Sra. Hamed** intervenía diciendo que la formación se podía impartir en el hotel del que ya disponía la ciudad para no dilatarlo más en el tiempo.

Proseguía diciendo: *“Sr. Consejero, me gustaría que me aclarase del extremo referente a la ampliación del objeto del hotel tanto en cuanto la revisión que se pueda estar practicando.*

No estoy de acuerdo con la creación de una nueva sociedad, ni pedir a la autoridad Portuaria ninguna dependencia, porque la ciudad tiene su propio hotel y se le sacaría mayor provecho.”

El **Sr. Carreira** respondía que la propuesta de Caballas era buena, pero la creación de organismos no siempre es productiva, sino más bien contraproducente. En todo caso había una sociedad que ya existía y le habían dado un carácter de vinculación permanente y directa con la Administración a través de su modificación.

El **Sr. Carracao** decía: *“Proponer una transaccional donde el espíritu de la propuesta se mantenga y que se modifique el emplazamiento, y creo que de esa manera todo el mundo sale con sus posiciones defendidas.”*

El **Sr. Mohamed** contestaba que esta propuesta no era la que se trajo por parte del PSOE ni ellos hablaban del Hotel Tryp.

Finalizaba diciendo que ellos planteaban que teniendo el Cuartel de la Marina y que si conseguían la participación de las empresas locales del sector, los costes serían muy reducidos a la hora de plantear un recurso nuevo y un emplazamiento nuevo para nuevos puestos de trabajo.

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a la inclusión en el Presupuesto General de la Ciudad para 2015, financiación suficiente para dotar de locales a todas las asociaciones de vecinos de la ciudad.

El **Sr. Mohamed** tomaba la palabra dando lectura a la propuesta y solicitaba: *“Incluir en los Presupuestos General de la Ciudad para 2015 financiación suficiente para dotar de locales a todas las Asociaciones de Vecinos que en la actualidad no dispongan de ellos.”*

El **Sr. Carreira** respondía que los Presupuestos de 2015 y siguientes iban a tener el mantenimiento constante de inversiones en las diferentes barriadas de Ceuta en lo que serían servicios básicos: viales, acerado, mantenimiento de espacios públicos, etc...

Decía que el pulso que tenía este Gobierno con los vecinos era algo muy útil y eso se iba a traducir en Presupuestos, añadía que había 30 locales destinados a asociaciones vecinales.

El **Sr. Presidente** aclaraba que la propuesta era rotunda en el sentido del Presupuesto de 2015, y le hacía tres precisiones: “ 1.- *Se considera un asunto prioritario.*

2.- *Que lo contemplemos en el ámbito plurianual de unos cuantos ejercicios, porque igual no se puede atender presupuestariamente todas las necesidades en 2015, pero sí dentro del nuevo Plan de Dotaciones en Barriadas abrir un renglón para locales sociales.*

3.- *Que haya disponibilidades de suelo, porque no siempre se producen.”*

El **Sr. Mohamed** decía que si eso iba a ser así, lo iban a aceptar.

El **Sr. Carracao** votaba a favor, pero añadía que no le daba credibilidad a lo acordado.

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a implantación de un nuevo modelo formativo en el sector de la construcción.

El **Sr. Mohamed** tomaba la palabra y decía que a pesar de la ostensible reducción de la inversión, tanto en el ámbito público como privado, la construcción seguía siendo uno de los pilares fundamentales sobre los que se sostenía el débil sector de la economía privada de nuestra ciudad.

Decía que el concepto formación se había quedado en el plano de lo teórico y no se había hecho convenios con las empresas locales del sector para incentivar esa formación y la escuela de la construcción, desgraciadamente, había ejecutado por inercia esa visión teórica de la formación y la práctica había quedado en segundo lugar.

Planteaban rediseñar el concepto de formación en el sector de la construcción, fundamentándolo en la metodología práctica aplicada en los propios centros de trabajo, diseñado y ejecutado en colaboración con las empresas locales y vinculado al acceso directo al mercado laboral.

El **Sr. Carreira** respondía que estaba totalmente de acuerdo con la propuesta y había dado instrucciones a PROCESA para que se prepare un plan de reorientación práctica de lo que era la escuela de la construcción, que permitía no sólo contratar unos cursos cada equis tiempo, sin hacer después un seguimiento. La función de la escuela de la construcción debía ser no solamente formar, sino reorientar después y concentrar determinados esfuerzos para conseguir un objetivo común.

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a introducción en el Convenio de Colaboración que se está desarrollando con el MECD, la posibilidad de que las familias puedan acceder al comedor escolar.

El **Sr. Carracao** daba lectura a la propuesta y explicaba que había una parte de alumnos y alumnas que teniendo derecho de acceder a los comedores no podían estar porque todavía esos comedores eran comedores sociales y estaban haciendo uso los niños del programa del verano.

Solicitaba al Pleno: *“Instar al Gobierno Local a que introduzca en el Convenio de Colaboración que se está desarrollando con el MECD la posibilidad de que puedan acceder al comedor escolar, previo pago, las familias que tengan que hacer uso del mismo por cuestión de conciliación. El orden de prioridad estará determinado por el momento de solicitud, que ambos progenitores trabajen y las familias monoparentales, en primer orden.”*

La **Sra. Mohamed** contestaba que no iban a apoyar la propuesta, porque lo que estaba proponiendo ya se estaba ejecutando, no se había eliminado, porque lo trató con el Director del MEC y en esa mañana volvió a reiterarlo con los Directores de los Centros y aquellas plazas que eran para la conciliación de la vida familiar y laboral que antes se estaba llevando a cabo en dos centros como el ORTEGA y Gasset y el Andrés Manjón se seguían manteniendo, en función de la capacidad que tenían los comedores sociales y de las plazas libres que se iban a quedar en función de aquellos alumnos que tenían prioridad, que eran los que había becado el Ministerio y más 200 alumnos que se quedaban, porque venían disfrutando del comedor desde el verano, por su situación de vulnerabilidad.

En los dos colegios se iban a seguir manteniéndolo con esas prioridades. En el Andrés Manjón había 5 y en el Ortega el año pasado eran 40 y este año no sabía exactamente la cifra.

El **Sr. Carracao** respondía: *“Nada de su exposición justifica el voto en contra de su grupo, lo que pasa, Sra. Consejera, que la gente no sabe si pueden hoy utilizar el comedor o no y están a la expectativa, y esos padres van a pagar el servicio, por qué no se soluciona ya.”*

El **Sr. Presidente** intervenía y decía: *“¿Hay algún niño que esté sin comer y que quiera? Es que me ha parecido entender dos cosas distintas.”*

Sra. consejera, con independencia de que sean niños pertenecientes a colectivos vulnerables o sean niños que acuden al comedor escolar y social, por razón de que los padres necesitan de ese servicio para conciliar la vida laboral y familiar, ¿estos chicos últimos no están comiendo?”

La **Sra. Mohamed** respondía: *“Ahora mismo los niños que están comiendo y que tienen beca del Ministerio 615 alumnos más 200 alumnos que ya estaban comiendo durante este verano pertenecientes al colectivo de familias vulnerables y que todavía no les han otorgado la beca, pero que nos hacemos cargo. Aquellos alumnos que vengan por mediación de la vida familiar y laboral, algunos están comiendo y el resto tendrán que esperar a que vean si en los centros educativos correspondientes hayan plazas vacantes para que las puedan ocupar.”*

El **Sr. Presidente** aclaraba que la limitación que podía haber era por la limitación de plazas que tenga el comedor escolar y eso no se podía evitar.

Razonaba que en aquellas plazas que estaban vacantes podrían cubrirse pagando los padres la correspondiente comida y que si cabía utilizar como instrumento el convenio que tenían con el MEC pues que se hiciera, siempre que el Ministerio estuviera de acuerdo para su modificación.

El **Sr. Carracao** respondía que había plazas vacantes que todavía no se habían ofertado por la vía de la conciliación y que no se podía dilatar más en el tiempo y había que darle solución.

El **Sr. Aróstegui** manifestaba que 1.400 personas habían solicitado las plazas de comedor, y habían sido becados 615 y quedaban 600 personas sin la beca y sin ese derecho al comedor.

Proseguía diciendo: *“¿Usted sabe Sra. Consejera que lleva gastado 200.000 € en factura inferior a 3.000€ sin contrato? Yo no lo voy a denunciar, pero no se eche usted un enemigo. Si es una subvención al Ayuntamiento tiene que tener un convenio y no hay ningún convenio.*

Habrá que decidir si dar primero preferencia a las personas que quieran acceder al comedor o a las 800 que están esperando.”

El **Sr. Presidente** aclaraba que eran 800 becados los del año pasado y este año 615, y el Ayuntamiento se hacía cargo de la diferencia.

Explicaba que este verano todos decidieron que los comedores no se cerraran y atendieran la necesidad social, por una situación de emergencia y luego se encontraban con la adopción de una Disposición por parte de la Administración competente con fundamento técnico desde la perspectiva de la intervención del Estado de que las ayudas tenían que estar sometidas a un procedimiento y tenían que ser individuales, y esto retrasaba la resolución. Y el Ayuntamiento lo que había hecho era prorrogar lo del verano a septiembre y octubre para que los niños estuvieran atendidos.

Y ahora llegaba otra contingencia y era que había 600 becas frente a 800 y la Ciudad había suplido a esas 200, por tanto, estaban cubiertas.

El **Sr. Aróstegui** tomaba la palabra y decía: *“Cabe la posibilidad de doblar turno, en principio las 800 plazas es lo que se estima en un turno...”*

El **Sr. Presidente** explicaba que había que ver también la demanda que existía y esto lo que había hecho era que se había multiplicado por dos el número de solicitudes.

Continuaba explicando: *“Creo que es razonable también la solución que ha hecho el Sr. Carracao, es decir, junto con los niños que están acogidos a beca, también está la conciliación de la vida familiar y laboral con gente que está dispuesto a pagar, y hay que compaginar todo esto y hacerlo de manera urgente, y ver la capacidad que tiene la Ciudad y la capacidad que tienen los colegios y cómo se arregla el tema de las solicitudes por razón de la conciliación de la vida familiar y laboral.*

Propongo, Sr. Carracao, que deje el asunto sobre la Mesa y que en el plazo de siete días convoquemos una Comisión Informativa para hablar de la cuestión, para llevar los datos y para poder aplicar una solución conjunta y al ser posible consensuada.”

El **Sr. Carracao** respondía que esas personas que tenían necesidades todavía no tenían las respuestas., por lo tanto, si no hay plazas que se les contestara y si hay que se les contestara también.

Finalizaba diciendo que iban a estar de acuerdo con lo que el Gobierno proponía, no más de siete días, para que encontraran la solución al problema.

El **Sr. Presidente** decía que había retirado la propuesta el Sr. Carracao y el Gobierno

quedaba emplazado para que en el plazo de siete días convocara un comisión informativa con la presencia también del Grupo Caballas al objeto de que se informara sobre el asunto y que se buscaran soluciones.

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista relativa a creación de un Plan que incluya un protocolo de prevención, control, erradicación y seguimiento de la pediculosis.

El Sr. Carracao tomaba la palabra y daba lectura a la propuesta y comentaba que en definitiva lo que solicitaban era una actuación coordinada por todas las partes, a instancia o capitaneada por la propia consejería, ya que estaba dentro de sus competencias cuando hacía alusión a la sanidad, salud pública e higiene, por lo tanto, era responsabilidad de la consejería y por ser un hecho cierto que preocupaba en una ciudad como Ceuta.

El Sr. Abdeslam contestaba que no estaba de acuerdo de que existía una plaga ni nada, sí existía un protocolo de prevención desde Sanidad y Salud Escolar con un programa específico de la prevención dando charlas y talleres.

Explicaba que en el año 2013 se hicieron actividades en doce centros y en lo que iba de ejercicio 14 se había llegado a 8 centros escolares y se había llegado a 175 padres, madres y tutores.

Y manifestaba que existía en la pag. Web de la Consejería un folleto ilustrativo en relación a todo lo que concernía cómo evitar la plaga y aclaraba que a ellos les consta que no existía ninguna plaga.

Por último decía que también existía un protocolo donde los alumnos se podían poner en contacto con salud escolar e inmediatamente se actuaba. Pero la prevención era lo fundamental.

En cuanto a las actuaciones realizadas continuamente estaban en contacto con los centros y no existía ninguna epidemia, porque señalaba que los piojos ni saltan, ni vuelan, ni contagian enfermedades.

El Sr. Carracao respondía que el Sr. Consejero siempre respondía yéndose por otro lado.

Comentaba que no había una actuación coordinada, cada centro iba a su criterio, pero desde la Consejería sí se podía establecer un plan donde se podía minimizar este problema. Esto era un problema cierto y había aparecido en la Ciudad hasta una empresa que se dedicaba a eliminar los piojos.

Solicitaba al Consejero que revisara su posición y que ofreciera una solución al problema.

El **Sr. Abdelkader** intervenía para manifestar que no creía que eso fuera un grave problema de salud pública, pero sí estaba de acuerdo con que la Consejería tendría que dar la información pertinente en ese aspecto, y que ese folleto se repartiese en todos los centros educativos.

Y en cuanto a la prevención decía que había que aplicar medidas mecánicas; aclaraba que era cierto que el niño infectado con una loción estaría desinfectado.

En definitiva decía que había que dar información pertinente al respecto e incluir la pediculosis en el Plan de Salud, decía que la Consejería tenía que informar sobre el tema. Había que tratar al niño infectado y prevenir a los demás, y estaba de acuerdo con las pautas tanto del PSOE como las del PP.

El **Sr. Carracao** decía: *“Los propios docentes son los que nos trasladan esos problemas y podemos actuar desde la Consejería porque es algo que se sacó del Plan de Salud, controlar y hacer un seguimiento de los casos y darles facilidades de acceso a los tratamientos, me parece necesario. Esta cuestión planteada es razonable.*

Por tanto, una posición contraria poco defendible y entendible por su parte.

C.10.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación del horario de atención al público de la oficina del ICD por las tardes.

El **Sr. Carracao** intervenía dando lectura a la propuesta y solicitaba al Gobierno de la ciudad:

“Ampliar el horario de atención al público de las oficinas del ICD por las tardes.

Reclamar al Gobierno de la Ciudad la creación de una página web en la que poder realizar todo tipo de gestiones, vía telemática, relacionadas con el ICD.

Facultar al personal de gestión acceso a los complejos deportivos ‘Guillermo Molina y Díaz Flor’ a través de la gestión de un programa informático o cualquier otra opción, para la venta de bonos y entradas para el uso de las instalaciones deportivas.”

La **Sra. Román** contestaba: *“Se han reparado las TPV, se está trabajando en el tema de la pag. Web para implementar todas las cuestiones que sean necesarias.*

Insisto en el fondo estamos de acuerdo en lo que plantea, no estamos de acuerdo ni en la forma del planteamiento ni como usted lo dice, como por ejemplo el tema de personal, que no podemos asumir bajo ningún concepto y esperemos que se agilice este procedimiento mucho más.”

El **Sr. Carracao** respondía: *“La vía telemática es la vía más fácil, pero no debe ser la única tampoco, porque si no tengo acceso a un ordenador cómo puedo hacerlo, yendo a las*

instalaciones deportivas y poder comprar allí los servicios que se ofrecen.

Sé que el tema de personal es difícil, pero las otras dos cuestiones el Gobierno las tiene que hacer o si no la haremos nosotros en la próxima legislatura.”

El Sr. Aróstegui decía que ellos apoyaban la propuesta y que el horario de las pistas deportivas y de oficina era impresentables, porque debían ofrecer un horario más amplio las oficinas y las pistas estaban en mala situación, las duchas con accidentes todos los días, decía que lo que se contaba era una película de terror.

Añadía que votaban que sí a la propuesta, pero les gustaría que estos lamentos no fueran en saco roto.

La Sra. Hamed incidía que esta propuesta siempre y cuando no suponga un incremento del Capítulo I y sea aceptada por los trabajadores y viable, entendía que había fórmulas para llevarla a cabo como podía ser: abrir una vez a la semana por las tardes, para los que no podrían tramitar nada por la mañana lo hicieran por las tardes.

Iba a apoyar la propuesta, para que por lo menos se abriera por las tardes.

La Sra. Román contestaba que las TPV estaban funcionando y que la página web sí se podía ya tramitar gestiones y se estaba trabajando en más.

Añadía que las instalaciones abrían hasta las 11 de la noche las que tenían piscina cubierta, era un horario bastante asequible.

En relación a las aperturas decía que en verano se abría por las tardes.

El Sr. Aróstegui decía que la situación actual dejaba mucho que desear y que los vestuarios del Guillermo Molina eran famosos por su falta de mantenimiento.

El Sr. Carracao argumentaba que había falta de gestión clara en el área de Deporte.

Y en relación a la apertura de las tardes decía que se podía buscar fórmulas que no tendrían que llevar mayor coste económico, llegando a un acuerdo con los trabajadores.

Seguía diciendo que este era un servicio muy demandado y apostaban que la Administración abriera nuevos cauces de interacción con la ciudadanía, físicamente, a través de opciones telemáticas, y esto era lo que el Gobierno tenía que haber hecho ya.

Finalmente decía: “El PSOE trajo una moción para poner una cafetería en el Guillermo Molina y nos contestaron que había que hacer una ludoteca, pero de aquel anuncio se ha quedado que al final se ha destinado para dependencia del propio Instituto de Deportes, por tanto, ni se ha hecho la cafetería ni se ha hecho la ludoteca. Y esto es lo que ocurre, no hay gestión respecto a los acuerdos plenarios.”

C.10.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de un estudio sobre la evolución de la biodiversidad marina en las costas de Ceuta.

El Sr. Carracao tomaba la palabra y daba lectura a la propuesta solicitando: *“Un estudio sobre la evolución de la biodiversidad marina en las costas de Ceuta, contando para ello con los recursos propios de la Ciudad.*

Creación de una comisión de estudio con participación de expertos, profesionales del sector de la pesca y organizaciones locales de defensa del medio ambiente y la biodiversidad que se encarguen de analizar los resultados de dicho estudio y de proponer cuantas medidas sean necesarias para solucionar los problemas detectados en el mismo.”

El Sr. García Castañeda contestaba al Sr. Carracao que le proponía una transaccional y decía: *“Si es posible, Sr. Carracao, que al final de sus conclusiones podríamos cambiar un poco el texto y le leo:*

“1º Instar al Gobierno Local a “continuar y completar” los estudios sobre la evolución de la biodiversidad marina de las costas de Ceuta, puesto que ya hemos iniciado proyectos y estudios.

2º Incorporar al Consejo Asesor de Medio Ambiente, previa solicitud, la participación de expertos, profesionales y organizaciones que estén interesados en analizar los resultados realizados y propongan cuantas medidas sean necesarias para solucionar los problemas que se pudieran detectar en los mismos.”

El Sr. Carracao contestaba: *“Poner en evidencia la existencia de los órganos no nos va a frenar, lo que sí nos frena el uso, es decir, la periodicidad con la que se reúnen, cuántas veces se ha reunido...”*

Tal y como me lo plantea para nada me invalida que se lo acepte y votamos a favor, pero es una cuestión cierta de problema real desde el punto de la vista de la fauna de nuestras costas, por lo tanto, hay que poner solución al problema.

Por tanto, la modificación que hace el Gobierno de la propuesta para nada merma el espíritu de la misma y no tenemos inconveniente en votar a favor.”

C.11.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D^a.Fátima Hamed Hossain, Diputada no adscrita de la Asamblea de Ceuta, relativa a agilización de los trámites relacionados con las becas universitarias.

La Sra. Hamed explicaba que muchos de los estudiantes habían tenido que renunciar lamentablemente a sus estudios porque no contaban con el dinero necesario. En este sentido la Ciudad sí tenía establecido su sistema de becas, pero adolecía de la agilidad que permitía que estos estudiantes no tuvieran que renunciar a sus estudios.

Proseguía diciendo que por eso solicitaba al Gobierno la agilización de los trámites relacionados con las becas universitarias para evitar que el alumnado beneficiario de la mismas tuviera que verse, casi a mitad del curso, en la tesitura de dejar sus estudios, porque la resolución y el pago de las becas llegaban demasiado tarde.

La **Sra. Deu** decía que compartía plenamente la justificación que hacía y que el compromiso era intentar que a final de enero como muy tarde, la primera quincena de febrero, estuviera resuelta la concesión y publicada en el Boletín.

En función de lo dicho el voto sería favorable a la propuesta.

La **Sra Hamed**, contestaba que agradecía la sensibilidad mostrada y que estaba convencida que muchos estudiantes iban a agradecerse.

C.12.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de D^a.Fátima Hamed Hossain, Diputada no adscrita de la Asamblea de Ceuta, relativa a creación de un Plan Ocupacional en los nuevos sectores tecnológicos.

La **Sra. Hamed** hacía un resumen de la propuesta y solicitaba al Gobierno la creación de un plan de formación ocupacional en los nuevos sectores tecnológicos en los que sabía que el Gobierno estaba interesado en potenciar, para que cuando lleguen las empresas se encontraran con el personal formado y puedan hacer que las personas desempleadas en Ceuta puedan acceder a un puesto de trabajo con un horizonte de permanencia más largo que un simple plan de empleo.

La **Sra. Bel** respondía que se hacía innecesario hacer planes nuevos y duplicidades cuando ya existían planes por parte de las Administraciones, como PROCESA, SEPE, etc... ofrecían programas específicos en la materia y en el ámbito que demandaba en su propuesta.

Seguía diciendo que los profesionales estaban haciendo un esfuerzo en formación reglada, como eran en los Institutos, la Universidad de Granada y la UNED, y ahí se podía encontrar programas de cualificación profesional inicial de la familia de la informática, también PCPI, y también había ciclos formativos de Grado Medio, ahí tenían dos relacionados con la temática, que era técnico en sistema microinformáticos y redes y el de técnico en telecomunicaciones. Asimismo también había ciclos de Grado Superior, (Técnico Superior en Administración de Sistema Informáticos en Red y Técnico Superior en Mantenimiento electrónico)

Por lo tanto, finalizaba su alocución diciendo que la formación estaba bien enfocada, bien organizada, porque los años lo habían demostrado en el ámbito docente en las dos administraciones que estaban dando resultados y estaban bien canalizadas y coordinadas.

La **Sra. Hamed**, decía que era una pena y ponía como ejemplo Telefónica que importaba mano de obra.

Refería que ella no estaba hablando de la formación reglada o formación universitaria,

estaba hablando de muchas personas que no tenían ninguna formación y que se les facilitara acceder al mercado laboral cuando ese sector tecnológico por el que iban a apostar se implantara en la ciudad, es decir, entre los desempleados se diera prioridad a este tipo de formación y el Gobierno lo podía hacer a través de los Planes de Empleo, durante esos nueve meses se podían formar en el sector de las nuevas tecnologías, simplemente que se pueda dar cobertura a puestos básicos que iban a ser demandados y que si no hacían nada por preparar a nuestros demandados, iban a ver como desgraciadamente se iba a importar mano de obra.

La **Sra. Bel** contestaba que la oferta estaba ahí, desde la reglada como la no reglada, hasta el nivel superior y estaba a disposición del que quiera formarse.

Por lo tanto, consideraba bueno la preocupación de su propuesta, pero la estructura existía perfectamente organizada en las Administraciones y la formación académica no tenía razón de ser una duplicidad como la que proponía.

La **Sra. Hamed** intervenía para decir que sólo esperaba que todas las empresas que vinieran a Ceuta no tuvieran que importar mano de obra.

Por último, decía que hubiera sido un gesto sencillo por parte del Gobierno articular medidas formativas que atendieran al sector tecnológico y al sector de las telecomunicaciones que se iba a implantar en nuestra ciudad y creía que redundaría en beneficio de todos los ceutíes.

En definitiva decía que una formación básica también debería ser promovida por el Gobierno de la Ciudad.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

El **Sr. Presidente** intervenía para manifestar lo siguiente: *“Con la clara intención de que el Pleno termine el mismo día que comienza, esto nos obligaba a establecer un criterio racional en cuanto al número de mociones de urgencia iban a ser tratadas, al igual que ocurre con las mociones que no son de urgencia. Respetando la sentencia respecto del derecho de la Sra. diputada no adscrita de presentar propuestas y respetando asimismo el criterio de proporcionalidad que sanciona la aludida sentencia, el número de propuestas de urgencia es de 4 de Caballas, 4 del PSOE y una de la Sra. Diputada no adscrita.”*

D.1.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a instar al Gobierno de la Nación a modificar la Ley de tropa y Marinería, suprimiendo la finalización del compromiso de larga duración a los 45 años.

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el **Sr. Presidente** daba la palabra al Sr. Diputado para que justificara la propuesta.

El **Sr. Mohamed** daba lectura a la moción y solicitaba: *“Instar al Gobierno de la Nación a modificar la Ley de Tropa y Marinería, suprimiendo la “finalización del compromiso de larga duración a los 45 años”, y sustituyéndolo por prolongación de la carrera profesional con la*

pertinente una adecuación al puesto de trabajo.”

La **Sra. Bel Blanca** respondía que a ellos les preocupaba la situación y el gobierno siendo coherente iba a seguir manteniéndose firme en el apoyo al estamento militar y, por lo tanto, le proponía cambiar: “instar” por “solicitar”.

Finalmente decía que, por tanto, quedaría así la moción: “*Solicitar al Gobierno de la Nación a modificar la Ley de Tropa y Marinería, suprimiendo la “finalización del compromiso de larga duración a los 45 años”, y sustituyéndolo por “prolongación de la carrera profesional con la pertinente adecuación al puesto de trabajo.”*

El **Sr. Mohamed** contestaba que aceptaban el cambio semántico.

D.2.- Moción de urgencia presentada pro D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a constitución de una Comisión de Investigación sobre la gestión de los residuos de cartón de la Ciudad.

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el **Sr. Presidente** daba la palabra al Sr. Diputado para que justificara la propuesta.

El **Sr. Aróstegui** tomaba la palabra para dar lectura de la propuesta y decía: “*¿De quién es la competencia legal para poder hacer esta actividad? ¿Cómo la ejercita y cuáles son los instrumentos de cada uno de estos contratos? Si el Ayuntamiento colabora en la recogida del cartón y esto genera unos beneficios ¿por qué el Ayuntamiento no se resarcido en su inversión por estos beneficios? Si esto debe hacerlo una empresa privada, desentendámonos.*

Creemos que lo mejor para todos es resolver esto con claridad, con transparencia y con contundencia.”

La **Sra. Bel** contestaba que no era la mejor manera de hacer las cosas a través de una comisión de investigación y que ellos lo iban a hacer de una manera meridiana y con puertas abiertas y con medios de comunicación, para que se enterara todo el mundo.

Proseguía diciendo: “La iniciativa que tiene el consejero es pedir una comparecencia a petición propia, además sin esperar ese tiempo que usted concede a este Gobierno, pero con la participación de todos, a través de medios de comunicación presentes y justamente que el Consejero pueda explicar, creo que es la forma más clara y transparente, para solventar cualquier duda y que el Consejero pueda explicar con total claridad en qué consiste todo este asunto.”

El **Sr. Aróstegui** respondía que ellos no tenían inconveniente pero había dos cuestiones que resolver y decía: 1º.- *Las comparecencias son una figura que está tasada en el Reglamento y que permite sólo dos breves turnos de intervención a grupos políticos, si aplicamos la comparecencia en los términos reglamentarios estrictamente es muy difícil desarrollar una Sesión de este tipo porque pueden suscitarse muchas dudas, no habría inconveniente en que hubiera flexibilidad en la forma de tratar la comparecencia.”*

El **Sr. Presidente** decía: *“Les rogaría que si pueden adelantar el trabajo y si hay algunas preguntas que quieran hacer para que el Consejero pueda recabar, que lo planteen por escrito.”*

El **Sr. Aróstegui** explicaba que la segunda comparecencia también permitía al Consejero que fuera acompañado de técnicos especializados y les gustaría que alguno de los técnicos estuvieran presentes en el Pleno en caso de consulta.

Finalizaba su intervención diciendo que con estos dos requisitos se daban por satisfechos.

El **Sr. Presidente** intervenía para decir que se aceptaba una transaccional que quedaría así: *“Sustituir la “constitución de una Comisión de Investigación” por “una comparecencia pública del Consejero de Medio Ambiente”. Y que figure que no hay limitación en cuanto a la formulación de preguntas por parte de la oposición. Además, que el Consejero vaya asistido por los técnicos pertinentes. Y en un plazo de tiempo de 15 días.”*

Pues en estos términos se adopta el acuerdo.”

D.3.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a devolver al Pleno de la Asamblea la competencia para la contratación de obras, suministros y servicios y creación de una Comisión Especial de Contratación.

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el **Sr. Presidente** daba la palabra al Sr. Diputado para que justificara la propuesta.

El **Sr. Aróstegui** intervenía haciendo un resumen de la propuesta y comentaba que pretendían que aquellos contratos que por su duración o cuantía sean considerados ‘contratos de envergadura’ sea competencia del Pleno todo el procedimiento. Les parecía una medida positiva en materia de contratación y daba mayor garantía de transparencia.

Planteaban una segunda cuestión que era ‘la creación de una comisión especial de contratación’, porque no había ningún protocolo bien definido y claro que vinculara a todos los negociados, que pudiera intervenir y participar, y fiscalizar, les parecía un instrumento necesario en una Institución que movía muchos recursos y contratos.

Y también proponía una elaboración de un protocolo para la adjudicación de los contratos menores. Esto mejoraba en mucho el funcionamiento de un servicio esencial y que por el contrario no ocasionaba ningún problema.

Y en un tercer acuerdo hablaba de que proponían de que forme parte del pliego de condiciones con carácter de cláusula esencial: “El mantenimiento de las condiciones laborales y económicas de los trabajadores en el momento que el contrato se firmó”. Adelantaba de que esto estaba ya en vigor en Administraciones Públicas de España, era perfectamente legal que en todos los pliegos aparezca esta cláusula.

El **Sr. Carreira** contestaba que la Mesa de Contratación por decisión del Gobierno estaba compuesta por funcionarios técnicos del Ayuntamiento y lo que estaba proponiendo era que sustituyeran a los técnicos por 25 políticos, y añadía que no sabía si mejoraría la calidad de las decisiones que se tomaran.

En cuanto al tema de la periodicidad de información de contratación decía que eran tareas administrativas donde la voluntad política no existía y no había ningún problema en darles información cuando quieran.

Respecto al tema del pliego de condiciones decía que era el problema de las subastas, que al final venían empresas de fuera y se quedaban con contratos con precios por los suelos y evidentemente con la legislación en la mano era lo que pasaba.

El **Sr. Presidente** intervenía diciendo que iban a votar por separado su propuesta y que el voto del Grupo PP en cuanto a preservar los derechos laborales del personal que forma parte del servicio que se prestaba mediante contrato, pues fuera garantizado a través de los correspondientes pliegos.

El **Sr. Aróstegui** explicaba que ellos no estaban criticando el procedimiento de subasta ni esto tenía que ser una consecuencia de la subasta, eso era una consecuencia estricta de la aplicación de la reforma laboral utilizada perversamente. Esta reforma consistía en eliminar todo mecanismo de protección de los trabajadores y que la empresa podía ajustar a su beneficio la gestión de la empresa sin mayor limitación. Y esto se materializaba en que la empresa para ganar baja lo que hacía repercutir eso en los salarios y las condiciones de los trabajadores.

Proseguía diciendo: *“Si este punto lo aceptan, como ha dicho el Presidente, no me extendo más. Lo que sí la aplicación de esta cláusula puede ser incluso de aplicación en los contratos que están en vigor, nos gustaría que esto se sometiera a consideración por los técnicos de la corporación, para que se extremara la capacidad de intervención de esta cláusula en todos los contratos que fueran posible.*

Usted me ha dicho que los políticos no intervienen en la Mesa de Contratación, le voy a dar un pequeño ejemplo: el contrato más voluminoso de este Ayuntamiento lo decidió el voto de un político.

Hoy casi todos los contratos terminan en baja temeraria, eso si requiere de una decisión política y no se ha hecho nada, estas cosas tienen que ser fruto de un debate y una decisión política. Esto hay que decidirlo, porque en cada contrato se hace de una manera, el informe se centra más en un aspecto que en otro, y todo es ambiguo. Todo esto en el seno de una comisión de contratación se puede tratar y aclarar.”

El **Sr. Carreira** decía que le cedía la competencia de contratación si el Presidente se la quería dar, porque no tenía ni el más mínimo interés en tener esa competencia.

El tema de los contratos menores había sido el Gobierno quien lo había decidido y la ley de Contratos del sector público tenía previstas varias fórmulas y creía que habían estado

dirigiendo la peor, porque traía consecuencias, porque las empresas estaban obligadas a competir bajo el criterio del mejor precio, y esto permitía obras de peor calidad y bajas de los trabajadores y peor calidad en sus contratos. En todo caso, estaba dispuesto que se abriera un debate en el seno de la Comisión de Hacienda para que se tomaran las decisiones que oportunas.

El **Sr. Presidente** aclaraba: *“Este segundo punto también está proponiendo que se traslade a la Comisión Informativa de Hacienda.”*

El **Sr. Aróstegui** decía que la subasta de los contratos era verdad que las empresas locales se estaban viendo seriamente afectadas, pero también tenía una ventaja: la limpieza en la adjudicación era también un valor importante y decía que esta pregunta era difícil de responder, si usted un contrato millonario lo sustenta en apreciaciones subjetivas y estas apreciaciones encuentran siempre un acomodo en las mismas empresas, las cosas no funcionaban bien.

Y preguntaba: *“¿Seríamos capaces de encontrar un sistema de contratación que aunara las dos cualidades positivas de los sistemas? No es fácil, Sr. Carreira, porque hay dinero de por medio y la gente se pelea más de la cuenta. Cuando no hay una regla clara como es la subasta, es muy difícil cumplirlo.”*

Creo que desde hace un año y medio los contratos se adjudican al menor postor, no hay trato de favor para nadie, y esto es un valor aunque tenga consecuencias negativas, si existiera la posibilidad de arbitrar fórmulas distintas, cuenten con nosotros.

Si hay un compromiso de reunir de manera específica la Comisión de Hacienda para el tema de Contratación una vez al mes, podemos darlo por bueno.”

El **Sr. Presidente** aclaraba la votación de la transacción: *“Vamos a someter la votación en cada uno de sus apartados:*

- Punto 1º: Votos a favor: 4; votos en contra: 15; abstenciones: 3.

- Punto 2º: Se le añade la siguiente transacción: “1.- Conferir a la Comisión Especial de Hacienda que aborde los asuntos que puedan suscitar mejoras en los procedimientos de contratación en relación con los que se vienen aplicando. Es decir, el análisis de los procedimientos de contratación actuales, los que están en curso; eso no significa paralizar ninguno de los procedimientos que se estén llevando a cabo. 2.- Facilitar, con periodicidad mensual, información acerca de los contratos que se están licitando, que están en tramitación, y los contratos que ya están adjudicados.

Votos a favor: unanimidad.

-Punto 3º: Incluir en los contratos una cláusula de salvaguarda respecto de las condiciones laborales del personal que se subroga en esos contratos como consecuencia de su renovación.

Votos a favor: unanimidad.”

D.4.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a solucionar, de manera urgente, deficiencias en distintas barriadas de la ciudad.

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el **Sr. Presidente** daba la palabra al Sr. Diputado para que justificara la propuesta.

El **Sr. Mohamed** tomaba la palabra y decía que no era normal que se trajeran propuestas que no deberían venir ni al Pleno, porque no deberían faltar a los ciudadanos y encima después no se cumplía con las propuestas una vez aprobadas. Creía que esta reflexión debería tomarse en serio los acuerdos plenarios o rechazar la moción, para no generar falsas expectativas a la ciudadanía que no se merecía que no se actuase. Y nombraba mociones traídas en pasadas Sesiones para la barriada del Príncipe Felipe como eran las pistas polideportivas, el alumbrado público, parque infantil y aparcamientos.

También mencionaba barriadas como Pedro Lamata, en relación al Mercado el Mixto y pedían los vecinos establecer un pequeño parque en la explanada existente junto al mercado. Hacía mención también al Recinto Sur, sobre la limpieza y recogida de basuras.

Y finalmente en relación a la barriada Villa Jovita solicitaban la instalación de bandas sonoras y mantener el local social que ya tenían.

El **Sr. García** contestaba que ahora mismo se estaban confeccionando los Presupuestos de la Ciudad y estaban elaborando un calendario de actuaciones plurianual donde venía recogido todas las actuaciones necesarias en los barrios.

Respecto al polideportivo del Príncipe decía que habían tenido un problema de parcela y lo tenían que hacer con medios propios.

En relación al parque infantil decía que estaban a la espera de los plazos y sobre las bandas sonoras también iban a colocar las que faltaban.

El **Sr. Mohamed** decía: *“Efectivamente, podemos constatar del Sr. García que no hay argumentos convincentes, simplemente, que no se ha querido actuar. Y aquí hemos presentado las propuestas personalmente y por escrito a su Consejería, y no hay forma de que se adopten medidas sencilla y que no tienen un gasto elevado.*

Y me gustaría que por qué la Bda. Villa Jovita no tiene local social.”

El **Sr. Presidente** interviene para aclarar que esta moción que presentaba se situaba en la ronda de conversaciones que tenían con todos los Presidentes de las Asociaciones de Vecinos, estas concretamente ya habían sido recibidas y que iban a intentar dentro de las posibilidades económicas ordenar todas las peticiones en función de las prioridades e iban a hacer un esfuerzo para intensificar los medios en los que se hacía referencia al ‘entretenimiento y conservación del equipamiento público en las distintas barriadas y en los servicios básicos.’

D.5.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificar el Reglamento de Mercados en cuanto al Horario de venta.

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el **Sr. Presidente** daba la palabra al Sr. Diputado para que justificara la propuesta.

El **Sr. Carracao** tomaba la palabra dando lectura de la propuesta y solicitaba: *“Instar al Gobierno de la ciudad a modificar el Reglamento de Mercados, concretamente el art. 4, referido al horario de los distintos Mercados, añadiéndole en el epígrafe “Restos de Mercados -Horario de venta “ la ampliación del horario de apertura a por las tardes, de 17.00 a 20.00 horas.”*

La **Sra. Bel** contestaba que compartían la propuesta y que en este momento les había llegado una solicitud junto a 22 firmas y que la Vicepresidenta I estaba teniendo reuniones y les parecía necesario la modificación del horario y estaban redactando unos proyectos para mejorar la cubierta del Mercado de Terrones, Real 90; en definitiva, iban a hacer una valoración en conjunto de la infraestructura de cada mercado y, por supuesto, del horario que los concesionarios podían desarrollar su actividad.

Añadía además que contara con esa modificación del art. 4 para permitir que aquellos concesionarios puedan contar con esa posibilidad de poder ejercer su actividad por la tarde.

El **Sr. Carracao** agradecía el voto favorable.

Hacía mención a la dejadez en los Mercados por parte del Gobierno y agradecía nuevamente la ampliación del horario.

El **Sr. Aróstegui** intervenía para aludir que el Mercado de Terrones no tenían ni sombrillas, les caía agua de lluvia, estaba abandonado, malos olores, etc...

Decía que había que invertir, aislar el recinto, que se dieran líneas de crédito a largo plazo para que puedan reconvertir los puestos, ampliar las actividades, con zonas ajardinadas, es decir, un cambio de mentalidad absoluta. Había que darle un planteamiento específico de recuperación definitiva de todo aquello: hacer obras, nuevos puestos y que puedan invertir allí, para que puedan hacer vida en la barriada.

El **Sr. Carracao** respondía que en relación a abrir líneas de créditos, ellos ya trajeron una propuesta a este Pleno que les fue rechazada, pero en esa nueva vía de reflexión la volverían a traer.

El **Sr. Presidente** esclarecía que el acuerdo se refería a lo que está en la propuesta, pero que ahora se iniciaba un nuevo periodo de programación en materia de los incentivos al amparo del FEDER, y al margen de eso, en los contactos que tenían en las barriadas, dentro de esas líneas de actuación creía que los mercados eran un elemento del equipamiento a contemplar.

En función de la dimensión que tenía la inversión entraba perfectamente dentro de los planes de barriadas y no se le exigiría ni siquiera el aval necesario para obtener ese préstamo,

creía que merecía la pena de ser abordada y contaban con el interés del Gobierno para abordar la cuestión.

D.6.- Moción de urgencia presentada pro D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a implantación de un Código de Buen Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el **Sr. Presidente** daba la palabra al Sr. Diputado para que justificara la propuesta.

El **Sr. Carracao** tomaba la palabra diciendo que había que llegar a un acuerdo el gobierno conjuntamente con la oposición acordara un Código de Buen Gobierno, que no era otra cosa que poner por escrito algunas de las cuestiones, que no haría falta que tuvieran que recordar, pero que era bueno que asumieran.

Continuaba leyendo los principios básicos de la propuesta y a continuación los Principios Éticos, Principios de Conducta, Cumplimiento del Código de Buen Gobierno y Políticas asociadas al Código de Buen Gobierno.

Finalizaba su alocución solicitando el voto favorable de la misma.

El **Sr. Carreira** intervenía diciendo que le parecía extraordinariamente positivo que el Gobierno y el PSOE se pongan de acuerdo en poner de manifiesto los valores y los principios que venían defendiendo desde hace mucho tiempo, pero esto no era suficiente, era necesario además que las respuestas ante el mínimo atisbo de corrupción fueran inmediatas y contundentes, porque si no esto sería más que papel mojado.

Por lo tanto, era de agradecer esta propuesta y contaban con el apoyo del PP.

El **Sr. Carracao** respondía que el problema era que este mismo Código ya lo trajeron al Pleno y se encontraron con el rechazo del Gobierno en su momento.

Proseguía diciendo: *“Esto simplemente es que nos estamos comprometiendo a cumplir la legalidad y además defendiendo y asumiendo esa concreción, a la hora de cómo nos debemos comportar como cargo público.”*

La **Sra. Hamed** exponía que entendía lo positivo de firmar este Código, porque no sólo existía el halo de sospecha por parte de la ciudadanía de que podía existir la corrupción, sino que desgraciadamente día sí día no, se levantaban con casos de corrupción en todo el panorama nacional.

Seguidamente preguntaba: *“¿Creen ustedes que firmando este acuerdo de Buen Gobierno se recupera la credibilidad y la confianza por parte de la ciudadanía? Yo creo que no, sería autoengañarse y pretender engañar a los ciudadanos.”*

Muchas veces desgraciadamente hemos tenido que lamentar en cuanto a

procedimientos realizados por la propia Ciudad cuestiones que digamos que no eran precisamente las más apropiadas o legales, no ilegales, porque yo sería la primera que denunciaría, pero sí que somos conscientes de ello. Y pregúntense ustedes mismos los que componen los grupos políticos cuántas veces han mirado para otro lado y cuántas veces han estado en desacuerdo con acciones realizadas por sus propios compañeros, por considerarlas que rozaban el límite de la legalidad en muchos supuestos. A mí me preocupa esta falta de confianza que desgraciadamente acecha sobre cualquiera que entienda que la política es la solución a los problemas de los ciudadanos.

Los ciudadanos están muy preocupados por la corrupción y creo que de poco les va a servir que firmemos este acuerdo. Esto no tiene la credibilidad, ni va a tener el calado que debe tener, el calado las tienen las acciones: 'obras son amores y no buenas razones'.

El **Sr. Carracao** respondía que él nunca había mirado para otro lado.

Lo que planteaban era una declaración de intenciones, un compromiso, por lo tanto, invitaban a todos a suscribir este Código.

Añadía que nadie planteaba que la corrupción se acabe con este Código, al contrario, era una declaración de intenciones que traían al Pleno.

El **Sr. Carreira** explicaba que para él esto tampoco era suficiente. Además este Código no tenía ninguna vinculación jurídica, las leyes vigentes sí y, sin embargo, a pesar de las leyes que habían seguían habiendo corruptos, porque la corrupción era un problema humano.

Finalizaba diciendo que en todo caso los gobernantes tenían que hacer su trabajo donde les habían designado los ciudadanos y si esto se iba trasladando al conjunto de las Administraciones Públicas españolas y los partidos políticos españoles, pues, mejor y lo que hoy era un terror, si todos lo hacían bien, todo esto se convertiría en un mal sueño.

D.7.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a implantar un servicio multicanal para que la ciudadanía pueda comunicar a la Administración incidencias que encuentren en calles y barrios de la ciudad.

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el **Sr. Presidente** daba la palabra al Sr. Diputado para que justificara la propuesta.

El **Sr. Carracao** tomaba la palabra dando lectura a la moción y comentaba: *“La propuesta tiene dos partes diferenciadas: 1º.- El acceso de los ciudadanos a plantear sus demandas y reivindicaciones y denunciar. 2º.- Abrir un concurso de ideas para que se puedan presentar proyectos que la Ciudad luego asuma y tenga la contraprestación de que el mantenimiento de ese servicio durante los dos primeros años pueda repercutir en el beneficio de quien ha diseñado la idea, creo que es una iniciativa novedosa, que merece la pena ir avanzando en ese sentido.”*

La **Sra. Román** decía que iba a ser breve porque le iba a proponer una transaccional

y manifestaba lo siguiente: *“Está ahora mismo en pruebas una página que se llama ‘Línea Verde Ceuta’ y en la que se puede hacer cualquier tipo de sugerencia de manera directa a la Consejería. Es cierto que todavía no está publicitada, porque está en pruebas.*

Y la transaccional va en el sentido de ‘interaccionar esta página’ y si ustedes quieren proponernos suplementarla con alguna otra cuestión, no tendríamos ningún problema en incluir todo aquello en un paquete publicitario que sería desde la Consejería competente, y sería una campaña para que tengan conocimiento de esta página. También está la línea 900 que es gratuita y que también implementaríamos en esa línea publicitaria.”

Finalizaba diciendo que se comprometerían en el plazo que crean conveniente para iniciar esa campaña publicitaria.

El Sr. Carracao preguntaba: *“¿La página es de la Ciudad o es un servicio que presta la empresa TRACE?”*

La Sra. Román contestaba: *“Es un servicio que no sólo incluye la limpieza, sino el acerado, mobiliario urbano, está relacionada con la página de la ciudad y TRACE interviene porque lleva la limpieza de la ciudad.”*

El Sr. Carracao reiteraba su pregunta: *“¿La página es de la Ciudad o de la empresa?”*

La Sra. Román respondía que la Ciudad pagaba la página web y la empresa era la que ha realizado el diseño.

El Sr. Carracao contesta: *“Entonces nosotros le damos cobertura a la página de la empresa y es la empresa quien recibe esas demandas ¿o es la Consejería?”*

Entonces si es la Consejería, no sabemos en esta interacción que aporta TRACE.

Lo que planteamos es algo similar en ese sentido, pero que sea el propio Gobierno quien ponga en marcha. Creo que debería ser bueno de presentar proyectos.”

El Sr. Presidente solicitaba el turno de palabra para aclarar que le parecía interesante lo que planteaba, porque se trataba de caminar en aquello que se llamaba: ‘Smart cities’ (ciudades inteligentes) y además promovía la participación del ciudadano en el mantenimiento de los servicios.

Le sugería al Sr. Carracao: *“Que se analice lo que tenemos conjuntamente y se promuevan las actuaciones que vengan a perfeccionar lo que tenemos, con su participación y a la vista del resultado llevaremos acabo las actuaciones pertinentes, participando de la filosofía de la propuesta.”*

La Sra. Román contestaba que era una plataforma digital a la que se había adherido TRACE, no era una página de la empresa. Era una plataforma digital.

El Sr. Presidente explicaba que TRACE estaba al servicio de la limpieza porque era la concesionario de la limpieza, pero claro habría que incorporar otros servicios que no gestionaba

TRACE (alumbrado público, jardines, etc).

Manifestaba que le proponía que participando de la idea que recogía en su moción, pues lo perfeccionaran.

El **Sr. Carracao** respondía que Trace les sobraba en esta ocasión, creía que el Gobierno tenía que poner a disposición de los ciudadanos una gestión directa.

El **Sr. Presidente** decía que Trace era concesionario del servicio de limpieza, por eso, pero estaba con él de que debía ser un servicio de la Ciudad.

Proseguía comentando: *“Se trata de saber si tenemos el servicio implantado o no lo tenemos, no me atrevo votar que sí para votar a lo que ya tenemos, pero tampoco votar que no para frustrar una iniciativa que pretende situarnos en pie de vanguardia en relación con las ciudades inteligentes.”*

El **Sr. Carracao** sugería que convocaran para mañana una reunión y allí harían el estudio sobre lo que había y lo que deberían tener.

El **Sr. Presidente** comentaba que no era por quitarle la notoriedad, pero eso estaba diciendo.

Por último añadía: *“Quedamos en que de manera perentoria nos reunimos y vemos qué nivel de servicio estamos ofreciendo y cómo se puede perfeccionar.”*

Esa es la propuesta que se acuerda: “Analizar la oferta que la Ciudad tiene para fomentar la participación ciudadana en relación con los servicios básicos que administra esta Ciudad a través de Internet y la Telefonía Móvil.”

D.8.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecer convenio de colaboración con la Inspección de trabajo y Seguridad Social para la lucha contra el empleo clandestino.

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el **Sr. Presidente** daba la palabra al Sr. Diputado para que justificara la propuesta.

El **Sr. Carracao** hacía un resumen de la parte expositiva de la propuesta y comentaba que había que colaborar con la inspección de Trabajo y favorecer con los recursos propios de la Administración Local esa lucha.

La **Sra. Bel** respondía que su propuesta les parecía de máximo interés, que sus recursos estaban a disposición para esa lucha, sin ningún tipo de duda.

Y en cuanto a los puntos dos y tres de la moción también los compartían, pero no sabían la viabilidad jurídica de esos dos puntos.

Seguidamente le sugería que aprobaran la moción con la transacción siguiente: *‘El*

segundo y tercer punto de la propuesta quedaban condicionados a un informe jurídico para que nos garantice que podemos intervenir de la manera que se propone.”

El **Sr. Carracao** respondía que por eso pusieron ‘que se estudie la viabilidad y posibilidad’, en todo caso sí se podía acordar.

D.9.- Moción de urgencia presentada por D^a.Fátima Hamed Hossain, Diputada no Adscrita, relativa a acometida de la reparación y extensión de los puntos de luz de toda la Bda. Príncipe Alfonso.

El **Sr. Presidente** tomaba la palabra y decía: *“Mañana le contestaran en qué consistía el acuerdo adoptado por la Mesa Rectora de la Asamblea, oída la Junta de Portavoces. Le pido a usted, Sra. Diputada, un poco de generosidad para no perturbar el orden de la Sesión de hoy y de las posteriores, le pido que de las tres propuestas que usted le ha entregado a la Secretaria General, elija una para ser tratada y debatida en este Pleno, en posición de igualdad con los grupos políticos que hay representados en esta Asamblea. Si aplicáramos el criterio de proporcionalidad, usted ha presentado tres habría que multiplicar por tres y por dos el número de mociones ; es decir, si no se pone un cierto orden al funcionamiento de esta Asamblea puede ocurrir lo que nadie desea, y es que esto se convierta en una sesión interminable.*

Como esto no lo queremos, estoy convencido de que usted tampoco lo quiere, yo le pido de que las tres elija una, para que no sea yo quien la elija, se lo pido por favor.”

La **Sra. Hamed** respondía: *“Me pide usted generosidad y por esa misma regla de tres yo le pido a usted la misma generosidad o la misma empatía, que curiosidad que desde que tengo una Sentencia favorable que me permite intervenir y presentar mociones, ustedes han subido el límite y a todo el mundo le ha dado por trabajar, yo encantada que todos trabajen, pero tiene que entender también que si mis posibilidades de hablar son de por sí reducidas yo no puedo acceder a su petición, porque soy incapaz de elegir entre tres mociones de urgencia, una relacionada con la falta punto de luz, otra relacionada con la accesibilidad de nuestra ciudad, y una tercera en relación a la contabilidad de nuestra ciudad. No soy capaz de decir cuál es la mejor, así que le pido que si usted ha tomado esa decisión, en consenso con los demás miembros que voten una por una y que quede recogido en el Acta cuáles estiman urgente*

Ese criterio de proporcionalidad al que usted alude no es lógico ni atiende al sentido común, yo aquí he sido demasiado prudente, yo traigo tres mociones de urgencia y las considero urgentes y en base a ello las expongo las tres y ustedes decidan qué consideran urgente o no.”

El **Sr. Presidente** comentaba: *“Aquí estamos todos para lo mismo que usted dice y todos tenemos que tener el mismo derecho, lo que no puede ser que por su actitud intransigente y perdone que se lo califique de esta manera, esta Asamblea no pueda conducirse por unos parámetros de racionalidad.*

Ha habido un Grupo Político que tenía la intención de presentar en esta Asamblea 25

mociones de urgencia, por tanto, no estoy hablándole de especulaciones y de ficciones. A la Vicepresidenta de la Asamblea un Grupo le dijo que iban a presentar 25 mociones y puede que esgrimiera lo mismo que usted, pues, suponga usted que en vez de 25 son 50, y el Reglamento dice que por cada uno de esos 50 el Grupo Político tiene derecho a intervenir durante 5 minutos para defender la urgencia que luego hay que votar, y sería una Sesión interminable, pero ni yo, ni ninguno de nosotros estamos aquí para convertir esta Asamblea en inviable en cuanto a la capacidad de adoptar acuerdos, porque cercenaríamos el debate y el Pleno.

Hay que autolimitarse en la vida, en las Administraciones también, lo que usted pretende no pasa en ningún Parlamento, esto que usted pretende de 'yo hablo cuando quiero', esto no pasa en ningún Parlamento.

Acatamos la Sentencia y respetamos, pero hemos recurrido también se lo digo, porque consideramos que esto es una Asamblea Parlamentaria, sin capacidad legislativa, pero una Asamblea parlamentaria, y no conozco ninguna Asamblea Parlamentaria donde se pueda intervenir al margen de los Grupos Políticos, no la conozco. Es verdad que hay grupos políticos mixtos que están configurados por diputados que no tienen el número suficiente para formar grupos, o por diputados no adscritos por cualquier tipo de circunstancia, pero siempre en base al Grupo.

Entonces la Junta Rectora ha decidido que si los grupos políticos tienen la posibilidad de presentar cuatro y el grupo político de menor número de esta Asamblea está configurado por tres y dividir cuatro por tres es uno coma tres, usted tenga la facultad de presentar una moción de urgencia; porque si no hubiera límite los grupos podrían presentar hasta 100, y si eso ocurriera aquí esto no termina nunca, esa es la explicación y se lo digo sin ánimo de que esto se convierta en un motivo de tensión ni de confrontación.

Yo voy a aplicar el Reglamento que del mismo ha hecho la Junta Rectora, una vez oída la Junta de Portavoces y, por tanto, yo le voy a dar a usted la palabra en estos momentos para que defienda la moción que ha llegado a la Mesa Rectora la primera de ellas y es: 'Que se acometan a la mayor brevedad posible la reparación y extensión de los puntos de luz de toda la Bda. Príncipe Alfonso, dando especial prioridad a las zonas que es tan sumidas en la más absoluta oscuridad por la inexistencia de puntos de luz.'

La Sra. Hamed contestaba: "Tengo la palabra gracias a una Sentencia Judicial, porque usted no me está haciendo ningún favor y acaba de dejar de manifiesto claro y evidente los pactos a lo que son capaces de llegar saltando principios constitucionales, con tal de que una persona no hable, y esa persona sólo habla en interés de los ciudadanos, es a lo único que yo vengo aquí. No tengo ni ningún interés, no tengo ningún chiringuito que mantener afortunadamente, y no le debo nada a nadie. Antes de hablar, matizo y quiero que las demás mociones de urgencia que ustedes no me dejan de presentar aquí, sean votadas como que ustedes no las consideran urgentes, ninguno de los 24.

No pretendo hablar cuando quiero y cómo quiero, si yo lo hubiera querido ya lo hubiera hecho, con las consecuencias que hubiera tenido, a mí me educaron de la mejor de las maneras y posiblemente se excedieron en la educación enseñándome a ser demasiado prudente, y la prudencia a veces no lleva a ningún buen puerto. Hay personas que no entienden de prudencias ni de buenas maneras, tuve que recurrir a los Juzgados y se me ha dado la razón.

Usted me ha tachado de intransigente, cómo les puedo tachar yo a ustedes que llegaron a pactar para que yo no hablase, eso son por lo menos prácticas dictatoriales ¿verdad?... No me conteste, porque los hechos le retratan. Sé que hay personas que no compartan esta decisión, pero su disciplina de Partido les hace agachar la cabeza y tragar con ello.

En atención a la moción de urgencia manifestar que independientemente de que todos conozcamos los graves problemas que tiene el Príncipe Alfonso, uno de ellos pasa por una cuestión que puede parecer muy sencillo como es la falta de luz, que les hace temer por la seguridad de sus hijos, por ese motivo solicitan que se acometan a la mayor brevedad posible todas las mejoras para reparar y extender los puntos de luz en n toda la barriada.”

El Sr. Presidente contestaba por alusiones: “Aquí hay dos cuestiones: o se respeta un sistema basado en los grupos políticos o por el contrario esto se establece en una Asamblea donde los grupos políticos no cuentan para nada y hay un fuero de cada uno de los diputados y somos 25 diputados.

Yo sigo pensando que los grupos políticos son pilares fundamentales de los órganos colegiados de las Instituciones y lo voy a seguir diciendo por muy de moda que esté ahora el funcionamiento asambleario, de que todo el mundo tenga derecho a hablar cuando quiera y cómo quiera. Y la primera resolución que aquí se adoptó, era que usted con el Reglamento en la mano no forma ningún Grupo Político, y tenía usted los mismos derechos que le corresponden a cualquier diputado cuando no forma parte de ningún Grupo Político, bien es verdad que un señor Juez, que me merece todo el respeto, ha interpretado que usted puede presentar propuestas, no ha interpretado que usted sea un Grupo Político, siguiendo un criterio de proporcionalidad, y esa Sentencia que usted esgrime la esgrime también en beneficio de parte, porque usted se olvida del criterio de la proporcionalidad y aquí presentamos las mociones que queramos y no terminamos nunca, respete usted también la Sentencia en lo que se refiere al criterio de proporcionalidad.”

La Sra. Román contestaba a la moción presentada explicando que en la actualidad había 18 barriadas que ya se estaban instalando las iluminarias nuevas, concretamente, Ppe. Alfonso había entrado dentro del segundo paquete, que afectaba a 18 barriadas que se encuentran en el área de Contratación y que una vez adjudicadas verán la renovación de esos puntos de luz.

Acto seguido decía que de manera urgente y después de una reunión que tuvo el Presidente de la Ciudad con esa barriada, se iban a instalar de manera inmediata y al margen de esa contratación, 5 puntos nuevos en zonas que los vecinos habían denunciado que estaban más oscuras. Esos puntos nuevos estaban al margen de ese paquete grande de contratación en el que estaba incluido la totalidad de la Bda. Ppe. Alfonso y que en este momento se encontraba en fase de contratación en el área de la ciudad.

La Sra. Hamed contestaba que quería saber cuáles son esos cinco puntos y si alguno de ellos hacía referencia a la zona de la carretera que llevaba hacia la ITV y que se encontraba en la más absoluta oscuridad donde últimamente se estaba denunciando robos en los domicilios.

La Sra. Román contestaba que desconocía esos cinco puntos de luz donde se

ubicaban, porque los vecinos se los hicieron llegar en una planimetría que se le fue entregado al Alumbrado Público, pero no había ningún problema en que mañana se le remitieran dónde iban ubicados esos cinco puntos nuevos .

La **Sra. Hamed** contestaba que esperaba que se acometieran a la mayor brevedad posible y que se le facilitara mañana o incluso a lo largo de la semana para trasladarlo a los vecinos y que supieran en qué plazo de tiempo se iba a solucionar el problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las veintidós horas cuarenta y cuatro minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE